



VICERRECTORADO DE CALIDAD

<b>RUCT</b>	<b>MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO</b>
2500828	GRADO EN DERECHO

<b>Universidad/es participantes</b>	<b>Centro</b>
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Doble grado/máster	Curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
240	Derecho	2010-11	X	X
366	Doble Grado Derecho-ADE (DT00)	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RRLL (DT 01)	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RRLL (DT21)	2017-18	X	X
360	Doble Grado Derecho-Políticas (DT04)	2011-12	X	X
396	Doble Grado Derecho-Filosofía (DT06)	2012-13	X	X
240	Derecho (2020)	2020-21	X	X
396	Doble Grado Derecho-ADE (DT35)	2020-21	X	X
381	Doble Grado Derecho-RRLL (DT33)	2020-21	X	X
432	Doble Grado Derecho-Filosofía (DT34)	2020-21	X	X
378	Doble Grado Derecho-Políticas (DT36)	2020-21	X	X
378	Doble Grado Derecho-Políticas (DT49)	2023-24	X	X

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
			X

**IMPORTANTE:** La facultad de Derecho cuenta con un quinto doble grado, DERECHO-ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES (D-EJM). No obstante, como se elabora una Memoria independiente del Grado en Estudios Jurídico Militares, los datos de dicho doble grado se incorporan y analizan en esta otra memoria y ello porque, como se explica en la MM de D-EJM, el Grado en EJM se oferta únicamente como Doble Grado junto a derecho.

## **ÍNDICE**

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO .....	3
ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER.....	4
1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	4
2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO .....	25
3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO .....	28
4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.....	37
5. INDICADORES DE RESULTADO .....	40
6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.....	66
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS .....	71
8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO. ....	71
9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA.....	74

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO**

URL: <https://derecho.ucm.es/>

**Aspectos a valorar:**

La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible, tiene en cuenta las necesidades de información que puede tener un estudiante, existiendo correlación entre la información publicada y la presentada en la memoria de verificación. Asimismo, la información está disponible, está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

En este sentido, analizada la información pública del título debemos destacar que cumple con los estándares exigidos. Del mismo modo, la información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Ahora bien, estando toda la información que se indica en la guía y a pesar de que recientemente se han modificado los ítems de la web para aproximarlos aún más a lo que exige Madrid+d, lo cierto es que los ITEMS no tienen correspondencia exacta con los previstos en la Guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales publicada en marzo de 2023 por Madrid+d, como así refleja la siguiente tabla:

<b>Madrid + d</b>	<b>UCM</b>
DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	CARACTERÍSTICAS
ACCESO Y ADMISIÓN	ACCESO Y ADMISIÓN
PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS Y COMPETENCIAS	COMPETENCIAS Y OBJETIVOS / ESTRUCTURA DEL PLAN
GUÍAS DOCENTES	INFORMACIÓN ACADÉMICA: GUÍAS DOCENTES
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RECURSOS MATERIALES
PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ACADÉMICO
	OTROS DATOS DE INTERÉS

En todo caso, tal y como indica la propia guía, los apartados publicados en la guía de la Fundación Madrid+d no tienen por qué constituir la estructura del portal web del título. Sea como fuere, corresponde a Rectorado adecuar en su caso estos indicadores, pues se trata de información que solo a ese nivel se puede tratar. Dicha actuación sería conveniente para lograr la completa correspondencia entre lo que Madrid+d establece y la guía que manda el propio Rectorado, en particular en la nomenclatura de los ítems en los que volcar los diferentes contenidos que se exige. Señalando que, en todo caso, se trata simplemente de una cuestión de orden y de nomenclatura, pues toda la información se encuentra en la web. Ello facilitaría la función que se le otorga a las memorias de seguimiento. Asimismo, sería necesario corregir el lugar en el que aparece la información. A tales efectos los ítems de Madrid + d parecen estar dentro de un mismo nivel. En la UCM existen

dos niveles. Un primer nivel, en el que se hace referencia a ACCESO Y ADMISIÓN, DETALLES DE LA TITULACIÓN, DÍPTICO DE LA TITULACIÓN.

Una vez uno “pincha” en DETALLES DE LA TITULACIÓN aparecen todos los ítems salvo el de ACCESO Y ADMISIÓN que se encuentra ubicado en el primer nivel.

Los ítems son:

- Características
- Competencias y Objetivos
- Estructura del Plan
- Personal Académico
- Recursos materiales
- Sistema de Garantía de Calidad
- Otros datos de interés

Las guías docentes están referidas dentro del ítem “Estructura del Plan”, pero cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de la pestaña ALUMNOS-INFORMACIÓN ACADÉMICA-GUÍAS DOCENTES. Este nuevo acceso responde a la recomendación realizada por el evaluador de la última memoria de seguimiento (curso 21-22) que sugería mejorar la accesibilidad de las guías docentes.

Por lo que se refiere al ítem “Otros datos de interés”, aquí se recoge la información relativa a Transferencia y reconocimiento de créditos; datos del coordinador y Planificación Docente (calendario académico y horarios). Adicionalmente, lo horarios y el calendario académico cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de una pestaña directa MATRÍCULA/CALENDARIO/HORARIOS desde la que se accede a esta información sin necesidad de entrar en la titulación concreta. La inclusión de esta nueva pestaña responde, como en el caso de las guías docentes, a la recomendación de mejora de accesibilidad sugerida en el último informe de seguimiento de la titulación, correspondiente al curso 21-22.

Habría que reflexionar sobre si el volcado de ítems es adecuado o sería razonable replanteárselo para adaptarlo aún más a los ítems marcados por la entidad evaluadora, toda vez que ello permitiría y facilitaría la tarea de analizar si se adecúa a las exigencias establecidas o no. Sobre todo, cuando dicha memoria de seguimiento se convierte en evidencia para las posteriores acreditaciones. Sea como fuere, la guía específicamente permite que la correspondencia por nomenclatura no sea exacta y ello ha permitido que en la renovación de la acreditación superada en el curso 23-24 este extremo haya sido superado sin observaciones por parte de la agencia de acreditación.

## **ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER**

### **1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

#### **1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.**

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC:

<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grados y Dobles Grados: Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

En relación con las mismas debemos indicar que se ha diseñado una estructura óptima y razonable en pro de su necesaria operatividad.

### **1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.**

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico en la web de la Facultad, dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información. En concreto, dentro del apartado de Calidad, se recoge el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO donde se encuentran, por un lado, el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD y, por otro lado, la COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD.

En el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

Donde se detalla la estructura del sistema de calidad: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2023-03-22-SGICFDerechoMabogac%C3%ADa23marzo.pdf>

En COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD, se puede acceder a la composición de las diferentes comisiones, así como consultar las actas de las reuniones de estas: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Derecho es el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad del Centro. La Comisión de Calidad del Centro tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento de Organización y funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho (en adelante Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM) aprobado en Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 y modificado el 17 de enero 2017. En la Comisión de Calidad del Centro estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

#### COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO COMPOSICIÓN:

La COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO está compuesta por los siguientes miembros (art. 4 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El Decano de la Facultad de Derecho, que actuará como Presidente y es el máximo responsable de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- b) El Secretario de la Facultad de Derecho, que actuará como Secretario.
- c) Los Vicedecanos de Grado, Postgrado, Ordenación Académica, Calidad y Prácticas Externas y Empleabilidad.
- d) Dos representantes del PDI.
- e) Dos representantes de los alumnos.
- f) Un representante del PTGAS, que será el Jefe de la Secretaría de Alumnos.
- g) Un agente externo.

Son miembros natos de la Comisión de Calidad del Centro: el Decano, el Secretario de la Facultad, el Jefe de la Secretaría de Alumnos y los Vicedecanos enumerados en el artículo 4c), siendo designados los demás miembros de la Comisión de Calidad del Centro para un periodo de dos cursos académicos completos (arts.5 y 6 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

La Subcomisión de Calidad de Grado de la Facultad de Derecho de la UCM está compuesta por los siguientes miembros (art.9.1 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El/la Vicedecano/a de Calidad, que actuará como Presidente.
- b) Los Vicedecanos de Grado, de Alumnos y de Prácticas Externas y Empleabilidad.
- c) Los Coordinadores de las Titulaciones de Grado y Doble Grado que se impartan en la Facultad de Derecho. El Coordinador que tenga menor antigüedad como profesor actuará como Secretario de la Subcomisión.
- d) Un representante del PDI.
- e) Un representante de los alumnos, matriculado en enseñanzas de Grado.
- f) Un representante del PTGAS.

Son miembros natos de la Subcomisión de Calidad de Grado los Vicedecanos y Coordinadores a los que se refiere el art.9.1, siendo designados los demás miembros de la Subcomisión de Calidad de Postgrado para un periodo de dos cursos académicos completos (arts. 10 y 11 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

#### FUNCIONES: LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

Sus funciones se establecen en el art.3 del Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM, y son las siguientes:

- a) Fijar las líneas generales de la política de Calidad de las titulaciones de la Facultad.
- b) Coordinar todo el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho, y proponer a la Junta de Facultad las modificaciones en él que estime necesarias.
- c) Examinar los Informes de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de las Titulaciones de la Facultad y elevarlos a la Junta de Facultad para su aprobación.
- d) Resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo previsto en el Reglamento del SGIC de la Facultad.
- e) Analizar los datos que se desprenden tanto de las Memorias de Seguimiento como de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas, y proponer a la Junta de Facultad o a los órganos académicos y administrativos correspondientes en cada caso la adopción de las medidas necesarias para eliminarlas deficiencias que se adviertan o para promover la mejora de las Titulaciones que se imparten en la Facultad.
- f) Gestionar el Sistema de Información de las Titulaciones conforme a lo dispuesto por la Fundación Madrid+D (CAM) y por la UCM.
- g) Nombrar a los representantes de alumnos, PDI y PTGAS en las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Postgrado.

La Subcomisión de Calidad de Grado Conforme al art. 8 Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM se ocupará de las siguientes funciones:

- a) Establecer y modificarlos objetivos de calidad de las titulaciones de Grado.
- b) Conectar, a través de los Coordinadores de Titulación, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC.
- c) Recibir, a través de los Coordinadores de Titulación, la información sobre la marcha de cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.
- d) Detectarlas fortalezas y debilidades de los Grados que se imparten en el Centro y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora.
- e) Examinar y aprobarlas Memorias de Seguimiento anuales de las Titulaciones de Grado de la Facultad elaboradas por los Coordinadores de Grado e informar tanto a la Comisión de Calidad del Centro como a la Junta de Facultad de su aprobación.
- f) Proponer, a través del/de la Vicedecano/a de Grado que la Comisión de Calidad del Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la calidad de los Grados de su Área.
- g) Hacer el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

El art. 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM establece:

1. La Comisión de Calidad del Centro se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas. La convocatoria incluirá el orden del día y la documentación necesaria, y se comunicará en la dirección de correo electrónico que señale cada miembro, salvo a quienes hayan solicitado expresamente ser convocados por otro medio y hayan indicado cuál.
3. Le corresponde al Presidente dirigir el debate y formular los acuerdos que deban someterse a votación. Ésta, si es necesaria, se hará a mano alzada y se resolverá por mayoría. Cuando la votación se refiera a personas, será secreta a instancia de cualquier miembro de la Comisión. El Presidente tiene siempre voto de calidad.
4. El Presidente, por iniciativa propia o a instancia de otros miembros de la Comisión, podrá invitar a las reuniones, con voz, pero sin voto, a quienes estime que pueden auxiliar a la Comisión en función del orden del día concreto.
5. El Secretario de la Comisión levantará acta de todas las reuniones que se celebren.

La Subcomisión de Calidad de Grado de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM:

1. Se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. En cuanto a la convocatoria de las reuniones, el desarrollo de los debates, las personas invitadas, la adopción de acuerdos y las actas, la Subcomisión de Calidad de Grado se regirá por lo dispuesto para la Comisión de Calidad del Centro en el artículo 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM.

El Coordinador del Título elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento prevista en la normativa de la UCM. Esta Memoria será aprobada por la Comisión de Calidad de Grado y se informará a la Comisión de Calidad del Centro y a la Junta de Facultad.

## RELACIÓN CON LAS TITULACIONES Y LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y los Vicedecanos de Grado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

### **1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.**

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2023/2024 se han celebrado dos reuniones ordinarias conjuntas de las Comisiones (13 de diciembre de 2023 y 10 de julio de 2024), de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros, además se han celebrado tres reuniones extraordinarias las Comisiones (29 de septiembre de 2023, 27 de octubre de 2023 y 19 de marzo de 2024) de para aprobación Memorias del curso pasado y para propuestas de nombramientos de miembros no natos de las subcomisiones para llevar la aprobación a Junta. Acceso a todas las actas:

<https://derecho.ucm.es/curso-2023-24-4>

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
<p>13 de diciembre de 2023. Reunión ordinaria conjunta de las Comisiones</p>	<p>1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p> <p>2. Informe Vicedecana</p>	<p>1. La Vicedecana de Innovación y Calidad indica que se trata de la convocatoria de la primera reunión ordinaria correspondiente al curso 2023-2024 para todas las Comisiones de Calidad ya que las dos primeras de la Comisión de Calidad de Centro que tuvieron lugar el mes de septiembre y octubre (a las que luego nos referiremos), eran de naturaleza extraordinaria y obedecían a la necesidad de aprobar las memorias de seguimiento correspondiente al curso pasado tras su evaluación por este órgano</p> <p>La Vicedecana informa sobre determinadas cuestiones relevantes que afectan a la calidad y que, como se refieren a todas las Comisiones, se ha decidido:</p> <p>a) Informe sobre Resultados seguimiento externo fundación Madri+d:</p> <p>La Vicedecana informa sobre los resultados obtenidos de los distintos procedimientos de seguimiento externo llevados a cabo por la Fundación Madri+d en relación con las titulaciones oficiales de la Facultad en este año 2023.</p> <p>En términos generales se destaca (fortalezas) para el Grado en Derecho (dobles grados) en la Facultad, la presentación formal de las evidencias (preparación de la visita), la gran implicación del profesorado, su preparación y alto perfil, la variedad y el número de actividades extracurriculares/extracadémicas ofrecidas para el alumnado, las instalaciones, los recursos y biblioteca, labor de secretaría, el Sistema de Garantía interno de calidad (SGIC), la coordinación horizontal y vertical, los programas de movilidad, etc. Las debilidades son las constantes que se verifican en todas las evaluaciones circunscritas al ámbito de la satisfacción de los distintos colectivos, incluyendo egresados, y baja participación en DOCENTIA. También se indica la necesidad de recoger la lista del profesorado vinculado a cada titulación con enlace a su currículum en la web, ya que en la actualidad está publicado con CV anonimizados por Departamentos, lo que para la Fundación parece no ser suficiente. Se informa por la Vicedecana que respecto de esta última cuestión, ya se han tomado medidas antes de que llegue el informe provisional para tener alegaciones posibles en este sentido. Se ha recabado la lista de profesores vinculados a todas las titulaciones del centro y se ha enlazado a la página de producción científica UCM a cada uno de ellos, a Dialnet a los que no tiene nada en la página de producción científica UCM, y por los menos (dos o tres casos) se ha enlazado a su página de LinkedIn. De esta forma se mantiene uniformidad de formato en los CV sin molestar al profesorado y es responsabilidad de cada uno tener esa página actualizada. Se ha pedido a los informáticos la lista por planes de estudios de ese profesorado (según el curso pasado) para poder organizarlo y publicarlo en la web. Se incide por la Vicedecana en que esto es una solución para tratar satisfacer un requisito imposible de tener actualizado para una universidad como la nuestra, con más de 500 profesores que cada curso eligen o imparten en las distintas titulaciones ofertadas.</p> <p>Para centros adscritos las fortalezas son también significativas, centrándose en las instalaciones y recursos para el alumnado, la coordinación con la Facultad y la implicación del profesorado. Por centros, el Cisneros destaca por su convenio con la ANECA para gestión de los sexenios de su profesorado, su programa de movilidad y la información de su web; el ISDE por su movilidad internacional obligatoria para el alumnado (estancias) y programa de prácticas desde primer curso; el IEB por su visión profesional con sus convenios con el entramado empresarial. Las debilidades se centran para el IEB/ISDE en el ámbito del profesorado en lo que respecta al número insuficiente de PDI con vinculación permanente adscrito a la</p>



		<p>titulación, número de doctores y acreditados, y la necesaria firma de convenios para la movilidad e investigación; para todos los CES evaluados (IEB/ISDE y Cisneros) en la necesaria adopción de medidas para promocionar la investigación del profesorado a través de reducción de carga docente (PDA), así como la falta de información significativa en las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos para todos los centros. Para el IEB en particular, la adopción de programas de evaluación docente del profesorado suficiente y para el ISDE, cuestiones de publicidad y transparencia de las páginas web (también extensible para el IEB).</p> <p>Se ha puesto de manifiesto la baja participación del alumnado en el programa Docentia la Vicedecana ha señalado que los sorteos de aparatos electrónicos y otras medidas adoptadas hasta el momento no han funcionado. Se plantea la posibilidad de solicitar al Rectorado que el profesorado no solo pueda ver el número de alumnos que ha hecho la encuesta como hasta ahora, sino el nombre de aquellos que sí lo han hecho, no así el contenido, para poder insistir en aquellos que no lo cumplimenten. Se somete a la consideración de los miembros de las comisiones el remitir esta propuesta al Rectorado, así como insistir en la simplificación de las encuestas de satisfacción y en el recabado de datos de contacto personales (no institucional) en el momento de la matriculación, para recabar los datos de satisfacción de los egresados.</p> <p>La representante de los alumnos, Noelia Jiménez González, propone, para incentivar la participación en el programa DOCENTIA, condicionar la subida, por ejemplo, de un simulacro de examen al CV, a que se hagan las encuestas. Se indica por algunos de los representantes de PDI presenten que esto queda dentro de la libertad de actuación del profesorado y no se puede imponer esas actuaciones, solo sugerir, por lo que no puede establecer como una regla general.</p> <p>b) En cuanto a los resultados de seguimiento interno de las titulaciones y memorias de seguimiento, se recuerda por la Vicedecana que a principios de octubre fueron aprobadas por Comisión de Calidad de Centro las Memorias de seguimiento de todas las titulaciones a excepción de Grado en Derecho (junto con los dobles) y el Grado en RLL-RRHH que pasaban la RA en ese mes y en septiembre la de Criminología. A finales de noviembre fueron remitidos a todos los coordinadores los informes provisionales de las memorias.</p> <p>Se insiste por la Vicedecana en la necesidad de seguir las instrucciones actualizadas que son remitidas por el propio Vicedecanato de Calidad todos los años y la guía de elaboración, y si hay dudas siempre se pone a disposición de los coordinadores la Vicedecana para tratar de solventarlos.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que mediante correo electrónico se indicó a la Oficina de Calidad los perjuicios de adelantar un mes la entrega de la memorias, aunque el plazo para la elaboración se hubiera igualmente adelantado al mes de julio, precisamente por lo complicado de ese mes de finalización de curso, y porque los indicadores que deben analizarse siguen sin estar disponibles hasta septiembre. En particular, para el programa de doctorado el mes de octubre es especialmente complicado al ser el periodo de admisiones y resolución de recurso por inadmisión para el curso siguiente, y finalizar el anterior el 14 de octubre (periodo hasta el que se incluyen para ese curso las tesis leídas). No se ha recibido contestación formal a esta reclamación por el momento.</p>
--	--	--

	<p>3. Propuesta medidas responsables titulaciones debilidades detectadas en los informes seguimiento interno.</p>	<p>Extraoficialmente se ha indicado que se debe a la necesidad de adecuar las fechas de elaboración de las memorias a los procedimientos de evaluación externos, ya que no se suspende su elaboración, aunque la titulación esté en procedimiento de RA.</p> <p>c) Respecto al Times Higher Education World University Ranking (THE) by Subject 2024, se informa por la Vicedecana de calidad que en el mes de noviembre se dieron a conocer los resultados última edición de 2024. La UCM continúa mejorando su posicionamiento en este ranking Subject (<a href="https://www.ucm.es/universidad-complutense-ranking-THE">https://www.ucm.es/universidad-complutense-ranking-THE</a>)</p> <p>Según este ranking, en Derecho, la UCM se convierte en la mejor Facultad de España, escalando al puesto 92 del mundo. Se ha mejorado mucho la posición de la Complutense en esta materia, ya que en la edición de 2023 era la tercera mejor universidad española, en la horquilla mundial 126-150. Si nos remontamos a la edición de 2022, vemos a la UCM en el quinto puesto nacional, en el rango 176-200. La Vicedecana india que este resultado es mérito de todos por lo que hay que estar contentos y agradece el esfuerzo que todos los colectivos realizan para poder seguir posicionando la Facultad donde merece con los limitados medios disponibles.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que este punto se ha introducido por solicitud expresa del coordinador del programa de doctorado, el profesor Ignacio García Vitoria, a resultas del informe provisional obtenido de la memoria anual de seguimiento del curso 2022- 23. No obstante, la idea es que intervengan todos los coordinadores de las titulaciones que deseen para afrontar las debilidades detectadas en los procedimientos de evaluación internos (memorias de seguimiento) pero también externos, para buscar medidas que puedan adoptarse para convertirlo en fortalezas. Se abre el turno de palabra a los responsables de las titulaciones para que expongan esas debilidades y poder buscar entre los miembros de las comisiones soluciones posibles.</p> <p>El profesor Ignacio García Vitoria, coordinador del Programa de doctorado en Derecho, hace uso del turno de palabra para indicar que se ha remitido por escrito la información relativa a este punto del orden del día, que se transcribe directamente en este acta para su consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Debilidad: Información sobre el personal académico del doctorando. Medida: Actualización por parte de los responsables de las líneas de investigación de las tablas de profesorado y proyectos de investigación que se presentaron en la renovación de la acreditación (marzo 2022) y publicación en la página web de la titulación.</li><li>- Debilidad: Potenciar la movilidad saliente de los doctorandos. Medida: Continuar difundiendo las convocatorias de ayudas para estancias de investigación que recibamos de la Escuela de Doctorado.</li><li>- Debilidad: Incorporar un sistema de recogida de información sobre la inserción laboral de los egresados adaptado a las particularidades de los estudios de doctorado. Medida: Preguntar en la Escuela de doctorado si esta recomendación también aparece en los informes de seguimiento de otros programas de doctorado y qué medidas pueden adoptarse desde el Rectorado.</li></ul>
--	---	--

		<p>En relación con el que se considera el mayor problema detectado, el relativo a la información sobre el profesorado vinculado al programa y cómo debe presentarse en la página web por líneas de investigación, la Vicedecana toma la palabra para plantear como medida para cumplir con esa exigencia que se recabe a través de los coordinadores de las líneas de investigación la lista de profesores que estén en condición de ser directores/tutores de tesis en su línea de investigación dentro del programa, actualizando por curso académico si hay cambios, y se recoja en la página así. Los currículos se enlazarían al portal de producción científica de la UCM, en los mismos términos que para el resto de titulaciones en la web de la Facultad.</p> <p>Por su parte, las coordinadoras del Grado en Derecho y Dobles grados toman la palabra para indicar que se ha remitido por escrito la información solicitada para este punto. Se transcribe a continuación el texto remitido para su consulta y constancia:</p> <p>Durante las primeras semanas del curso 2023-24 han recibido la revisión por parte del Panel de Madrid+d del Grado en Derecho y, consecuentemente de todos los dobles grados a excepción del Doble Grado Derecho-Estudios Jurídicos Militares. Como consecuencia a de lo anterior, no se han elaborado las memorias de seguimiento para el Grado en Derecho y dobles grados a excepción del doble grado Derecho-EJM.</p> <p>La memoria de seguimiento del Doble Grado Derecho-EJM se presentó a evaluación y el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el Informe de la Memoria de Seguimiento del curso 2022-23. El Informe Provisional remitido por el Vicerrectorado recogía una evaluación de CUMPLE en todos los aspectos evaluados, no siendo necesaria ninguna aclaración adicional al</p> <p>respecto. Solo hay que destacar que en relación con la participación en las encuestas de satisfacción por colectivos (curso 2022-2023) y haciendo comparación con la del curso anterior (2021-2022):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudiantes: Se puede observar un ligero descenso en los porcentajes de participación, salvo en el doble grado en Derecho-ADE que se mantiene el porcentaje. En el doble grado Derecho-Estudios Jurídico Militares la participación está por encima tanto del Grado simple como de los dobles.</li><li>- PDI: En el Grado en Derecho se ha pasado de 1 encuestado en el curso 21-22, a 72 participantes en el 2022-23, elevándose de 6 a 10 en el doble de Derecho -ADE, manteniéndose igual en los demás dobles grados.</li></ul> <p>Se observa que en líneas generales la UCM también ha subido considerablemente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- PTGAS: Se pasa de un 6,6% de participación a un 20,3%.</li><li>- Egresados: Se pasa en Derecho de un 3% a un 8,1%. Lo demás se mantiene básicamente como el curso anterior.</li><li>- Inserción laboral: Ha subido en el Grado en derecho ligeramente, manteniéndose más o menos en los dobles grados.</li></ul> <p>Las medidas a adoptar para mejorar esos datos no dependen de la Facultad. Se solicitó al Rectorado la simplificación de las encuestas, para que resulte menos costoso cumplimentarlas -especialmente por razón del tiempo necesario para ello-, y para que sus ítems se ajusten al perfil de quien está llamado a responder (lo que es especialmente significativo, y alarmante, en el caso de las encuestas de alumnos, como ya ha sido dicho en innumerables ocasiones). Sin embargo, Rectorado no ha atendido ninguna de nuestras</p>
--	--	--

	<p>4. Informe de la Secretaria académica de la Facultad: Actividad Comisión GEA inicio curso 2023-2024</p>	<p>propuestas, que seguramente ayudarían no sólo a mejorar nuestros niveles de participación, sino también a mejorar los niveles de participación general en la UCM, que son igual de bajos que los nuestros.</p> <p>La Vicedecana de Calidad, en ausencia de la Secretaria de la Facultad que excusó su asistencia, informa sobre la actividad de la comisión GEA en relación con las incidencias del inicio de curso tras la reunión celebrada el pasado día 30 de noviembre. Los puntos abordados en dicha reunión fueron: 1) La necesidad de reactivar la cuenta de correo GEA como mecanismo de coordinación necesario de mejora de la calidad; 2) la emisión certificados GEA de impartición de docencia para acreditación de profesores, para protocolizar esa emisión y certificación (cadena de autoridades por las que pasa: Departamentos/secretarías académicas/administrativas a la Secretaría académica de la Facultad/Vicerrectorado de ordenación académica), el mecanismo que se utiliza para remisión es el portafirmas; 3) Registros de TFG y TFM: programa para que cada departamento meta la lista concreta de los TFG/TFM defendidos por títulos, alumnos, tribunal, tutor, calificación obtenida, si se ha publicado o no, y todo por curso académico, es un Excel con los ítems comunes para que se pueda certificar este extremo para cada profesor; información que se obtiene por el coordinador de la asignatura. Se está trabajando en un protocolo de actuación para coordinación centralizada de todas las incidencias referidas a GEA detectadas en los departamentos hasta ahora por colores y filtros en el documento compartido con decanato y secretarios administrativos de los centros. Ahora cualquier modificación que se haga en GEA además de modificarlo en el documento compartido (Excel) según los filtros y en verde (para indica modificación) debe indicarse ese cambio en el correo GEA (mediante copia pega del correo), cuando aparezca resuelto es que está actualizado en la web. Qué se recoge en GEA: altas y bajas profesores, sustituciones, asignación de docencia, incidencias de actas.</p>
	<p>5. Propuesta de Recomendaciones y un Protocolo para los casos de fraude en las pruebas de evaluación (ANEXO I y legajos).</p>	<p>Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que al finalizar el curso pasado se indicó que esta cuestión era una de las iniciativas que querían implementar en este curso, en el marco de la Calidad y seguimiento académico. Resulta importante presentar a nuestra comunidad universitaria (Facultad de Derecho, a través de las Comisiones de Calidad y de Seguimiento Docente y, por último, a la propia Junta de Facultad) unas Recomendaciones y un Protocolo para los casos de fraude en las pruebas de evaluación. Todo ello teniendo en cuenta la reciente normativa Universitaria estatal y de la UCM aplicable, esto es, Estatuto del Estudiante, Ley de Convivencia y Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31 de octubre de 2023, por el que se aprueba el Sistema de Garantía de la Convivencia. Para explicar la propuesta se otorgó la palabra al Vicedecano de Ordenación académica, el Profesor José Manuel Chozas.</p> <p>El Vicedecano de Ordenación académica indica que si se aprueba este protocolo con sus actas y recomendaciones se pasará al órgano de gobierno del centro, la Junta de Facultad, con la intención de que se pueda implementar ya en este curso académico. Se constata un aumento de esta práctica tras la pandemia. Como datos significativos, se refiere que tres profesores en el curso 2022-23 han</p>

	<p>6. Valoración por los coordinadores de la terminación del curso 2022-23 (excepción MAB) y del comienzo curso 2023-2024 para todas las titulaciones, con especial referencia a los nuevos planes: problemas, ajustes, reclamaciones, etc.</p> <p>7. Informe sobre centros adscritos comienzo curso 2023-24: Grado en Derecho y MAB/MAAP.</p>	<p>presentado denuncia ante inspección de servicios por este motivo, siguiendo básicamente este procedimiento que se presenta.</p> <p>Es necesario articular este sistema, indica el Vicedecano de ordenación académica, para cumplir con el principio de igualdad, para proteger al alumnado bueno que estudia y se esfuerza, frente al alumno fraudulento.</p> <p>Si se aprueba este protocolo con recomendaciones, la Facultad de Derecho será pionera dentro de la UCM. El protocolo presentado se fundamenta en premisas básicas y razonables: 1) El profesor no puede ir solo a los exámenes, siempre acompañado por un profesor de la casa, 2) criterios y reglas claras para desarrollo del examen previos publicados en CV, 3) exigir a entrada/salida acreditación identidad, y exhibido durante todo el desarrollo del examen (DNI, NIE, Pasaporte o carné de conducir); 4) ir provistos de acta (se aporta ejemplo de acta que puede ser modelo común): con los datos de los intervinientes. 5) Redacción de denuncia: se aporta formulario de denuncia, para remitir a la autoridad competente</p> <p>El Vicedecano de Ordenación académica recuerda que el profesor no se autotutela, sino que remite la información a Inspección de servicios que nombra instructor, que adoptará las medidas cautelares correspondientes y sanción en su caso. Se insiste por la Vicedecana de calidad que es un protocolo con recomendaciones, no obligatorio, para facilitar la labor académica. Se deja en manos del profesorado, como autoridad en el aula, su recurso o utilización en función de la gravedad del supuesto y/o condiciones concurrentes en cada caso particular.</p> <p>Se somete a consideración de los miembros de las Comisiones de Calidad presentes, con el apercibimiento de que si se aprueba se pasará a la valoración de la Junta de Facultad como órgano de gobierno del Centro. Se aprueba por unanimidad de los presentes.</p> <p>Indica la Vicedecana de Calidad que en la última reunión del curso pasado celebrada 10 de julio, no se rindió cuentas por parte de los coordinadores de la terminación del curso 2022-23, a excepción del MAB que se presentó junto con el informe de centros adscritos. Por ello, procede en esta primera reunión ordinaria presentar estos informes por los responsables, junto con el del inicio de curso. Estos informes han sido remitidos previamente por todos los coordinadores de las titulaciones a excepción de aquellas vinculadas con el IUCA; que no han remitido información alguna. Consecuentemente, los miembros de las comisiones han podido consultar esta información y salvo que algún miembro tenga dudas o por algún responsable se quiera hacer incidencia en alguna cuestión, se remite al contenido de estos que se adjunta la presente acta como ANEXO II (y legajos). Se recuerda por la Vicedecana que en algunos de estos informes remitidos, en lo que respecta a la valoración del final del curso 2022-23, se recoge información relativa al punto 8º del orden del día, otros responsables lo han remitido de manera separada, por lo que se transcriben en el punto correspondiente de este acta.</p> <p>Pone de manifiesto la Vicedecana que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: <a href="https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho">https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho</a>, por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que</p>
--	--	--

	<p>8. Valoración resultados de las encuestas de satisfacción por colectivos del curso 2022-2023 por los coordinadores de las titulaciones, tanto las elaboradas y gestionadas por Rectorado como las propias.</p>	<p>luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes,</p> <p>esto es, para el Grado en Derecho y MAB (MAAP desde este curso 2023-2024) al comienzo y final del curso. A tales efectos se solicitó desde la Facultad que se remitiera por escrito informe de cada uno de los centros adscritos sobre el inicio del curso 2023- 2024 que serán adjuntados como ANEXO III y legajos a la presente acta para su consulta permanente.</p> <p>Toma la palabra la coordinadora del Grado en Derecho, la profesora Carmen Armendáriz, para indicar brevemente algunos datos de la reunión con los centros adscritos que tuvo lugar el 4 de diciembre con los responsables del Grado, ya que se ha remitido el preceptivo informe. Se indica que se mantiene los problemas de profesorado con los Centros adscritos, la temporalidad de los contratos hace que una vez iniciado el curso se marchen los profesores si consiguen plazas en otros centros con mejores condiciones, en especial, en la Facultad; especialmente significativo es este problema en relación con el IEB. También se mantienen los problemas con las venias docendi que deben tramitarse en los departamentos correspondientes de la Facultad, que suele hacerse de manera tardía, lo que complica la labor. Se informa que en términos generales, el inicio del curso en todos los CES ha ido bien, con normalidad. En particular, en lo que respecta al cambio del plan de estudios se han constatado muy pocas adaptaciones (una media de 3, en comparación con la Facultad en la que se han llevado a cabo unas 60 adaptaciones entre obligatorias y voluntarias). Se remiten a los datos concretos del informe remitido (Anexo III, Grado en Derecho).</p> <p>Se puede observar que para todas las titulaciones es una debilidad el insuficiente número de encuestas de satisfacción de todos los colectivos, incluyendo o en mayor medida, los egresados, y esto supone necesariamente la necesidad de adoptar decisiones para poder afrontar esta cuestión. En este punto se plantea qué medidas podrían adoptarse desde la Facultad para poder contar con información suficiente en este sentido. Se pone como ejemplo las iniciativas de Máster de Derecho Internacional y del MAB/MAAP para alumnado, no así profesorado o egresados. Para este último colectivo se puede tomar como ejemplo la medida adoptada por el Vicedecanato de prácticas externas, para recabar la satisfacción de alumnado, profesores y tutores externos en materia de prácticas externas. En este punto del orden del día, además, se trata de que por los coordinadores de las titulaciones se haga un análisis de los resultados de las pocas encuestas de satisfacción que se hayan completado por los colectivos en el curso 2022-23. Se reitera lo indicado por la Vicedecana en el segundo punto del orden del día en su informe, en lo que respecta a las propuestas a elevar a Rectorado en este sentido para tratar de mejorar el número de encuestas.</p> <p>Toman la palabra las coordinadoras del Grado en Derecho y Doble grados para indicar que se ha remitido por escrito la información solicitada para este punto. Se transcribe a continuación el texto remitido para su consulta y constancia:</p> <p>En general, lo que puede comentarse de las encuestas es que la participación sigue siendo muy baja, por lo que impide extraer conclusiones fiables. Así:</p> <p>-En estudiantes: Grado en Derecho (8'7%), Doble Grado Derecho-ADE (8'4%), Doble Grado Derecho-Políticas (6'7%), Doble Grado Derecho-Filosofía (9'5%), Doble Grado Derecho-RRLL (11%) y Doble Grado Derecho-Estudios Jurídico Militares (14%).</p>
--	---	---

		<p>-En PDI: 72 encuestados en el Grado en Derecho, 7 encuestados en el Doble Grado Derecho-RRLL, 5 encuestados en el Doble Grado Derecho-Políticas, 6 encuestados en el Doble Grado Derecho-Filosofía y 10 encuestados en el Doble Grado Derecho-ADE (los datos no van acompañados, según se muestran en la aplicación que pone a nuestra disposición del Oficina de Calidad, del porcentaje que representan respecto del total, pero en todo caso pueden considerarse realmente bajos).</p> <p>-En PTGAS: 16 encuestados (20'3%).</p> <p>-En egresados: Grado en Derecho (41 encuestados, lo que representa un 8'1%), Doble Grado Derecho-ADE (3 encuestados, lo que representaría un 3'9%), llegando al extremo de que en el Doble Grado Derecho-Filosofía o el Doble Grado Derecho-RRLL no se realizó ninguna encuesta (ahora bien, por lo que a estos Dobles Grados respecta, se duda de la correspondencia de los datos con la realidad, toda vez que en número N de Población se encuentra cifrado en 27 y 16 respectivamente, lo que no parece resultar correcto).</p> <p>-En inserción laboral: Grado en Derecho (49 encuestados, 9'1%), Doble Grado Derecho-RRLL (4 encuestados, 33%), Doble Grado Derecho-ADE (14 encuestados, 17'1%), Doble Grado Derecho-Políticas (11 encuestados, 28'9%) y Doble Grado Derecho-Filosofía (4 encuestados, 23'5%).</p> <p>Ahora bien, nuestras cifras se sitúan en la línea de las generales de la UCM, que son las siguientes:</p> <p>-Estudiantes: 12,8%</p> <p>-PDI: en la aplicación no aparece el porcentaje, sino el número de encuestados, que es 2.141. Según los datos de SIDI, el PDI total alcanza el número de 6.817, por lo que el porcentaje de participación es del 31'4%.</p> <p>-PAS: 26'1%</p> <p>-Egresados: 10'4%</p> <p>-Inserción laboral: 16'2%.</p> <p>A la vista de estos datos generales de la UCM, no deja de llamar la atención que se nos insista tanto desde Rectorado en lo que no parece sino una debilidad estructural, que seguramente sea sintomática de que el diseño de base del sistema de encuestas requiere ser mejorado. Así se ha puesto de manifiesto, y se hizo llegar a Rectorado, solicitando la simplificación de las encuestas, para que resulte menos costoso cumplimentarlas - especialmente por razón del tiempo necesario para ello-, y para que sus ítems se ajusten al perfil de quien está llamado a responder (lo que es especialmente significativo, y alarmante, en el caso de las encuestas de alumnos, como ya ha sido dicho en innumerables ocasiones). Sin embargo, Rectorado no ha atendido ninguna de nuestras propuestas, que seguramente ayudarían no sólo a mejorar nuestros niveles de participación, sino también a mejorar los niveles de participación general en la UCM, que son igual de bajos que los nuestros.</p>
<p>10 de julio de 2024. Reunión ordinaria conjunta de las Comisiones</p>	<p>1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p>	<p>1. La Vicedecana de Innovación y Calidad señala que se trata de la convocatoria de la segunda y última reunión ordinaria correspondiente al curso 2023- 2024 para todas las Comisiones de Calidad, al margen de las extraordinarias que han tenido lugar por razones de urgencia de tramitación, a las que nos referiremos más abajo. Se da la bienvenida a todos los miembros de las Comisiones y a las nuevas incorporaciones, como es el nuevo coordinador del Master de Derecho Internacional, el profesor Jorge Rodríguez Rodríguez nombrado por el Departamento y ratificado en Junta por</p>



	<p>2. Informe Vicedecana</p>	<p>acuerdo de fecha 18 de junio de 2024, que formalmente ocupa el cargo desde el 1 de julio de 2024, siendo, por tanto, miembro nato de la Subcomisión de Calidad de Posgrado.</p> <p>Así mismo al profesor José María Carabante Muntada, coordinador adjunto del MAAP que nos acompaña en sustitución de la coordinadora, la profesora Olaya Godoy que ha excusado su asistencia.</p> <p>Por lo que respecta al primer punto del orden del día, se indica por la Vicedecana que junto con la convocatoria, como siempre, se remitió enlace donde se encuentra colgada el acta anterior de todas la Comisiones (correspondiente a la primera reunión ordinaria del curso 2023-2024 de 13 de diciembre de 2023) para su consulta en la web de la Facultad. No habiendo cuestión alguna por parte de los miembros, se dan por aprobadas por unanimidad de los presentes.</p> <p>Resultados seguimiento externo fundación Madri+d: Se informa por la Vicedecana de Calidad, de los resultados obtenidos de los distintos procedimientos de seguimiento externo llevados a cabo por la Fundación Madri+d de las titulaciones oficiales de la Facultad realizados en este curso 2023-2024.</p> <p>Informe definitivo de la RA Grado Derecho/dobles grados y Grado RRLL-RRHH;</p> <p>Tras el informe provisional de la Fundación Madri+d, emitido tras la visita del panel los días 30 y 31 de octubre de 2023, se formularon alegaciones por las coordinaciones de ambas titulaciones (incluidos dobles grados) para tratar de subir la calificación en la Dimensión 1 (gestión del título), Criterio 3: Sistema de garantía interna de Calidad (SGIC) únicos ítems donde la Facultad de Derecho ha obtenido una C (el resto con calificación de una B), única y exclusivamente por el hecho de que el número de encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en la titulación: PDI, Alumnado y PTGAS; no es suficiente para la agencia (cumpliéndose el resto de criterios, e ítems exigidos por la Guía para la renovación de la acreditación elaborada por la Fundación para cumplir satisfactoriamente con este Criterio. Tras la elaboración de sendos documentos de alegaciones, supervisados por la Vicedecana de Calidad, el resultado obtenido en los informes definitivos de la Renovación de la acreditación de las dos titulaciones, ambos de fecha 14 de mayo de 2024, confirma en todos sus extremos el informe provisional, manteniendo la Calificación de C en este criterio 3 de la Dimensión</p> <p>1. Ambos informes definitivos están publicados en la página web de la Facultad en el apartado de Calidad (Informes Anuales de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de la Facultad de Derecho) para su consulta permanente.</p> <p>La Vicedecana de Calidad indica que sin perjuicio de que no se esté conforme con esa calificación, por no ser proporcionada (al existir otros criterios e ítems que integran este criterio que se cumplen sobradamente por la Facultad en ambas titulaciones, además de no estar esta cuestión expresamente recogida en la Guía: número o porcentaje necesario de resultados), y que tampoco obedece a la realidad de nuestra universidad, ya que no se ajusta a las circunstancias particulares de una Universidad como la UCM, donde el importante número de alumnos, profesores y PTGAS adscritos al centro juega en contra, beneficiando a los Centros adscritos y a las universidades privadas en las que el número integrante de los colectivos vinculados a la titulación en una décima parte, por lo que ante el mismo número de respuestas obtenidas en un caso es insuficiente y los otros se cumple plenamente-; se exige una</p>
--	------------------------------	--



		<p>reflexión por parte del Centro. Se informa por la Vicedecana que esta falta de conformidad con la realidad y de ausencia de satisfacción con la labor de la Fundación en estos dos procedimientos de RA ha sido puesto en conocimiento expresamente a través de la encuesta de satisfacción remitida por la agencia externa, constando que los coordinadores afectados también han realizado esa labor.</p> <p>Dejando al margen el problema de los egresados, con los que poco o nada se puede hacer al margen de tratar de insistir con el Rectorado para conseguir una vía de comunicación fuera de la institucional cuando terminan la titulación (y aun así no se puede asegurar los resultados que se “exigen”, para el resto de los colectivos interesados hay que plantearse vías de actuación. Si bien es cierto que para el alumnado son muchas encuestas las que deberían cumplimentar, que en muchas ocasiones confunden entre sí: Docentia UCM, de prácticas externas de la Facultad, de satisfacción con el título del Rectorado, encuestas de satisfacción elaboradas por las coordinaciones de titulaciones (en su caso); no existe cultura por su parte para realizarlas. Incluso para aquellas que haya incentivos (como es el caso de Docentia que se sortean tabletas y dispositivos electrónicos). No son conscientes de su relevancia (ni siquiera en relación con Docentia), y habría que trabajar en inculcar esa cultura desde primero. Se insiste por la Vicedecana de Calidad a los representantes del alumnado presentes en las comisiones de calidad en la necesidad de trasladar a esta cuestión a sus compañeros; así como la de insistir ante los representantes de este colectivo en Junta de Facultad; así como en las Jornadas de Bienvenida de inicio de curso para los alumnos de primero. En este último caso, es necesario organizar unas jornadas más dinámicas y no tan extensas, centradas en las cuestiones esenciales e inmediatas, porque la información en exceso se diluye (sin perjuicio de que en la web de la Facultad se cuelgue toda la información relevante de manera permanente para su consulta). Todo ello sin perjuicio de seguir reclamando al Rectorado la necesidad de simplificar aún más las encuestas de satisfacción de los colectivos. Pide la palabra Ana Fernández (representante PTGAS, jefa de Secretaría de estudiantes) para indicar que podría ser una solución el reconocimiento de medio o un crédito ECTS al alumnado que participe efectivamente en las encuestas de satisfacción de las titulaciones, pues de otra forma no hay manera de motivar a este sector – siendo que algunos alumnos al final de la carrera requieren de esos créditos extra para poder finalizar-. Se acuerda elevar consulta al Rectorado en estos términos para ver la viabilidad de la solución propuesta. Se indica por la Vicedecana de calidad que en Docentia se hacen sorteos para el alumnado entre los que participan en el 85% de las encuestas de las asignaturas matriculadas y sometidas a evaluación y aun así no se consigue un porcentaje como sería esperable (sí el suficiente para el PAE válido del profesorado: 15% del alumnado matriculado), y siendo que el programa Docentia es obligatorio para el PDI este indicador no es un problema en los procedimientos de evaluación externa como sí lo son las encuestas de satisfacción.</p> <p>Tampoco se puede obligar al alumnado a hacer estas encuestas de satisfacción para poder acceder a las actas (notas del curso) porque esta opción fue descartada por la Fundación Madri+d a consulta de la UCM. La alumna Noelia Jiménez presenta como propuesta la posibilidad de alargar las fechas/plazos para hacer encuestas de Docentia para el alumnado para poder realizarla el mismo día del examen (no al final de la docencia como hasta ahora). Se descarta esa posibilidad fundamentalmente por razones prácticas, ya que hay dos convocatorias de exámenes (ordinarias y extraordinarias) y se dejaría sin posibilidad a aquellos que no se presenten en primera vuelta (o se retrasaría a julio la encuesta lo que no es posible),</p>
--	--	--

		<p>además de que es necesario que los datos de Docentia estén disponibles a más tardar para septiembre para poder realizar las memorias de seguimiento anual de todas las titulaciones donde esta información ha de analizarse (para lo que es necesario tener los datos en mayo para poder gestionar toda esa información de las 26 facultades). La coordinadora del grado en Derecho, la profesora Carmen Armendáriz, insiste en que no es razonable que ni Docentia ni las encuestas de satisfacción las realicen alumnos que no han asistido a clase. Se recuerda por la Vicedecana que esta cuestión ya se planteó en cursos anteriores (de manera recurrente) ante el Vicerrectorado de Calidad con actas de las comisiones de calidad de la Facultad y que se ha descartado esta posibilidad por expresa indicación de la Fundación Madri+d.</p> <p>Se insiste por la Vicedecana de calidad que existe también problema en este sentido en relación con el profesorado, que su participación es muy anecdótica curso tras curso, lo que se refleja en el número de encuestas cumplimentadas por titulaciones. Se tiene consciencia de un inconveniente, que se pierde tiempo, pero ha de insistirse al PDI en la necesidad de cumplimentar este tipo de encuestas, al menos a aquellos que tienen carrera académica (en los mismos términos que esperamos que el alumnado rellene la encuesta de Docentia). Como propuesta para tratar de solucionar esta cuestión, por lo que se refiere a este colectivo, se acuerda que a través de las coordinaciones de las titulaciones se insista a su profesorado, principalmente a través de los coordinadores de asignatura y a los directores de los Departamentos implicados (a propuesta de la coordinadora de los dobles grados, la profesora Cristina Guerrero), para trata de elevar ese porcentaje tan exiguo con el que se cuenta en la actualidad.</p> <p>En los mismos términos se dirige la Vicedecana de Calidad a la representación de PTGAS en las comisiones de calidad para procurar conseguir el mayor número de encuestas de satisfacción de titulaciones por este colectivo</p> <p>Informes positivos Fundación Madri+d modificaciones no sustanciales de los grados y másteres para adscripción a los nuevos ámbitos de conocimiento del RD 822/2021 (DIMENSIÓN 1: Descripción, objetivos formativos y justificación del título)</p> <p>Indica la Vicedecana que el pasado 18 de junio se remitieron desde la Fundación Madri+d informes de fecha 14 de junio, favorables a la modificación no sustancial de todas las titulaciones Grados, dobles grados y Másteres oficiales de la Facultad para su adaptación a las nuevas ramas de conocimiento del RD 822/2021, en su mayoría con su adscripción al ámbito de conocimiento: "Derecho y especialidades jurídicas.", a excepción del Grado en Criminología, por las particularidades propias de la titulación, quedando adscrito al ámbito "interdisciplinar", y del Grado en RRLL-RRHH este último por contar con un ámbito de conocimiento propio y específico en el marco del RD "Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.". Se señala por la Vicedecana que esta cuestión fue aprobada por unanimidad por los miembros en la reunión conjunta extraordinaria de las tres comisiones de calidad celebrada el pasado 19 de marzo de 2024, y posteriormente fue aprobada por la Junta de Facultad de 21 de marzo. Igualmente se recuerda por la Vicedecana que este acta se encuentra publicada y disponible para su consulta permanente en la página web de la facultad en el apartado de Calidad, dentro de las reuniones del vigente curso 2023-2024 (<a href="https://derecho.ucm.es/curso-2023-24-4">https://derecho.ucm.es/curso-2023-24-4</a>). Lo que procede ahora es que los responsables de las titulaciones introduzcan en la sede electrónica del Ministerio de educación esta modificación no sustancial para que conste en las memorias. Todos los responsables han sido autorizados para realizar esa operación.</p>
--	--	---

		<p>Se está en ello a excepción del grado en Criminología que está cerrada esta posibilidad hasta que se tenga informe definitivo del procedimiento de RA al que se ha sometido en este curso 2023- 2024 (y del que aún no se tiene ni el informe provisional). No cabe realizar ninguna modificación del plan de estudios si hay pendiente un procedimiento de RA de la titulación (con el RD822/2021 lo que se elimina es el plazo de un año que se exigía antes desde la RA para poder realizar esas modificaciones, ahora se puede hacer al día siguiente de informe definitivo)</p> <p>Memorias de seguimiento anuales del curso 2023-24: plazo de 1 junio a 15 de octubre 2024.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que el pasado 31 de mayo se remitió por correo electrónico a todos los coordinadores/responsables de las titulaciones oficiales: grados, dobles grados, másteres y programas doctorado (los vigentes, los salientes y los de nueva incorporación) la información relativa a las memorias de seguimiento del curso de referencia 2023-2024 que han de entregarse a la vuelta de vacaciones de verano. Se remitió, como siempre, el documento individualizado por titulación que hay que cumplimentar, el manual extractado para su elaboración, la guía completa (disponible en <a href="https://www.ucm.es/seguimiento-interno-y-externo-de-los-titulos-oficiales">https://www.ucm.es/seguimiento-interno-y-externo-de-los-titulos-oficiales</a>) y las indicaciones que todos los cursos desde el Vicedecanato de calidad se elaboran para ayudar en esta labor, individualizando por titulaciones según las circunstancias de cada una; en particular, en relación con las fechas para el análisis de los indicadores de SIDI, así como acceso a la aplicación Quicksense; información general de todas las titulaciones, justificaciones necesarias, evaluaciones externas, etc. Se insiste por la Vicedecana que aunque la mayoría de los coordinadores/as no es su primera memoria de seguimiento (y conocen por tanto la dinámica y muchas cosas sirven y se mantienen de un curso para otro), siempre es necesario consultar toda la documentación que se remite (en particular aquellos casos que se tienen recomendaciones de informes pasados aun cumpliendo o cumpliendo parcialmente, más aun cuando no se cumpla, en algún criterio), y que el hecho de hacerlo antes del verano es para que se cuente con suficiente tiempo para que se pueda organizar la tarea y compatibilizar con otras obligaciones. Se pide expresamente a los coordinadores salientes que faciliten toda la información necesaria a los nuevos, como es caso del Máster de Derecho Internacional. Se agradece por la Vicedecana la labor realizada durante todo este año por la coordinadora saliente, la profesora Raquel Regueiro Dubra, y se ofrece la ayuda que sea necesario al nuevo coordinador, el profesor Jorge Rodríguez Rodríguez.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que es necesario que no se agoten los plazos marcados (15 de octubre) pues han de aprobarse todas las memorias por la Comisión de Calidad de centro que ha de convocarse con al menos 48 horas de antelación, hacer el acta y firmarla; por lo que el plazo para que se remitan todas las memorias en tiempo y forma será a más tardar el viernes día 11 de octubre. La Vicedecana informa que se ha inscrito y ha sido seleccionada para evaluar memorias de seguimiento para el curso que viene de otras Facultades, y que a esos efectos recibirá un curso de formación. La razón por la que se ha apuntado a esta labor adicional es conseguir del curso la información necesaria y relevante para poder compartirla con los coordinadores de las titulaciones para asegurar un resultado completamente satisfactorio en los informes de seguimiento anuales</p>
--	--	---

	<p>3. Aprobación directrices TFG Facultad de Derecho en el marco de las nuevas Directrices UCM adaptadas a RD822/2021 (BOUCM, 5 octubre de 2023). Doc. Nº 1 y legajos.</p>	<p>La Vicedecana indica que junto con la convocatoria de la reunión conjunta se remitió a todos los miembros de las comisiones las nuevas directrices propuestas para los TFG de la Facultad de Derecho en el marco de las nuevas directrices UCM adaptadas al RD 822/2021, aplicables a partir del curso 2024-2025 para todos los grados y dobles grados, para su valoración y estudio. Igualmente se han adjuntado como anexos a estas Directrices el Informe del Tutor y propuesta de acta de la comisión evaluadora (por rúbricas) igualmente para su toma en consideración. Se recuerda que esta es la primera fase y que tras la aprobación por las comisiones debe aprobarse por Junta de Facultad que tendrá lugar el 18 de julio.</p> <p>El uso de la palabra, el Vicedecano de estudios de grado, el profesor Jorge Fernández-Miranda, para indicar sobre estas directrices que en esencia son iguales que las anteriores con alguna mejora. Como Novedades cabe destacar: la eliminación del Visto bueno, ya que el alumno cuando paga la tasa tiene derecho a examen podrá si insiste defender el trabajo ante la comisión; con causa justificada se puede defender telemáticamente (igual que tesis...). Como aspectos menores se indica que si bien cabe desarrollar TFG en modalidad colectiva (como es el caso de los juicios simulados que se desarrollan específicamente en las directrices de la Facultad), el Trabajo debe ser individual, el tutor tiene que individualizar la nota y en la defensa en la comisión evaluadora también. Se mantiene la matrícula de honor para los TFG, pero con diferenciación en grados y dobles grados. En doble grado es por número total y se crea una comisión para determinar cuál de los trabajos accede a esa matrícula de honor. Se quiere destacar por la Vicedecana que una de las principales novedades es el informe del tutor que ahora es obligatorio debiendo calificar el trabajo escrito, siendo esa calificación el porcentaje más alto de la nota final (entre 60%-70% en función de la titulación). Así, la comisión evaluadora evaluará únicamente ese acto la defensa oral del trabajo (en todo caso obligatoria) consignado en la nota final ese porcentaje (entre el 30%-40%) junto con la calificación del tutor recogida en el informe. Se explica que estas directrices son generales para unificar acciones dentro de la Facultad de Derecho pero que luego pueden ser pormenorizadas (siempre que no se escapen del marco general establecido) por cada Departamento en sus respectivas guías docentes.</p> <p>Retoma la palabra el Vicedecano de estudios de grado, para incidir en el sistema de reclamaciones para los TFG, que como asignatura más puede ser revisada ante la comisión de reclamaciones del Departamento que corresponda (tanto el informe del tutor como la calificación de la defensa oral). En dobles grados hay trabajos codirigidos en Políticas, al ser Inter facultativo, si hay una reclamación se ha establecido una comisión intermedia con representantes de ambas facultades (con alternancia presidencia cada 2 años)</p> <p>Se da el turno de palabra a los miembros de las comisiones para recabar su parecer sobre la propuesta. No habiendo consideraciones al respecto, se prueba por unanimidad de los presentes; indicándose que se remite a la Junta de Facultad para su ratificación. Se adjunta a la presente Acta como Anexo I y legajos.</p> <p>Antes de pasar al siguiente punto del orden del día la Vicedecana indica a los coordinadores de másteres presentes que al igual que para los TFG para los TFM pueden aprobarse directrices específicas por la Facultad dentro del marco de las generales de la UCM de octubre de 2023 de adaptación al RD 822. En estos casos se pasaría por comisiones de calidad (como así se hizo para el MAAP, único Máster que ha aprobado sus directrices específicas en este contexto para el curso 2024-2025), y luego se ratificaría por Junta de Facultad. En caso de no aprobar nada específico el marco regulatorio para los</p>
--	--	--

	<p>4. Informe Vicedecano de alumnos: estadísticas quejas, reclamaciones y sugerencias del curso 2023-24 (doc. N°2)</p>	<p>TFM lo marcaría las directrices de la UCM de 2023. La profesora Amparo Grau pregunta sobre la adaptación de las guías docentes en este sentido, y la Vicedecana de Calidad le indica que la incorporación por referencia (mediante enlace) de estas directrices generales de la UCM en las guías docentes sería suficiente. No obstante, tiene a su disposición las directrices de TFM aprobadas para el MAAP colgadas en la página web apartado de calidad para su consulta por si le sirven de referencia</p> <p>En uso de la palabra, el Vicedecano de alumnos, D. Rubén Carnerero, para explicar los resultados arrojados para el curso que termina, 2023-2024, en todas las titulaciones en lo que respecta a las quejas, reclamaciones y sugerencias tramitadas y resueltas desde el Decanato. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que junto con la convocatoria de esta reunión conjunta, como documento nº 2, se hizo llegar a los miembros de las comisiones el informe correspondiente para su consulta previa. Se adjunta a la presente Acta como Anexo II.</p> <p>Se aclara por el Vicedecano de alumnos que la información remitida solo hace referencia a las reclamaciones, quejas y sugerencias que se han presentado a través del buzón (formulario ubicado en la web de la Facultad). Son varias las cuestiones que se quieren destacar. En primer lugar, cabe destacar un descenso muy notable en las quejas y reclamaciones presentadas durante el presente curso, a fecha de elaboración del informe, cuando apenas queda un mes para la finalización del año académico, suman poco más de la mitad de las presentadas el curso pasado. Como ocurre cada año, la titulación que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho (16), lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones. Sin embargo, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las quejas, reclamaciones y sugerencias planteadas durante el curso 2023-2024, por primera vez no son mayoría las que se refieren a la docencia (6), entendida en sentido amplio -motivadas por circunstancias tan variadas como el resultado de las evaluaciones, el retraso de las calificaciones, el incumplimiento de la Guía docente de la asignatura o de la fecha de publicación de las notas o del cierre de las actas, la ausencia del profesor o la omisión de la revisión del examen-, viéndose superadas por las relativas a la organización de la enseñanza (8) -motivadas por el proceso de extinción de los planes de estudios de los Dobles Grados, la consiguiente supresión del grupo semipresencial (on line) y la falta de plazas en los grupos una vez que se han completado - y al funcionamiento de la Secretaría (7) -por el presunto retraso en la realización de algunos trámites o en el envío de información-. Les siguen de cerca las quejas y reclamaciones relativas a las plataformas digitales (5), tanto la de auto matrícula, debido a su defectuoso funcionamiento o a la ausencia de plazas en los Grupos una vez que se han completado, como el campus virtual. Por último, una de las reclamaciones relativas a las instalaciones de la Facultad fue en realidad un aviso acerca de la humedad existente en un aula debido a una avería, que fue reparada por el personal de mantenimiento y la otra una solicitud de instalación de taquillas para los estudiantes. Mientras que las quejas sobre convivencia se refirieron al enfrentamiento personal de un grupo de estudiantes con un profesor y a los problemas que plantea para el desarrollo de las clases la proliferación de actividades ruidosas ajenas a la Facultad en los jardines que rodean el edificio cuando llega el buen tiempo.</p>
--	--	---

	<p>5. Informe Vicedecano de ordenación académica: resultados del seguimiento docente/académico del curso 2023-2024 (doc. Nº 3).</p> <p>6. Informe centros adscritos: Grado en Derecho</p>	<p>Toma la palabra la Vicedecana de Calidad para insistir en que esta información es la relativa a los datos que operan en poder del Decanato, esto es, reclamaciones, quejas y sugerencias que han recibido por cualquiera de las vías indicadas con anterioridad al Decanato y que se han resuelto. Consecuentemente, quedan fuera aquellas que han sido recibidas y gestionadas directamente por la coordinación de la titulación que en muchas ocasiones “desactiva” muchos problemas de trámite y gestión de manera directa, e incluso por los Directores de los Departamentos. Toda esa información se plasma en las memorias de seguimiento respectivas.</p> <p>El Vicedecano de Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado, D. José Manuel Chozas, toma la palabra para explicar a los miembros de las comisiones los resultados del seguimiento docente del curso 2023-2024. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que, junto con la convocatoria de esta reunión conjunta, como documento nº 3, se hizo llegar a los miembros de las comisiones el informe correspondiente para su consulta previa (Memoria de seguimiento del curso 2023-2024). Se adjunta a la presente Acta como Anexo III.</p> <p>El Vicedecano José Manuel Chozas Alonso presenta un avance de un informe más amplio que hay que presentar a la última Junta de Facultad, en este mes de julio. Indica que la Comisión de seguimiento docente del curso intenta contribuir a la calidad y que la Facultad de Derecho es la única que ha desarrollado una norma específica de seguimiento docente desde 2018. Explica que la Comisión de seguimiento docente se reúne dos veces al año (por curso académico) para rendir cuenta del control de profesorado en la impartición de las clases presenciales fundamentalmente, además de otras cuestiones vinculadas al cumplimiento del PDI de sus obligaciones docentes y académicas. Se indica por el Vicedecano de ordenación académica que los resultados del seguimiento en términos generales son buenos, que no hay patologías significativas. Que el sistema de seguimiento por QR se ha asentado y que no hay incumplimientos importantes, habiendo un procedimiento alternativo: formulario en el ordenador, que permite suplir los posibles fallos. Se asegura que no hay un problema de absentismo del profesorado. Eso no significa que no haya disfunciones, que algún profesor tenga problemas para identificarse o utilizar el código QR. El 90 por ciento ha accedido a estos sistemas, aunque queda todavía hay un 10 por ciento que se comunica con el Servicio de Personal, por razones varias -algunas veces ajenas a su voluntad-. Que los incumplimientos que se han constatado en su mayoría son olvidos del profesorado; siendo que estas cuestiones se han solventado a través del correo de incidencias de personal habilitado a tales efectos.</p> <p>Destaca que por eso no ha habido que llegar a la última instancia durante este curso y se ha solucionado en escalón intermedio. Tanto en el primer como el segundo cuatrimestre no se ha tenido que recurrir a la dirección del departamento para que subsane. El Vicedecano de ordenación académica comunica que va a solicitar a la Junta de Facultad la prórroga del sistema QR por los buenos resultados. Asimismo, se comunicará a los Departamento para que informen sobre el sistema de sustituciones para remitir al Rectorado en caso de incumplimiento, a través, en su caso, de la inspección de e servicios.</p> <p>Toma de nuevo la palabra la Vicedecana para indicar que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la</p>
--	---	---

	<p>7. Informes finales curso 2023-2024 de las titulaciones Facultad Derecho: Grados, Dobles Grados, Másteres y programa de Doctorado</p> <p>8. Propuesta sustitución representante alumnado: subcomisión de calidad de Grado (sustitución Alba Delgado Rodríguez, propuesta Celia Esteban Ibañez de la Cadiniere)</p>	<p>Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: <a href="https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho">https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho</a>, por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes.</p> <p>Al ser esta la última reunión del curso se recuerda por la Vicedecana que se acordó por las comisiones de calidad que se convocan directamente a los responsables (delegados de Rector) de los centros adscritos para que estos hagan directamente el reporte y se implicaran más. A tales efectos se solicitó desde la Facultad que se remitiera por escrito informe de cada uno de los centros adscritos sobre el particular que serán adjuntados como ANEXOS IV y V, respectivamente, a la presente acta para su consulta permanente. Dado que se han presentado informes por escrito, solo se da la palabra a aquellos centros que quieren matizar o puntualizar algo. Toma la palabra la coordinadora del Grado en Derecho, Carmen Armendáriz para informar brevemente sobre la reunión con los CES del lunes 8 de julio de 2024. Se indica que se celebró sin incidencias, con nuevas incorporaciones como el profesor Gustavo Nombela como delegado del IEB, lo que se nota en el informe de este centro con incluso recogida de estadísticas; se refiere que no ha habido como en otros años problemas con las venias docentes y que la adaptación a los nuevos planes sin problemas porque son pocos alumnos. En el acta de la reunión adjunta los informes de todos los CES.</p> <p>La Vicedecana indica que todos los responsables de las titulaciones oficiales del Centro han remitido informes y rendido cuentas sobre el desarrollo del curso 2023-2024 antes de la reunión, a excepción del IUCA cuyos informes han sido trasladados posteriormente por correo en la tarde tras la celebración de la reunión.</p> <p>La Vicedecana de Calidad señala que dado que la actual representante, Doña Alba Delgado Rodríguez, no continua en el Centro para el curso que viene, habiendo terminado su formación en el Grado, es necesario nombrar un nuevo representante de este colectivo: alumnado, para la Subcomisión de calidad de Grado. Se agradece por la Vicedecana sus servicios prestados a la Facultad a Doña Alba Delgado durante su permanencia en la subcomisión, deseándole buena suerte en sus oposiciones, A este respecto, se propone como nueva representante de alumnos de Grado para la subcomisión de Calidad de Grado a Doña Celia Esteban Ibañez de la Cadiniere estudiante del Grado en Derecho. Si se aprueba la propuesta, ésta se eleva a la Junta de Facultad o Comisión Permanente para su ratificación para que se cumpla la normativa reguladora del SGIC. Se somete a consideración de los miembros de la Comisión dicha propuesta y se aprueba por unanimidad.</p>
<p>19 de marzo de 2023. Reunión extraordinaria conjunta de la comisión de calidad de</p>	<p>1 Aprobación informes positivos modificación no sustantiva para la adaptación a los ámbitos de conocimiento correspondientes al Anexo I del RD 822/2021, de los Grados en Derecho, RRL-RRHH, Criminología y</p>	<p>La Vicedecana de Calidad informa que la razón de esta reunión extraordinaria conjunta obedece a tener que cumplir, en tiempo y forma con la adaptación necesaria de las titulaciones oficiales grados y másteres de la Facultad al RD 822/2021.</p>



<p>centro, subcomisión de calidad de grado y subcomisión de calidad de posgrado</p>	<p>EJM; y de los Másteres Derecho internacional, Derecho Español Vigente y Comparado y Máster de Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario.</p>	<p>En este caso se trata de la adaptación mínima que esta norma exige cumplir, esto es, en lo que respecta únicamente a la adscripción de las titulaciones a los ámbitos de conocimiento correspondientes según este nuevo marco jurídico. Se trata de la adaptación, en particular, de los Grados en Derecho (lo que conlleva los dobles grados adscritos dado que comparten memoria verificada), en Estudios Jurídico Militares, en RRLL-RRHH y en Criminología;</p> <p>A estos efectos es necesario contar con el INFORME FAVORABLE dentro del SGIC de la Facultad (a través de las Comisiones implicadas: Subcomisión de Calidad de Grados,</p> <p>Subcomisión de Calidad de posgrado y Comisión de Calidad de Centro) a la modificación no sustancial de todas las titulaciones referidas indicando el ámbito de conocimiento de adscripción. Estos informes serán certificados de manera individualizada por titulaciones por el Decano, como presidente de las Comisiones de Calidad del SGIC de todas las titulaciones de la Facultad de Derecho, para su ratificación posterior por el órgano de gobierno del Centro: la Junta de Facultad, que tendrá lugar el jueves próximo 21 de marzo.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que adjunta a la convocatoria conjunta de las comisiones se remitió a todos los miembros el formato de informe que será certificado por el Decano por cada una de las titulaciones, de las que se pide a los miembros de las Comisiones implicadas su INFORME favorable de modificación no sustancial para adscripción al ámbito de conocimiento que corresponde según el RD 822/2021. En dichos documentos se puede consultar el ámbito de conocimiento que corresponde adscribir a cada titulación referida, en el caso de los grados, en función del número de créditos ECTS mínimo de formación básica del plan vinculados al ámbito de conocimiento correspondiente (según Anexo I RD 822/2021): 30 créditos ECTS del plan vinculados al mismo ámbito de conocimiento (art. 14.4 RD 822/2021).</p> <p>Así, el GRADO EN DERECHO y GRADO EN ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES al contar con 54 créditos ECTS de formación básica vinculada al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas", se inscriben ambos planes a este y se propone informe favorable en este sentido.</p> <p>Se somete a votación de todos los miembros de las comisiones de Calidad los informes de modificación no sustantivas por adscripción al ámbito de conocimiento adecuado al RD 822/2021, de todas las titulaciones referidas, para seguir con la tramitación necesaria. Se aprueba por unanimidad.</p>
---	---	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>-Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC.</p> <p>-El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas).</p> <p>- El SGIC funciona de manera adecuada y permite proponer mejoras en materia de calidad</p>	



## **2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO**

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/a la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y la Vicedecana de Grado o el Vicedecano de Posgrado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas del Título ha sido apropiada y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. En efecto, el Grado dispone de mecanismos de Coordinación Docente entre las distintas asignaturas que permiten asignar adecuadamente la carga de trabajo del estudiante, prestando atención a la adquisición de los resultados del aprendizaje y buscando una adecuada planificación temporal.

La experiencia adquirida durante la implantación del Título ha permitido perfeccionar el sistema de coordinación mediante la generación de una estructura organizativa específica y la clarificación del contenido competencial del coordinador/a del Grado. A este respecto debemos destacar la importancia que tuvieron en origen las figuras del Coordinador de Asignatura, así como la del Coordinador de los respectivos cursos. Dichos coordinadores pusieron en marcha el modelo actual dando a conocer la metodología derivada de la memoria de la titulación, así como de las exigencias para la elaboración de las guías docentes. Uno y otro estaban en contacto con el Coordinador del Grado quien a su vez informaba al equipo decanal formando parte a su vez de la Comisión de Calidad del Grado. Funciones que no se quieren limitar, sino que a día de hoy ejerce de una manera más adecuada cada Departamento a través de su Consejo de Departamento.

En relación con el coordinador/a del Grado se considera que es una figura que desempeña diversas funciones y tareas, entre las que destacan las siguientes: funciones gestión y seguimiento para el buen funcionamiento de la titulación (gestionar y revisar las fichas docentes correspondientes a las asignaturas; elaborar, revisar y actualizar la información que se inserta en la página web del centro sobre la titulación; presidir la Comisión de Coordinación del Grado; convocar reuniones periódicas con estudiantes y/o con profesores; revisar y autorizar, en su caso, las becas de movilidad de los estudiantes; valorar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos; mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del título; resolver las reclamaciones del TFG y de las prácticas externas; recopilar y analizar la información disponible para redactar los informes de seguimiento anuales; y servir de cauce para recabar la opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la marcha del programa formativo); funciones académicas y científicas (velar por el buen cumplimiento de los objetivos académicos y científicos del título; asistir como invitado en las diferentes espacios institucionales en los que se delibera y adoptan decisiones relacionadas con la titulación; y colaborar en las Jornadas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, así como en el acto de clausura y de entrega de diplomas a los estudiantes tras finalizar el Grado); y funciones de mejora de la calidad de la titulación (presentar e implantar propuestas que contribuyan a mejorar el título; participar en la Comisión General de Calidad del centro; el impulsar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de calidad del centro y del Rectorado); facilitar la coordinación con la secretaría de alumnos y los sistemas internos de calidad.

En la actualidad si bien se mantienen las figuras de los coordinadores de asignatura y de curso debemos destacar que, teniendo una función fundamental en el arranque de la titulación, han perdido funcionalidad al haber conseguido que las distantes partes implicadas (Profesores, Alumnos y PTGAS) hayan aprehendido el modelo. En este sentido su función de asesoramiento y seguimiento resulta innecesaria, habiendo asumido los Consejos de Departamento las tareas entonces encomendadas a aquellos.

Tradicionalmente, uno de los principales problemas de coordinación horizontal que se planteaban estaban referidos a problemas de la matriculación y los cambios de grupo. Sin embargo, este asunto ya está solucionado a través de un sistema que impide matricular asignaturas en horario coincidente y de un proceso de cambio de grupo reglado que reduce en gran medida el número de incidencias.

En el curso 2023-2024 se ha mantenido el procedimiento para solicitar el cambio de grupo, especificando los supuestos que justifican la solicitud, los plazos y los límites para su concesión. Todo ello ha redundado en una reordenación del alumnado, en una caída de las solicitudes de cambio de grupo y en permitir una coordinación horizontal entre asignaturas. Medidas éstas, cuyo resultado ha sido sumamente positivo. En este sentido, se ha establecido un procedimiento de cambio de grupo que se resuelve en tiempo y forma para que el alumnado que ve estimada su pretensión pueda acudir a su nuevo grupo. La información se tiene en la web, así como los criterios de cambio y la resolución de los cambios de grupo. <https://derecho.ucm.es/cambios-de-grupo> . Advertir que dicha información es la relativa a 2024-2025 porque la de 2022-2023 ha perdido su objeto. Pero sirve a modo de ejemplo del éxito de las medidas adoptadas. Este sistema se ha mantenido, dando resultados muy satisfactorios.

Asimismo, desde el punto de vista de la coordinación en atención al alumnado se deben destacar las siguientes medidas, algunas ya reiteradas, otras novedosas: celebración de jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso en la que se explicitan cuestiones relativas al título como a la propia organización de la Facultad y de la Universidad, identificándose los medios materiales y personales a disposición de los alumnos. Creación de un programa de mentorías que se desarrolla en la Facultad. Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados.

La información relativa a las jornadas de acogida está disponible aquí:

<https://derecho.ucm.es/curso-2023-2024-156>

La información relativa al programa de mentorías está disponible aquí:

<https://derecho.ucm.es/programa-de-mentorias-1>

Debe señalarse que la Facultad de Derecho organiza, asimismo, todos los cursos, unas jornadas destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados. En el curso 2023-2024 esta actividad se realizó por dos vías. La primera, a través de la IV Feria de Empleo Jurídico, celebrada a comienzo de curso en la Facultad y donde se contó con la presencia de importantes instituciones privadas y representantes del sector público jurídico, además de talleres y presentaciones para los alumnos: <https://derecho.ucm.es/iv-feria-de-empleo-juridico-1-1/#:~:text=El%20d%C3%ADa%20de%20septiembre,de%2010%20a%2018%20horas>.

La segunda, a través de la participación de la Facultad de Derecho en el Foro de Empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad en el mes de marzo, en el que por vía telemática la Facultad de Derecho articuló su participación propiciando la presencia de diversidad de empresas (despachos, asesorías jurídicas, etc.), con desarrollo por éstas de presentaciones y talleres (<https://www.ucm.es/ope/foro-empleo-ucmpleo24>).

De la misma manera, todos los cursos se organizan, también en el último tercio del curso, una reunión informativa con los alumnos que pasan al último curso de Grado y Dobles Grados, a efectos de clarificar cuestiones de interés relativas a TFG, asignaturas optativas, Prácticas Externas y Erasmus.

**EN LO QUE SE REFIERE A LOS DOBLES GRADOS** (Derecho-RRLL, Derecho-Filosofía, Derecho-Políticas y Derecho-ADE) la Coordinación ha sido, como viene siendo habitual, muy intensa en el curso 2023-2024. Y ello fundamentalmente por razón de la modificación de los respectivos planes de estudio, habida cuenta de la modificación del Grado en Derecho en el año 2020 y la modificación del plan de estudios de CC Políticas en 2023. Adicionalmente, la coordinación en atención al alumnado de dobles grados, además de lo ya expuesto

sobre jornadas de acogida, mentorías, jornadas de empleabilidad, etcétera, ha contado con una atención específica a cada doble grado por cuanto la coordinadora de dobles grados de la facultad se reunió a principios de curso con cada grupo de primer curso de cada doble grado para explicar las particularidades de su plan de estudios y ponerse a disposición de los alumnos. Cuestión que, además, ha sido muy destacable durante el curso 2023-2024 en el que las comunicaciones con los estudiantes han sido constantes, tanto por email (esencialmente) como presenciales cuando lo han requerido. Especial mención merece la atención prestada a los alumnos de doble grado de planes de estudio en extinción que, dada su situación académica debían adaptarse al nuevo plan de estudios.

La coordinación de los dobles grados presenta unas especiales singularidades con respecto a las relaciones con otras facultades implicadas en estos dobles grados (Políticas, Filosofía y ADE, pues RRLL es una titulación de la propia Facultad). En todo caso, esta coordinación ha funcionado de manera muy eficiente y se ha materializado además de en frecuentes y muy numerosos contactos vía mail, teléfono, WhatsApp, etc.... en reuniones, tanto presenciales como a distancia (a través de Google Meet, fundamentalmente) mantenidas con los responsables de las titulaciones y Facultades implicadas en cada Doble Grado. A continuación, se ofrece una sucinta referencia de las referidas reuniones.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
Septiembre 2023	Dobles grados Políticas, Filosofía y ADE	Presentación de la nueva coordinadora de dobles grados de la Facultad de Derecho
17/10/2023	Doble Grado Derecho-ADE: -Erasmus y matrícula -Cupos -Cambios de grupo -Grupos R en extinción -Grupos R plan nuevo  (llamadas telefónicas, intercambio correos y reunión meet)	-Cupos de mañana y tarde: reducción en turno de mañana, en previsión a cambios de grupo. -Decisión de cambios de grupo por Facultad de Económicas en relación con asignaturas de ADE, sin perjuicio de solicitud en Derecho como Centro Gestor. -Elaboración de calendario académico -Grupos R en extinción incorporados a grupo de Doble Grado o de Grado simple -Posibilidad de abrir grupos R del plan nuevo a alumnos ERASMUS y adelantados
05/12/2023	Doble Grado Derecho-Filosofía (intercambio correos):	-Plazas ofertadas para el curso 2023-2024
07/09/2023	Doble Grado Derecho-Políticas (intercambio correos): Cuestiones generales coordinación Implantación plan políticas 2023 Guías docentes	-Puesta en común con el coordinador de Políticas de problemas comunes del doble grado - Plan de acción para le mejor implantación del nuevo plan de estudios de políticas y extinción de los planes previos - Revisión y actualización de guías docentes del doble grado (asignaturas de políticas)
5/4/2022	Doble Grado Derecho-Políticas (intercambio correos): -Calendario académico curso 2022-2023	-Elaboración de calendario académico curso 2022-2023. Calendario de exámenes.
21/03 y 11/04/2023	Doble Grado Derecho-Políticas (intercambio correos): Planes en extinción: asignaturas	Extinción de asignaturas del plan antiguo en GEA y apertura de asignaturas del plan 2020 5º curso
Abril a julio 2023	Doble Grado Derecho-Políticas (intercambio correos): TFGs	Asignación de TFGs, gestión de TFG conjunto, gestión de propuestas de MH

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso.</li> <li>- Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas.</li> <li>- Creación de un programa de mentorías.</li> <li>- Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales.</li> <li>- Información para alumnos de últimos cursos del Grado y Dobles Grados: reuniones informativas, mailing y publicación de documentos de síntesis de cuestiones de interés.</li> <li>- Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado).</li> </ul>	

### **3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

La estructura y características del profesorado se puede consultar en los siguientes enlaces:

1.- [Grado en Derecho en extinción:](#)

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho-estudios-personal>

2.- [Nuevo Grado en Derecho \(Plan 2020\):](#)

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho2020-estudios-personal>

1.- [Grado en Derecho en extinción](#)

CATEGORÍA	PERSONAS				
	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24
Asociado	77	56	44	37	28
Asociado interino	28	21	11	1	5
Ayudante	-	-	-	2	2
Ayudante Doctor	21	17	17	21	22
Catedrático de Universidad	61	45	42	43	33
Colaborador	3	1	1	1	1
Contratado Doctor	34	27	26	28	24
Contratado Doctor Interino	11	13	11	5	2
Emérito	7	5	3	2	1
Titular de Escuela Universitaria	4	3	2	-	1
Titular de Universidad	95	65	55	59	43
Titular de Universidad Interino	6	4	3	1	

EVOLUCIÓN PDI	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24
<b>CONTRATADO PERMANENTE NO</b>	143	87	76	68	60
<b>CONTRATADO PERMANENTE</b>	44	53	29	88	25

<b>FUNCIONARIO</b>	160	4	53	44	76
--------------------	-----	---	----	----	----

<b>TOTAL SEXENIOS</b>
268

Los datos reflejan un claro descenso en el número de personas que componen el personal académico del Grado en Derecho, lo que encuentra su explicación en que en el curso 2020-2021 comenzó a implantarse el nuevo Grado en Derecho (Plan 2020). Durante el curso 2022-2023, en efecto, dejó de impartirse docencia también en el tercer curso del Plan en extinción (0848) y durante el curso 2023-2024 se dejó de impartir docencia en el cuarto curso -a salvo, por supuesto, y conforme a las exigencias de Rectorado, los grupos en extinción-, pasando a impartirse docencia en el tercer y cuarto cursos del nuevo Grado. De esta forma, parte del profesorado, y en concreto el profesorado que imparte docencia en el tercer y cuarto cursos, se encuentra reflejado en las tablas que a continuación se insertan, correspondientes al nuevo Grado en Derecho (Plan 2020).

2.- Nuevo Grado en Derecho (Plan 2020):

CATEGORÍA	PERSONAS			
	20/21	21/22	22/23	23/24
Asociado	7	34	58	80
Asociado interino	8	7	9	8
Ayudante		2	4	6
Ayudante Doctor	5	12	19	29
Catedrático de Universidad	9	14	29	41
Colaborador	1	2	2	2
Contratado Doctor	10	22	35	46
Contratado Doctor Interino	-	7	2	3
Emérito	-	1	1	4
Titular de Escuela Universitaria	3	2	2	1
Titular de Universidad	23	42	57	75
Titular de Universidad Interino	3	2	2	73

EVOLUCIÓN PDI	20/21	21/22	22/23	23/24
<b>CONTRATADO PERMANENTE NO</b>	16	64	94	128
<b>CONTRATADO PERMANENTE</b>	15	22	36	50
<b>FUNCIONARIO</b>	38	61	117	117

TOTAL SEXENIOS
419

Al contrario de lo que ocurre con el Pan en extinción, los datos ofrecidos reflejan cómo el número de personas que componen el personal académico del Grado ha experimentado un importante aumento en el curso 2023-2024, lo que tiene su explicación en el hecho de que el nuevo Grado en Derecho (Plan 2020) comenzó su implantación en el curso 2020-2021 y en el curso 2023-2024, al que se refiere esta memoria, se encuentra completamente implantado.

Por lo demás, el profesorado es adecuado en relación con los ámbitos de conocimiento asociados a los títulos de Grado en Derecho y Dobles Grados. Se trata de un personal de amplia experiencia docente e investigadora, cuyo perfil se adecúa a los requerimientos de las titulaciones. Todos los departamentos cuentan, además, con personal especializado en las distintas materias que configuran los planes de estudios como acreditan las evaluaciones docentes (vid. Infra) y de investigación contando con un elevadísimo número de sexenios reconocidos. En este sentido los sexenios reconocidos alcanzan un total de 687, sumando el Grado en Derecho en extinción y el nuevo Grado (Plan 2020).

El personal, en fin, acumula una contrastada experiencia tanto a nivel de docencia, como de investigación en las materias que constituyen asignaturas obligatorias y optativas de los planes de estudios. Respecto al número de doctores se puede afirmar que su porcentaje es elevadísimo respecto del total (70%). En este punto se debe remarcar que adicionalmente pueden existir más doctores pues los profesores Asociados pueden ser o no doctores, pero el sistema no arroja esta información.

Estos datos, relativos al personal académico son asimismo predicables de los Dobles Grados de responsabilidad de la Facultad de Derecho, en la medida en que el profesorado de esta Facultad imparte docencia, tanto en el Grado en Derecho como en el Doble Grado Derecho-ADE, Derecho-Políticas, Derecho-Filosofía y Derecho-RRLL. La experiencia docente e investigadora, así como la cualificación del profesorado es predicable, por tanto, respecto de los Dobles Grados.

Se incluyen a continuación, en la medida en que en anteriores ocasiones se nos ha recomendado proceder de tal manera (en concreto, Informe de Seguimiento correspondiente al curso 2018-2019), los índices ICMRA 1-c correspondientes a todas las titulaciones concernientes al Grado en Derecho, relativos tanto a los Planes en extinción, como a los Planes 2020.

Los datos relativos a la estructura del personal académico se pueden consultar en las siguientes direcciones web:

-Doble Grado Derecho-ADE – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyade.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-ADE – Plan 2020 (DT35):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyade2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-RRLL – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyrelacioneslaboralesyrecursoshumanos.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-RRLL – Plan 2020 (DT33):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechorelacioneslaboralesyrecursosohumanos2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyfilosofia.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan 2020 (DT34):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyfilosofia2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoypoliticas.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan 2020 (DT36):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoypoliticas2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan 2023

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechopoliticas2023-estudios-personal>

En los citados enlaces, por lo demás, se incluye el porcentaje de doctores, calculado en función de las categorías, siguiendo así la recomendación efectuada en el último Informe de Seguimiento, correspondiente al curso 2019-2020.

#### Grado en Derecho – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	28	17,9%	55,68	10,6%	0
Asociado Interino	5	3,2%	7,80	1,5%	0
Ayudante	2	1,3%	3,00	0,6%	0
Ayudante Doctor	18	11,5%	58,38	11,1%	0
Catedrático de Universidad	33	21,2%	147,34	27,9%	149
Contratado Doctor	22	14,1%	112,60	21,3%	20
Contratado Doctor Interino	2	1,3%	6,30	1,2%	1
Emérito/a	1	0,6%	1,20	0,2%	1
Titular de Escuela Universitaria	1	0,6%	6,00	1,1%	0
Titular de Universidad	43	27,6%	125,29	23,7%	84
Visitante	1	0,6%	4,00	0,8%	0

#### Grado en Derecho- Plan 2020

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
-----------	----------	---------------	---------------------	--------------------------	----------

Asociado	80	27,2%	570,18	20,9%	0
Asociado Interino	8	2,7%	75,20	2,8%	0
Ayudante	6	2,0%	32,50	1,2%	0
Ayudante Doctor	26	8,8%	193,28	7,1%	0
Catedrático de Universidad	40	13,6%	393,40	14,4%	180
Colaborador	2	0,7%	7,50	0,3%	1
Contratado Doctor	46	15,6%	526,58	19,3%	43
Contratado Doctor Interino	3	1,0%	25,80	0,9%	2
Emérito	1	0,3%	6,00	0,2%	6
Emérito/a	3	1,0%	24,00	0,9%	13
Titular de Escuela Universitaria	1	0,3%	12,00	0,4%	0
Titular de Universidad	75	25,5%	828,76	30,4%	151
Titular de Universidad Interino	2	0,7%	24,50	0,9%	0
Visitante	1	0,3%	4,60	0,2%	0

### Grado en Derecho Mención Francés

\*SIDI no refleja los datos de esta titulación

### Doble Grado Derecho-ADE – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	39	29,5%	95,30	41,6%	0
Asociado Interino	2	1,5%	0,90	0,4%	0
Ayudante	1	0,8%	1,50	0,7%	0
Ayudante Doctor	13	9,8%	6,60	2,9%	0
Catedrático de Universidad	22	16,7%	62,90	27,4%	88
Colaborador	2	1,5%	4,00	1,7%	0
Contratado Doctor	21	15,9%	7,44	3,2%	17
Contratado Doctor Interino	1	0,8%	0,00	0,0%	0
Emérito	2	1,5%	9,00	3,9%	12
Emérito/a	1	0,8%	2,00	0,9%	7
Titular de Universidad	28	21,2%	39,68	17,3%	49

### Doble Grado Derecho-ADE – Plan 2020 (DT35)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	70	42,4%	184,43	33,6%	0
Asociado Interino	2	1,2%	10,00	1,8%	0
Ayudante	1	0,6%	0,91	0,2%	0
Ayudante Doctor	8	4,8%	20,01	3,6%	0
Catedrático de Universidad	13	7,9%	82,06	15,0%	45
Colaborador	1	0,6%	6,00	1,1%	0
Contratado Doctor	30	18,2%	96,06	17,5%	17



Contratado Doctor Interino	1	0,6%	1,50	0,3%	0
Emérito	1	0,6%	12,00	2,2%	5
Titular de Escuela Universitaria	1	0,6%	0,90	0,2%	0
Titular de Universidad	36	21,8%	132,56	24,2%	61
Titular de Universidad Interino	1	0,6%	1,81	0,3%	0

#### Doble Grado Derecho-RRL – DT01 - Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	5	16,7%	1,95	12,1%	0
Ayudante Doctor	7	23,3%	0,60	3,7%	0
Contratado Doctor	7	23,3%	2,70	16,8%	7
Titular de Universidad	11	36,7%	10,80	67,3%	29

#### Doble Grado Derecho-RRL – DT21 – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	18	21,2%	23,70	28,0%	0
Ayudante Doctor	12	14,1%	7,30	8,6%	0
Catedrático de Universidad	10	11,8%	13,20	15,6%	36
Contratado Doctor	20	23,5%	7,50	8,9%	18
Contratado Doctor Interino	1	1,2%	0,90	1,1%	1
Emérito/a	1	1,2%	0,00	0,0%	6
Titular de Escuela Universitaria	1	1,2%	0,00	0,0%	0
Titular de Universidad	21	24,7%	31,50	37,2%	49
Visitante	1	1,2%	0,60	0,7%	0

#### Doble Grado Derecho-RRL – Plan 2020 (DT33)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	24	28,9%	55,00	18,9%	0
Asociado Interino	3	3,6%	0,00	0,0%	0
Ayudante	3	3,6%	11,00	3,8%	0
Ayudante Doctor	7	8,4%	39,00	13,4%	0
Catedrático de Universidad	6	7,2%	34,50	11,9%	31
Colaborador	2	2,4%	18,00	6,2%	1
Contratado Doctor	16	19,3%	49,50	17,0%	12
Contratado Doctor Interino	1	1,2%	6,00	2,1%	1
Titular de Escuela Universitaria	1	1,2%	0,00	0,0%	0
Titular de Universidad	19	22,9%	78,00	26,8%	37
Titular de Universidad Interino	1	1,2%	0,00	0,0%	0

#### Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	8	7,5%	2,36	1,9%	0

Ayudante Doctor	23	21,7%	28,70	23,4%	0
Catedrático de Universidad	19	17,9%	52,25	42,6%	89
Contratado Doctor	24	22,6%	15,31	12,5%	24
Contratado Doctor Interino	1	0,9%	0,30	0,2%	1
Titular de Universidad	31	29,2%	23,72	19,3%	85

#### Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan 2020 (DT34)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	12	14,8%	21,00	7,3%	0
Asociado Interino	1	1,2%	0,00	0,0%	0
Ayudante	2	2,5%	4,00	1,4%	0
Ayudante Doctor	17	21,0%	69,00	24,1%	0
Catedrático de Universidad	13	16,0%	66,00	23,0%	59
Colaborador	1	1,2%	6,00	2,1%	0
Contratado Doctor	15	18,5%	53,00	18,5%	15
Contratado Doctor Interino	1	1,2%	0,00	0,0%	0
Titular de Universidad	19	23,5%	67,50	23,6%	53

#### Doble Grado Derecho-Políticas – Plan en extinción (DT04)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	18	17,1%	27,20	17,7%	0
Asociado Interino	1	1,0%	0,00	0,0%	0
Ayudante Doctor	25	23,8%	28,90	18,8%	0
Catedrático de Universidad	10	9,5%	16,40	10,6%	42
Colaborador	3	2,9%	5,00	3,2%	0
Contratado Doctor	25	23,8%	35,70	23,2%	21
Contratado Doctor Interino	1	1,0%	7,50	4,9%	1
Titular de Universidad	21	20,0%	30,30	19,7%	52
Visitante	1	1,0%	3,00	1,9%	0

#### Doble Grado Derecho-Políticas - Plan 2020 en extinción (DT36)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	17	26,2%	45,50	20,6%	0
Asociado Interino	2	3,1%	0,00	0,0%	0
Ayudante	1	1,5%	5,40	2,4%	0
Ayudante Doctor	10	15,4%	39,00	17,6%	0
Catedrático de Universidad	11	16,9%	60,00	27,1%	49
Colaborador	1	1,5%	6,00	2,7%	1
Contratado Doctor	9	13,8%	18,00	8,1%	8
Titular de Universidad	13	20,0%	47,50	21,5%	18
Titular de Universidad Interino	1	1,5%	0,00	0,0%	0

#### Doble Grado Derecho-Políticas - Plan 2023 (DT49)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Ayudante Doctor	5	33,3%	18,00	25,0%	0
Catedrático de Universidad	2	13,3%	12,00	16,7%	9
Colaborador	1	6,7%	6,00	8,3%	0
Contratado Doctor	4	26,7%	18,00	25,0%	4
Titular de Universidad	3	20,0%	18,00	25,0%	2

Respecto a los datos que acaban de proporcionarse, suponen un cambio de tendencia pues las cifras correspondientes a los nuevos planes han incrementado en detrimento de los planes en extinción, debido, como ya se ha mencionado, a que el plan en extinción de Grado en Derecho solo se impartió, con docencia, en cuarto, y el Grado del nuevo plan, ha sido completamente implementado.

El análisis del indicador ICMRA 1-c que acaba de detallarse conduce asimismo a realizar una consideración previa, ya indicada en las Memoria correspondientes a cursos pasados, y que se sitúa en la línea de la que también se referirá, en relación con los resultados del programa Docencia (índices IUCM 6, 7, y 8). Y es que, en relación con los Dobles Grados, el índice incluye todo el profesorado que imparte docencia en la doble titulación, y no sólo el profesorado correspondiente a Derecho (también incluye el profesorado de la otra titulación que conforma el Doble Grado). Es por ello por lo que no resulta posible realizar un análisis de este indicador, por lo que a Dobles Grados respecta, relativo exclusivamente al Grado en Derecho, como sería lo propio en esta Memoria, puesto que no resulta posible desagregar de manera cierta a qué profesorado corresponde el porcentaje de créditos de la doble titulación impartidos (es evidente que no cabe arbitrariamente dividir las cifras entre dos, puesto que el número de profesores de cada titulación puede ser mayor o menor). Lo que es evidente constituye una debilidad del sistema.

En todo caso, y sin perder de vista lo que acaba de decirse, el análisis del índice ICMRA 1-c evidencia cómo, de manera general, en todas las titulaciones el mayor porcentaje de créditos impartidos en cada titulación corresponde a profesorado funcionario, seguido del contratado a tiempo completo. Correspondiendo al profesorado no permanente un porcentaje muy inferior a las dos categorías anteriores, especialmente si el número de créditos que corresponden a estas se suman. Se observa así un adecuado porcentaje de distribución del número de créditos impartidos entre las distintas categorías docentes, con claro predominio del personal funcionario y a tiempo completo respecto del profesorado a tiempo parcial, y por tanto del profesorado Doctor (en un entorno del 75-80%), sobre el no Doctor.

### Datos PROGRAMA DOCENTIA

Los indicadores IUCM 6-7-8 se han extraído siguiendo las indicaciones de la Guía de interpretación para el cálculo de indicadores, sobre la base de los datos de Resultados y cobertura del programa Docencia 2022-2023 2023-2024 proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación 22-23	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación 23-24	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 81.5% Der-ADE: 78.2 Der-RRLL: 81.4% Der-Políticas: 95.1%	Derecho: 84.1% Der-ADE: 83.1% Der-RRLL: 90.9% Der-Políticas: 85.4%		

	Der-Filosofía: 95.5%	Der-Filosofía: 88.3%		
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 100% Der-ADE:100% Der-RRLL: 100% Der-Políticas: 100% Der-Filosofía: 100%	Derecho: 86.4% Der-ADE: 83.1% Der-RRLL: 92.3% Der- Políticas:100% Der-Filosofía: 100%		
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	Derecho: 89.7% Der-ADE: 96.8% Der-RRLL: 91.7% Der- Políticas:100% Der-Filosofía: 91.7%	Derecho: 93.7% Der-ADE: 91.9% Der-RRLL: 83.3% Der-Políticas: 91.7% Der-Filosofía: 100%		

En el Programa Docencia-UCM, el profesorado se evalúa cada 3 años. Durante estos tres años el profesorado participa en el Plan Anual de Encuestas (PAE) siendo el tercer año cuando se obtiene una evaluación global de la actividad docente solicitada por lo que en el curso 22-23 el % de profesores evaluados en el tercer año han sido 20'4% de los cuales han obtenido los resultados siguientes: excelentes 16'5%; Muy positiva 35'4%; Positiva 38% y No positiva 7'6%.

Durante el curso 23-24 el % de profesores evaluados en el tercer año han sido 25'6% de los cuales han obtenido los resultados siguientes: excelentes 15'2%; Muy positiva 37'4%; Positiva 31'3% y No positiva 5'1%.

En la Facultad de Derecho se han realizado **Proyectos Innova-Docencia** durante el curso 22-23 con un número total de 14. De los cuales 14 cuentan con IP de proyectos con profesores que imparten docencia en el grado/dobles grados y sus temáticas son: Aproximación a la práctica del Derecho Financiero y Tributario a través de una competición interuniversitaria Moot; Creación de minivideos sobre conceptos básicos de Derecho Civil: herramienta de aprendizaje e instrumento al servicio de la sociedad (street Law); LegalTech y JudicialTech: la transformación digital de la abogacía y del servicio público de justicia, con especial referencia a habilidades para el ejercicio profesional; Clases invertidas y gamificación de asignaturas de Introducción a la Economía

Material docente para la aplicación del derecho internacional y el derecho penal; Valoración de las metodologías y herramientas docentes por el alumnado. Impulso del Mentoring para profesores en la enseñanza online y presencial; Análisis, reflexión y elaboración de los elementos didácticos de la guía docente, con la propuesta de la asignatura optativa del Grado de Derecho denominada "Derecho y Legislación Deportiva", como herramienta de mejora del desempeño del profesorado; Experiencias comparadas para la implantación de una clínica jurídica en la Facultad de Derecho de la UCM; Comunidad de Aprendizaje Práctico Universitario (CAPU) para la realización de Trabajos Fin de Grado en el Departamento de Derecho Internacional; Los podcast como herramienta de aprendizaje del Derecho; ¿Qué es ser universitario? El Derecho Constitucional a través de los ojos de David Foster Wallace; Agenda 2030 en materia de violencia contra el menor de edad. Contribuciones en el marco del Observatorio de la Criminalidad en el ámbito de la Infancia y la Adolescencia; BLENDLEDMER III: Una experiencia innovadora de blended learning en Derecho mercantil; La innovación docente del área de conocimiento y docencia "Derecho y Religiones" en el Grado en Derecho de la Universidad Complutense (Plan de Estudios 2020). El aprendizaje del alumno por investigación y descubrimiento; Taller de Investigación Penitenciaria: acercar las aulas a los centros penitenciarios de Madrid.

Durante el curso 23-24 con un número total de 16. De los cuales 16 cuentan con IP de proyectos con profesores que imparten docencia en el Grado/dobles grados y sus temáticas son: La creación de un aula práctica para la enseñanza jurídica; Clínica penitenciaria: investigación social, acompañamiento y asesoramiento jurídico a

personas presas; Transformación digital de la sociedad y habilidades para ejercer las profesiones jurídicas de forma eficaz, Referencia a la utilización de herramientas tecnológicas en el sector legal como forma para mejorar la empleabilidad de los estudiantes; Aspectos críticos para la implantación de una clínica jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense: su integración en la enseñanza reglada; La utilización de los podcats como herramienta de aprendizaje en la enseñanza jurídica; Impulso del Mentoring dual para profesores: estudio de la valoración del alumnado y herramientas para el crecimiento; Elaboración de podcasts como TFG o TFM: aprendizaje colaborativo y difusión del conocimiento en relaciones jurídicas privadas internacionales; Taller en derechos humanos y conciencia cívica; Visionado y análisis de actuaciones judiciales en clase: La elaboración de un dossier digital de videos, escritos procesales, resoluciones judiciales y una metodología docente para su visionado y análisis; «Agenda 2030 en materia de violencia contra el menor de edad. Contribuciones en el marco del Observatorio de la Criminalidad de la Infancia y la Adolescencia en materia de transexualidad, indemnidad y libertad sexual, aborto y eutanasia; Grandes Libros en la Facultad de Derecho; Learning by doing en Derecho: una aplicación al Derecho Internacional; Materiales prácticos bilingües (Inglés/Español) para el estudio del Derecho de la Unión Europea; Una wiki para unir las a todas: mujeres en la historia constitucional y política en España y en la defensa de los derechos humanos; Líneas estratégicas de innovación en materia de contratación; El Derecho Constitucional según los ojos de George Saunders.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo</li> <li>-Altas tasas de participación en el Programa Docencia</li> <li>-Altas tasas de evaluación en el Programa Docencia</li> <li>-Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docencia</li> <li>-Alto número de proyectos de innovación docente del profesorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos</li> </ul>

#### **4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS**

##### Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias-quejas-y-reclamaciones>)

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas. La información se encuentra ubicada dentro del sistema de calidad: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>; Asimismo, el buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones se puede consultar en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias-quejas-y-reclamaciones>; Finalmente, destacar que el acceso a las estadísticas para los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 se encuentra en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/estadisticas>

### RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS GRADO EN DERECHO, CURSO 2022-2023

RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES	QUEJAS DE ESTUDIANTES	TOTAL
33	31	54

#### MOTIVOS

	RECLAM.	QUEJAS	TOTAL
DOCENCIA	14	9	23
PLATAFORMAS DIGITALES (MATRÍCULA Y CAMPUS VIRTUAL)	2	2	4
SECRETARÍA Y TRÁMITES	6	6	12
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (HORARIOS, GRUPOS...)	4	1	5
CONVIVENCIA	6	1	7
INSTALACIONES	0	2	2
PRÁCTICAS EXTERNAS	1	0	1
TOTAL	33	21	54

### RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS GRADO EN DERECHO, CURSO 2023-2024

RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES	QUEJAS DE ESTUDIANTES	TOTAL
15	14	29

#### MOTIVOS

	RECLAM.	QUEJAS	TOTAL
DOCENCIA	3	3	6

PLATAFORMAS DIGITALES (MATRÍCULA Y CAMPUS VIRTUAL)	4	0	4
SECRETARÍA Y TRÁMITES	4	3	7
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (HORARIOS, GRUPOS...)	2	6	8
CONVIVENCIA	1	1	2
INSTALACIONES	1	1	2
TOTAL	15	14	29

Un equipo permanente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho recibe y tramita las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten los alumnos, el PDI y el PTGAS en relación con el funcionamiento del Grado en Derecho por las distintas vías previstas para ello: Registro, correo electrónico o postal y, sobre todo, a través de los buzones habilitados a tal efecto en la web de la Facultad y del Rectorado.

En cuanto al tratamiento de las quejas, cuando la respuesta depende del equipo decanal esta tiene lugar con frecuencia en el mismo día o en el plazo de uno o dos días hábiles desde su recepción. Lógicamente, este tiempo se incrementa, aunque no de forma significativa, en el caso de las reclamaciones y de aquellas quejas que requieren consultar la respuesta al profesor o Departamento concernido o a la Gerencia de la Facultad.

El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2023-2024, en relación con las presentadas en el curso 2021-2022 y 2022-2023, permite establecer las siguientes conclusiones:

Todas las quejas y reclamaciones provienen de estudiantes. No ha habido sugerencias.

De todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Derecho (exclusivamente o de forma compartida con otras Facultades, como ocurre con tres de los cuatro dobles Grados), la que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho, lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones.

Por lo que se refiere al contenido de las quejas y reclamaciones planteadas durante el curso 2022-2023 y 2023-2024, en relación con el Grado en Derecho, cabe destacar que han disminuido notablemente (total de 68 en 2021-2022 a 29 en 2023-2024).

Las quejas y reclamaciones relativas a secretaría y trámites (7), fundamentalmente debido al defectuoso funcionamiento del sistema de automatrícula, aunque también por la ausencia de plazas en los Grupos una vez que se han completado y, relacionado con ello, por el sistema aplicado para determinar el orden de matriculación (que, para su total transparencia, se organiza teniendo en cuenta el sorteo oficial celebrado cada año por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para determinar el orden de intervención de los aspirantes en todas las pruebas selectivas convocadas por la Administración General del Estado, cuyo resultado se publica en el BOE). En cualquier caso, y con relación al curso 2020-21 se han reducido (de 12 a 7).

Desciende significativamente en el curso 2023-2024 (6), respecto a los anteriores 2021-2022 y 2022-2023 (22 y 23, respectivamente) las quejas y reclamaciones en relación con la docencia, entendida en sentido amplio, pues incluyen las relativas al incumplimiento de la Guía docente de la asignatura o de la fecha de publicación de las notas o del cierre de las actas, a la ausencia del profesor, a la omisión de la revisión del examen o a la falta de atención por el director del TFG o por el tutor de las prácticas externas. Todas ellas fueron remitidas al profesor afectado, y al director del Departamento correspondiente, para que se adoptaran las medidas correctoras oportunas, si procediese, pues muchas de las cuales se han demostrado injustificadas.

Por su parte, las quejas y reclamaciones sobre plataformas digitales -matrícula y campus virtual- han descendido de manera importante (4) y tienen que ver, por un lado, sobre todo, con los fallos de estas a la

hora de realizar la matrícula; y por otro con la poca utilización del campus virtual por parte de algún profesor puntual, lo que resulta insignificante teniendo en cuenta que la titulación tiene en torno a 6000 estudiantes, solo 4 estudiantes interpusieron una reclamación o queja.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La información en la página web es muy completa y detallada.</li> <li>- Claridad del modelo.</li> <li>- Rapidez en la respuesta.</li> <li>- Análisis desagregado.</li> </ul>	

## **5. INDICADORES DE RESULTADO**

### **5.1 Indicadores académicos y análisis de estos**

#### **INDICADORES DE RESULTADOS**

<b>*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid</b> <b>*IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid</b>	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación 22-23	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación 23-24	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	Derecho: 709 D-ADE (DT35): 110 D-RRLL (DT33): 60 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT36): 55	Derecho: 709 D-ADE (DT35): 110 D-RRLL (DT33): 60 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT49): 55		
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	Derecho: 628 D-ADE (DT35): 101 D-RRLL (DT33): 58 D-Filosofía (DT34): 59 D-Políticas (DT36): 46	Derecho: 775 D-ADE (DT35): 122 D-RRLL (DT33): 71 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT49): 64		
ICM-3 Porcentaje de cobertura	Derecho: 88.58% D-ADE (DT35): 91.82% D-RRLL (DT33): 96.67% D-Filosofía (DT34): 98.33% D-Políticas (DT36): 83.64%	Derecho: 109.31% D-ADE (DT35): 110.91% D-RRLL (DT33): 118.33% D-Filosofía (DT34): 100 D-Políticas (DT49): 116.36%		
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	Derecho: 72.9% D-ADE (DT35): 76.54% D-RRLL (DT33): 88.94%	Derecho: 74.4% D-ADE (DT35): 80.29% D-RRLL (DT33): 90.79%		



	D-Filosofía (DT34): 83.07% D-Políticas (DT36): 87.01	D-Filosofía (DT34): 85.34% D-Políticas (DT49): 84.89		
ICM-5 Tasa de abandono-del título	Derecho: 20.65% D-ADE (DT35): 35.51% D-RRLL (DT33): 33.33% D-Filosofía (DT34): 37.5% D-Políticas (DT36): 13.33%	Derecho: 20.65% D-ADE (DT35): 35.51% D-RRLL (DT33): 33.33% D-Filosofía (DT34): 37.5% D-Políticas (DT36): 13.33%		
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	NO PROCEDE	Derecho: NO PROCEDE D-ADE (DT35): NO PROCEDE D-RRLL (DT33): NO PROCEDE D-Filosofía (DT34): NO PROCEDE D-Políticas (DT36): NO PROCEDE		
ICM-8 Tasa de graduación	NO PROCEDE	Derecho: 24.72% D-ADE (DT35): NO PROCEDE D-RRLL (DT33): NO PROCEDE D-Filosofía (DT34): NO PROCEDE D-Políticas (DT36): NO PROCEDE		
IUCM-1 Tasa de éxito	Derecho: 80.87 D-ADE (DT35): 83.19 D-RRLL (DT33): 94.39 D-Filosofía (DT34): 90.3 D-Políticas (DT36): 95.02	Derecho: 82.97 D-ADE (DT35):85.2 D-RRLL (DT33): 93.81 D-Filosofía (DT34): 92.64 D-Políticas (DT36): 93.03 D-Políticas (DT49): 92.99		
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	Derecho: 101.55 D-ADE (DT35): 150.91 D-RRLL (DT33): 105 D-Filosofía (DT34): 140 D-Políticas (DT36): 123.6	Derecho: 103.10 D-ADE (DT35): 156.36 D-RRLL (DT33): 146.67 D-Filosofía (DT34): 126.67 D-Políticas (DT49): 101.82		
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	Derecho: 429.48 D-ADE (DT35): 1120 D-RRLL (DT33): 750	Derecho: 419.75 D-ADE (DT35): 1011.82 D-RRLL (DT33): 793.33		

	D-Filosofía (DT34): 656.67 D-Políticas (DT36): 1080	D-Filosofía (DT34): 636.67 D-Políticas (DT49): 1116.3		
ICUM-4 Tasa de adecuación del grado	Derecho: 58.12 D-ADE (DT35): 49.5 D-RRLL (DT33): 72.41 D-Filosofía (DT34): 83.05 D-Políticas (DT36): 69.57	Derecho: 61.81 D-ADE (DT35): 59.84 D-RRLL (DT33): 73.24 D-Filosofía (DT34): 81.67 D-Políticas (DT49): 50		
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	Derecho: 90.15% D-ADE (DT35): 92 D-RRLL (DT33): 94.22 D-Filosofía (DT34): 91.99 D-Políticas (DT36): 91.58	Derecho: 89.67 D-ADE (DT35): 94.24 D-RRLL (DT33): 96.78 D-Filosofía (DT34): 92.12 D-Políticas (DT36): 95.59 D-Políticas (DT49): 91.29		

La tabla de asignaturas ICMRA-2 se adjunta como anexo al final de la memoria.

La memoria de la titulación para el Grado en Derecho es de 994 plazas de nuevo ingreso (ICM-1), repartidas de la siguiente manera: Grado en Derecho (709); Dobles Grados: Derecho-ADE (110), Derecho-RRLL y RRHH (60), Derecho-Ciencias Políticas (55), Derecho-Filosofía (60). De lo que suman un total de 994 plazas.

En [relación con la oferta de plazas \(ICM-1\)](#), [Alumnos matriculados \(ICM-2\)](#) y [Porcentaje de cobertura \(ICM-3\)](#), son indicadores que no proceden en relación con las titulaciones en extinción. Y ello toda vez que en el curso 2020-2021 comenzó la implantación de los nuevos planes 2020, de manera que no se ofertaron ya plazas de nuevo ingreso para los planes en extinción. Los indicadores, en consecuencia, quedan referidos exclusivamente a las nuevas titulaciones 2020, que en el curso 2023-2024 se encontraban en su último año de implantación.

La evolución de los datos muestra casi un 100% de cobertura en el curso 2022-2023, y se supera para el curso 2023-2024, llegando a los siguientes niveles en este último curso (ICM-3): Derecho: 109.31%, Derecho-ADE (DT35): 110.91%, Derecho y RRLL (DT33): 118.33%, Derecho y Filosofía (DT34): 100% y Derecho y Políticas (DT49): 116.36%. Cabe concluir, por tanto, que ante el mismo número de plazas ofertadas se ha incrementado significativamente el número de matrículas de nuevo ingreso. Este análisis es aplicable a todas las titulaciones, tanto Grado en Derecho simple como las dobles, como puede observarse más arriba. Si bien es cierto que el incremento de la tasa de cobertura ha sido mayor en Derecho y RR.LL., Derecho y Políticas y Derecho y ADE.

En todo caso, resulta llamativo el valor del porcentaje de cobertura (ICM-3), si se compara con la tasa de demanda en primera y segunda y sucesivas opciones (IUCM-2 e IUCM-3), puesto que en ambos casos se supera el 100%, llegando hasta el 419.75% en el caso de segunda y sucesiva opciones. Algo parecido sucede con el Doble Grado Derecho-ADE, donde la tasa de demanda del grado en primera opción es de 156,36%, llegando

al 1011.82% en la demanda del grado en segunda y sucesivas opciones. Esta tendencia se mantiene en todas las titulaciones, por consiguiente.

En cualquier caso, no puede dejar de ponerse de manifiesto que los ajustes y fluctuaciones en este dato, en lo que la curso 22-23 se refiere, en parte son debidos a la previsión de caída de matrícula realizada desde el propio Rectorado, supuesta la preadmisión de mayor número de alumnos respecto a los finalmente matriculados. Situación que, en cambio se produce a la inversa en el curso 23-24 el porcentaje de cobertura supera el 100% y ello porque las admisiones por encima del número de plazas ofertadas que pretende evitar el problema de caída de matrícula ha desaparecido en el curso 23-24. Es decir, que las previsiones de caída de matrícula han sido superiores a los alumnos finalmente matriculados lo que explica tasas de cobertura superiores al 100%. A ello cabe añadir también con carácter general que en las cifras registradas puede tener influencia la especificación del programa formativo de cada titulación en la web de la Facultad de Derecho (accesible desde aquí: <https://derecho.ucm.es/grado>), con indicación de los conocimientos y competencias que se adquieren, así como las salidas profesionales. Se trata de una información muy accesible, además de comprensible, por parte de futuros alumnos.

Respecto a la Tasa de Rendimiento (ICM-4), Por que se refiere a la tasa de rendimiento, el curso 2023-2024 mantiene unos niveles muy similares a los del curso anterior, el 2022-2023, pero con un ligero incremento. Así, el Grado en Derecho aumenta del 72,9% al 74,4%. En los Dobles Grados también se produce un ligero incremento de la Tasa de rendimiento: En Derecho-ADE (DT35) del 76,54% al 80,29%, Derecho y RR.LL. (DT33): 88,94% al 90,79%; Derecho y Filosofía (DT34): del 83,07% al 85,34%. Solo Derecho y Políticas presenta un ligero descenso en algo menos de tres puntos porcentuales, esto es, del 87,01% al 84,89%. Será necesario, en todo caso, seguir observando la evolución de las cifras, a efectos de confirmar la tendencia.

En relación con la Tasa de Abandono (ICM-5), Analizando los datos extraídos conforme a las indicaciones recibidas de la Oficina de Calidad, la tasa se ha mantenido durante los cursos analizados prácticamente estable, en Derecho simple: 20.65%, Derecho y ADE (DT35): 35.51%, Derecho y RRLL (DT33): 33.33%, Derecho y Filosofía (DT34): 37.5%, y Derecho con Políticas (DT36): 13.33%. La tasa de abandono en Derecho ha descendido respecto a años anteriores situándose en torno al 20%, que es la prevista en la Memoria Verificadas, lo que supone una mejora importante.

La tasa de abandono en los dobles grados es Derecho y ADE, Derecho y RRLL y Derecho y Filosofía es ligeramente superior. Se trata, en todo caso, de estudios con un alto nivel de exigencia, lo que puede haber determinado el incremento de la tasa. Nuevamente, en todo caso, será necesario atender a la evolución.

Por último, por lo que al Doble Grado Derecho-Políticas se refiere, ofrece como dato positivo un descenso de hasta el 13,33%. Sin embargo, habrá que atender a la evolución, pues como ya ha sido puesto de manifiesto en anteriores Memorias se trata del Doble Grado de más reciente implantación; por ello, es necesario a la vista de ulteriores datos, determinar si se comienza una senda bajista, o bien se produce un efecto rebote, no descartable atendido el histórico.

Por lo demás, debe indicarse que la media total de la tasa de abandono se sitúa en el 28%. Una cifra total que en realidad no se aleja excesivamente del 20% previsto en la Memoria Verificada.

En relación con la Tasa de eficiencia de egresados (ICM-7) indicar, que no procede respecto a los dobles grados, ni para el año 2022-2023 ni para el 2023-2024, toda vez que su implantación comenzó el curso 2020-2021, sin que lógicamente existan todavía egresados.

Si procede analizar los datos sobre el Grado en simple en Derecho para el año 2023-2024, cuya tasa de egresados se sitúa en el 95.97%, muy positiva, ciertamente. Será necesario, en todo caso, una vez más, analizar la evolución en los próximos cursos, a efectos de poder determinar si este ascenso constituye el inicio de una tendencia o solamente una oscilación en el mismo entorno porcentual. Se trata, por lo demás, de un dato muy alentador, habida cuenta de la gran cantidad de alumnos que acceden a esta titulación, en muchos casos sin una especial vocación. Unas cifras que se sitúan por encima de la tasa consignada en la Memoria Verificada, que sitúa la eficiencia en el 85%.

En cuanto a la Tasa de graduación (ICM-8), nuevamente hay que indicar que no procede respecto a los dobles grados, donde no existen todavía, lógicamente, graduados. Si se tiene datos para el curso 2023-2024 del Grado en Derecho, donde la tasa de graduados es del 24.72%, 10 puntos porcentuales por debajo de la cifra prevista en la Memoria Verificada, donde se situó en el 35%, de manera que será necesario atender a la evolución en próximos cursos.

Por lo que se refiere a la Tasa de éxito (IUCM-1), las cifras correspondientes a los cursos objeto de comentario se mantienen en valores que pueden considerarse elevados o muy elevados, con una media del 91,58% para el curso 2022-2023 y el 94,94% para el 2023-2024, lo que constituye una clara fortaleza. Esta tasa es especialmente elevada en el caso de los Dobles Grados, donde se sitúa por encima del 90%. Nuevamente debe hacerse mención de la especial motivación y nivel de los alumnos de estas titulaciones, que explica los altos registros. En lo que a la evolución de la tasa se refiere, las cifras experimentan aumentos en prácticamente todos los casos. Deben destacarse, por lo demás, las cifras alcanzadas en Derecho y RRLL (94,39%) y Derecho y Políticas (DT36) (95,02%)

En cuanto a la Tasa de demanda del grado en primera opción (IUCM-2), debe indicarse que las tasas superan el 100% en todos los casos, y ampliamente en el Doble Grado Derecho-ADE, donde la tasa se sitúa por encima del 150% (150,91 para el curso 2022-2023 y 156,36 para el año 2023-2024). Unas cifras todas ellas, por tanto, representativas de la fuerte demanda de estos estudios.

En cualquier caso, y como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores Memorias, consideramos que la tasa de demanda debe ser puesta en conexión con la tasa de cobertura, pues sólo cuando la tasa de demanda va acompañada de una tasa de cobertura cercana al 100% puede considerarse que existe una adecuación del perfil del alumnado, quizá más interesado, en primera opción, en la disciplina jurídica, lo que se traduciría en cifras superiores de rendimiento y éxito.

Por lo que se refiere a la Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones (IUCM-3). Se trata de cifras que en todos los casos superan con creces el 100%, llegando al 1120% en el caso del Doble Grado Derecho-ADE y al 1.080% en el caso del Doble Grado Derecho-Políticas, lo que resulta claramente indicativo de la alta demanda de los estudios de Derecho, y en especial de los Dobles Grados. En cuanto a la evolución, todas algunas titulaciones experimentan aumentos en la tasa de demanda en segunda y sucesiva opción (Derecho y RRLL y Derecho y Políticas), mientras que otras titulaciones presentan pequeños descensos (Derecho simple, Derecho y ADE y Derecho y Filosofía). Es necesario atender a la evolución en los próximos cursos para observar la tendencia.

En cuanto a la Tasa de adecuación (IUCM-4). Esta tasa experimenta un aumento en todas las titulaciones, salvo en los casos los dobles Grados de Derecho y Políticas y Derecho-Filosofía. En el primero el descenso, en todo caso, es escasamente significativo, pues se cifra en dos puntos, lo que puede considerarse una oscilación normal de la tasa. Más significativo es, sin embargo, el descenso del doble Grado en Derecho y Filosofía, que

supone una bajada de 19 puntos porcentuales, por lo que habrá que observar la evolución en los próximos cursos

Debe mencionarse el hecho de que los estudios de Derecho han incrementado la tasa del 58,12% al 61,81%, lo que llama la atención al no ser unos estudios de inicio especialmente vocacionales.

También se deben señalar los ascensos experimentados en el Doble Grado Derecho-ADE, que pasa del 49,5% al 59,84%. El Doble Grado Derecho-RR.LL. se sitúa en nieves del curso anterior y su ascenso es puramente anecdótico, del 72,41% al 73,24%.

En lo que se refiere a la Tasa de evaluación del título (IUCM-16). Las oscilaciones no superan en ningún caso los cuatro puntos porcentuales, ya sea al alza (en el caso de los Dobles Grados Derecho-ADE, Derecho-Filosofía, Derecho-Políticas y Derecho-RRLL-DT01), ya a la baja (en el caso del Grado en Derecho). Se trata, en todo caso, de cifras que pueden considerarse elevadas, si bien su análisis no puede dejar de ponerse en relación con la tasa de éxito, pues no se trata sólo ya de analizar el número de créditos presentados sobre el total de matriculados (lo que refleja la tasa de evaluación), sino especialmente (y como se indica a continuación, en el análisis del indicador ICMRA-2) el número de créditos aprobados sobre presentados, pues es la información que consideramos complemento inescindible de la ahora comentada.

En todo caso, las cifras se encuentran en clara conexión con las similares cifras registradas en la Tasa de éxito (IUCM-1), según ha sido ya expuesto. En efecto, la tasa supera el 80% en todos los casos (en algunos ampliamente, como puede ser la tasa del 93,81% del Doble Grado Derecho-RRLL-DT33, o la del Doble Grado Derecho-Políticas DT36, que alcanza el 93,03%), salvo en el Grado en Derecho, donde se sitúa en el 85,2%, lo que implica un incremento respecto al curso anterior, el 2022-2023, que se situaba en un 80,87%

Se incluyen como Anexo a esta Memoria las tablas de asignaturas ICMRA-2 correspondientes al Grado en Derecho y a los Dobles Grados.

Por lo que al Grado en Derecho respecta, el análisis global de la tabla de asignaturas muestra cómo, con carácter general, el porcentaje de aprobados sobre presentados es elevado en la mayor parte de las asignaturas. Más allá de los siete casos en que este porcentaje es del 100%, los valores más comunes se sitúan en el entorno del 80%, cifras por tanto elevadas. Creemos que esta información es relevante, pues nos parece que es necesario dar más peso en el análisis de estos datos al porcentaje de aprobados sobre presentados, que al porcentaje de aprobados sobre matriculados. La experiencia muestra cómo el número de matriculados no se corresponde, en la práctica, con el número de alumnos que asisten a clase y realizan un seguimiento activo y continuo de las asignaturas, no siendo infrecuente que cierto porcentaje de matriculados o bien no acudan en ningún momento al aula, o bien acudan a la primera clase, sin volver a tomar contacto con la asignatura, y sin presentarse posteriormente a la misma. De ahí que el dato fundamental, a nuestro entender, es el del porcentaje de aprobados sobre presentados. Una cifra en general alta, según ya ha sido expuesto. Esta diferencia entre matriculados y presentados, por lo demás, se refleja claramente si se comparan las correspondientes columnas de la tabla (aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados), en las que los valores están en buena parte de los casos muy separados, incluso más de diez puntos porcentuales. En este sentido, por ejemplo, las diferencias de 15 puntos porcentuales, del 79,07% (aprobados/matriculados) al 94,44% (aprobados/presentados) en la asignatura Bienes Públicos, Urbanismo y Medio Ambiente, o del 64,02% al 81,39% en la asignatura Derecho de la Unión Europea

Solo en algunas asignaturas la cifra de aprobados sobre presentados es inferior, si bien situándose en todo caso en valores entre el 50% y el 60%. Se trata de asignaturas especialmente “duras”, como pueden ser Derecho Procesal: Parte General (51,43%) o Derecho del Trabajo (55,88%). En estos casos la tasa de aprobados sobre presentados desciende por debajo del 60%. Cifras, por lo demás, que no parecen desproporcionadas, habida cuenta de la dificultad intrínseca a estas asignaturas, y, por tanto, del importante

esfuerzo de estudio y trabajo que es necesario realizar por los alumnos para su superación. Un trabajo que, cuando es realizado, conduce a la superación, incluso muy exitosa, de estas asignaturas, como muestra el no despreciable número de Sobresalientes y Matrículas de Honor asociado a las mismas, que llega incluso a 13 MH y 43 SB en el caso de Derecho Procesal: Parte General, o a 9 MH y 18 SB en Derecho del Trabajo, no obstante las menos elevadas tasas de aprobados sobre presentados (y aún más de aprobados sobre matriculados). Son asignaturas, por lo demás, en las que el número de segundas y posteriores matrículas es elevado. Algo que se debe, entendemos, no ya solo a la dificultad intrínseca recién referida, sino asimismo al hecho de que, como también ha sido dicho, no es infrecuente la formalización de la matrícula, seguida de la no asistencia a clase y la no presentación al examen. Los porcentajes de No Presentados de la tabla evidencian lo que se acaba de decir, toda vez que superan en buena parte de estos casos superan la centena.

Por lo demás, debe hacerse mención a las asignaturas que presentan más bajo porcentaje de aprobados sobre presentados. Se trata de las asignaturas, Derecho Concursal (31,03%), Tutela del Crédito y Procesos Especiales (43,21%), Urbanismo y Medio Ambiente (50,43%). Y es que estas asignaturas se encuentran en extinción desde el curso 2020-2021, al tratarse de asignaturas del Plan de Estudios del Grado en Derecho en extinción. Esto parece haber sido determinante del bajo porcentaje registrado tanto en la relación aprobados/matriculados, como en la relación aprobados/presentados.

Por lo que respecta a los Dobles Grados, así como en buena medida también al Grado en Derecho Mención Francés, cabe destacar las cifras aún más elevadas correspondientes a aprobados sobre presentados. Debe indicarse, en todo caso, que el análisis que corresponde a esta Memoria queda centrado en las asignaturas correspondientes a Derecho, y no en las correspondientes al otro Grado que conforma la doble titulación, no obstante su común inclusión en las tablas ICMRA-2. Así, las cifras de aprobados sobre presentados se sitúan en general en el entorno del 90%, superando en muchos casos el 95% y llegando en un número muy importante de casos al 100% (especialmente elevado en el Doble Grado Derecho-Filosofía). Algo que debe ponerse en relación con la ya comentada tasa de rendimiento (ICM-4), elevada en los Dobles Grados, debido al nivel del alumnado de estas titulaciones, que se caracteriza por su especial motivación, capacidad de trabajo y buenos resultados. De hecho, sólo dos asignaturas, y salvo lo que a continuación se dirá, en el conjunto de los Dobles Grados, reflejan un porcentaje inferior al 75%, constituyendo los datos más bajos: Derecho Procesal Civil I en el Doble Grado Derecho-RRLL-DT21 (33,33%) e Instituciones y Organizaciones Internacionales (66,67%). Fuera de estas asignaturas, lo que puede considerarse completamente residual, los resultados son muy superiores en todos los casos, y se sitúan como se ha dicho en el entorno del 90%.

La excepción a lo que se acaba de decir la constituye, de la misma manera que en el Grado simple en Derecho, el caso de algunas asignaturas en extinción, que se impartieron en modalidad sin docencia en el curso 2022-2023 y 2023-2024. Es el caso de Derecho Administrativo Económico en el Doble Grado Derecho-Filosofía (33,3), de Derecho del Trabajo (66,67) en el Doble Grado Derecho-Políticas. Debe indicarse en todo caso que estas asignaturas en extinción sin docencia cuentan con un profesor responsable, que virtualiza la asignatura, ofrece las indicaciones y material oportuno a los alumnos a efectos de preparación por éstos de la asignatura, recibiendo en tutorías y examinándoles posteriormente. Por tanto, y sin perjuicio de la presencia de un profesor responsable, el trabajo y especialmente el esfuerzo en la preparación por los alumnos de estas asignaturas debe ser mayor que en los casos en que sí se imparte docencia. De ahí, como se ha dicho, que puedan atribuirse a esta circunstancia los registros más bajos.

Por lo demás, respecto a las tablas correspondientes a Dobles Grados deben hacerse una serie de consideraciones adicionales. En primer lugar, debe destacarse que las cifras de presentados en los Dobles Grados se aproximan mucho más a las cifras de matriculados, en comparación con el Grado simple, siendo las desviaciones entre ambas columnas de la tabla mucho menos sensibles, en el entorno de los 2 a 5 puntos de manera general. Incluso en algunos casos no existe desviación alguna entre las cifras aprobados/matriculados y aprobados/presentados (v gr. En el Doble Grado Derecho-Políticas, las asignaturas Derecho Constitucional: Organización Constitucional y Territorial del Estado, o Tutela del Crédito y Procesos Especiales en Doble Grado

Derecho y Filosofía, de lo que se vuelve a deducir la misma conclusión extraída ya, relativa a la motivación y esfuerzo de este alumnado.

El número de Matrículas de Honor, sin embargo, es mucho menos elevado que en el Grado en Derecho, lo que es evidente se debe al menor número de alumnos que cursan estas dobles titulaciones (por razón de las plazas ofertadas), y a la ratio 1/20 a que se encuentra sujeta aquella calificación. De manera que formando parte de estos grupos alrededor de los 50 alumnos, sólo cabrá asignar esta calificación, como máximo, a dos de ellos.

Por lo demás, hay que indicar que el análisis relativo al Doble Grado Derecho-RRLL se ha realizado tomando como base, sustancialmente, el Plan 2020 ya que el DT21 y el DT01 (este de manera residual) se encuentra desde hace ya cuatro cursos en extinción, de manera que el número de alumnos es reducido, y la mayor parte de las asignaturas se cursan por estudiantes de segunda o posterior matrícula. Ello es visible atendiendo a la columna de matriculados (tanto en primera como en segunda o posterior matrícula), cuyas cifras son muy bajas, a salvo los dos últimos cursos en los que todavía existen alumnos de primera matrícula. Las bajas cifras de matriculados determinan que los resultados no se consideren significativos, a efectos de extracción de conclusiones verosímiles. Es por ello por lo que la atención se ha centrado, como se ha dicho, especialmente en el Plan 2020, cuya tabla refleja unos resultados que se sitúan en la línea antes indicada.

Respecto a los planes nuevos, en la medida en que estos se encuentran ya en el curso 2023-2024 totalmente implantados, los datos reflejan una realidad y una tendencia que ya se venía marcando en memorias anteriores incluso antes de la verificación.

Respecto a los nuevos Dobles Grados, las cifras muestran asimismo una clara elevación del nivel (ya de por sí alto) en el alumnado, especialmente el correspondiente a Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas, donde las cifras de aprobados sobre presentados superan en casi todos los casos el 90% o incluso el 95%, con lógica excepciones, llegando a veces al 100%.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
-Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Alta tasa de eficiencia de egresados -Alta tasa de éxito -Altas tasas de evaluación de las titulaciones	

**5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).**

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	Derecho: 6'3 -Derecho-ADE: 6'5 -Derecho-RRLL:6'4 -Der-Filosofía: 6 -Der-Políticas: 6'3	Derecho: 6'7 -Derecho-ADE: 6'1 -Derecho-RRLL:6'8 -Der-Filosofía: 6'3		



		-Der-Políticas: 5'8		
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	Derecho: 7'2 -Derecho-ADE: 8'1 -Derecho- RRLL:7'6 -Der-Filosofía: 8'5 -Der-Políticas: 8'5	Derecho: 7'3 -Derecho-ADE: 7'8 -Derecho- RRLL:6'9 -Der-Filosofía: 7'8 -Der-Políticas: 6'3		
IUCM-15 Satisfacción del PTGAS del Centro	Nivel Facultad (no se discrimina por titulaciones): 7'9	Nivel Facultad (no se discrimina por titulaciones): 8'9		

Los datos ofrecidos se han extraído de los resultados de las encuestas proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

Las encuestas de estudiantes, profesorado y PTGAS se realizan online desde la Unidad de Encuestas de la UCM.

#### ESTUDIANTES

Debe comenzarse advirtiendo en primer lugar que el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas no resulta suficientemente elevado a efectos de extracción de conclusiones fiables respecto de la auténtica satisfacción del alumnado. En efecto, los porcentajes de participación no llegan al 10% (9'2%). En los dobles grados la participación suele ser algo más elevada, situándose entre el 15% y el 20%; en el Doble Grado Derecho-ADE (15'3%) y en el Doble Grado Derecho-Políticas (16'2%); Derecho-Filosofía 19'9% y Derecho-RRLL 21'7%, cifras que habiéndose incrementado notablemente respecto al año 21-22 en casi 5 puntos porcentuales, en todo caso, siguen siendo reducida a los efectos propuestos.

A este respecto, debe señalarse la baja participación como una debilidad del sistema, a pesar de los reiterados esfuerzos, pues se envían mails masivos a efectos de incentivar a la participación e, incluso, desde hace años, se trata de incentivar la participación del alumnado con un sorteo de regalos entre los participantes de las encuestas, con un éxito muy limitado. Una participación que, en consecuencia, no es lo suficientemente elevada como para extraer datos determinantes. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda efectuarse acción ulterior, más allá de este reiterado envío de mails, comunicaciones orales por parte de los profesores y demás esfuerzos, a efectos de que los alumnos efectivamente participen en las encuestas. En cambio, como fortaleza, puede destacarse el incremento paulatino experimentado de hasta 7 puntos porcentuales en algunos casos en respuesta a los reiterados esfuerzos realizados desde el Vicedecanato de calidad y el profesorado en general.

En todo caso, desde la Facultad de Derecho ya se viene abordando esta cuestión desde hace años analizando posibles medidas a adoptar, vista la inoperancia del ya mencionado envío de mails masivos. Un debate del que surgió la propuesta enviada al Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas, eliminando las cuestiones que se consideran bien superfluas, bien sin relación directa con la calidad de la titulación, o bien –y especialmente- que se consideran improcedentes atendido el colectivo encuestado (sobre lo que se incide una vez más a continuación). De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, no ha sido atendida desde el Rectorado, tal y como se ha explicado en el apartado 1.2 de la presente memoria donde nos hacíamos eco de la respuesta dada por Rectorado a diferentes cuestiones que se plantearon desde la Facultad



de Derecho en materia de evaluación docente El documento, disponible en <https://derecho.ucm.es/curso-2022-23> como ANEXO I COMISIONES CALIDAD 24.05.2023 recoge las respuestas del Vicerrectorado tras más de dos años de consulta por parte de la Facultad.

En línea con lo esto, debe insistirse en cuestiones ya puestas de manifiesto en anteriores Memorias de seguimiento elaboradas desde la Facultad de Derecho, en relación con una parte no despreciable de los ítems de las encuestas. Y es que no comprendemos –ni compartimos– el valor de algunos de estos ítems en cuanto reflejo de la calidad de la titulación, tanto en sí misma, como por lo que respecta a su funcionamiento

En este sentido, por ejemplo, tratándose de estudios de Derecho, una disciplina esencial y eminentemente local, ¿qué sentido tiene valorar la “orientación internacional” de la titulación? Permítase decir que en estos estudios se trabaja con Derecho español (Civil, Procesal, Administrativo, Penal, Mercantil, etc.), de manera que esa supuesta “orientación internacional” no representa ningún plus de calidad para la titulación. Lo que, por lo demás, en nada obsta a que los alumnos puedan acogerse a programas de movilidad, que les permiten adquirir otro tipo de competencias, pero de las que no resulta un incremento de sus conocimientos en Derecho español, que es lo que, una vez finalizados los estudios, tendrán que aplicar en su vida profesional (v. gr., en un despacho profesional, o al preparar una oposición). Por ello, y aunque en algún Informe de seguimiento correspondiente a cursos anteriores (v. gr. curso 2019-2020) se recomendó incluir como debilidad aquellos ítems que presenten una baja puntuación, no podemos de ninguna manera considerar una debilidad el hecho de obtener puntuaciones bajas en este ítem

A ello debemos añadir, insistiendo en lo ya dicho en anteriores Memorias, que no consideramos que el alumno esté en posición ni tenga capacidad para valorar otro conjunto importante de ítems. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta la enorme complejidad del diseño y elaboración de un (buen) Plan de Estudios, que requiere innumerables horas de trabajo, análisis, estudio y reflexión por parte de especialistas en las materias concernidas, ¿cómo puede cabalmente un alumno valorar si “el plan de estudios es adecuado”? Sencillamente, no está en condiciones de hacerlo. Y lo mismo podría decirse de otros ítems como “el nivel de dificultad del grado es apropiado”, o “los contenidos de las asignaturas son innovadores” (¿cómo puede un alumno valorar esto?), o “las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos” o “los contenidos de las asignaturas están organizados”, o “los materiales ofrecidos son actuales y novedosos”. Algo parecido podría decirse de “el componente práctico de las asignaturas es adecuado”, en la medida en que no cabe hablar de práctica sin teoría, y al menos por lo que a Derecho respecta, no es posible que un alumno se enfrente con garantías a un caso práctico si desconoce todo el componente teórico-conceptual (que es mucho) sobre el cual el caso debe construirse. El alumno, ciertamente, se inclina muchas veces a pretender construir la casa por el tejado, abordando la práctica sin el conocimiento teórico de base. No podemos, sin embargo, dejar de insistir en lo dicho respecto a la ponderación teoría-práctica, ponderación que, en todo caso, corresponde al propio docente efectuar, en el marco de las Guías Docentes y, por supuesto, de su libertad de cátedra.

Las apreciaciones que acaban de reiterarse, en relación con la falta de adecuación de los ítems de las encuestas, han sido trasladadas, ya por segunda vez, formalmente al Rectorado, tras el oportuno acuerdo adoptado en el seno de la Comisión de Calidad de Grado (según se ha puesto de manifiesto más arriba, apartado correspondiente a SIGC). Sin embargo, tampoco se ha obtenido respuesta alguna de Rectorado, si bien se observa cómo los ítems han sido mantenidos de la misma manera un año más, en las encuestas correspondientes al curso 2021-2022. Por lo demás, la revisión de los ítems redundaría también en lo ya dicho en cuanto a simplificación de las encuestas y agilización a efectos de cumplimentación, lo que a su vez podría provocar, previsiblemente, que aumentase el número de encuestas realizadas. Sin embargo, no puede dejar de reiterarse que la falta de comunicación con el Rectorado (que se produce en el sentido del Rectorado hacia la Facultad, y no a la inversa, pues es la Facultad quien se ha dirigido a Rectorado a estos específicos efectos en varias ocasiones) constituye una clara debilidad del sistema, cuyo remedio, es obvio, no está en nuestra mano.

Por lo demás, también llaman la atención las cifras relativas al ítem “utilidad de las tutorías presenciales”. Y llama la atención cuando la asistencia a tutorías presenciales es escasísima entre el alumnado, según se desprende (más allá de la experiencia del equipo redactor de la presente Memoria) del resultado del ítem “aprovechamiento de las tutorías” incorporado a las encuestas de satisfacción del PDI, referidas y comentadas en el apartado siguiente. Y para poder valorar la utilidad de determinada función como es la tutorial, integrada en la docente, es necesario haberla utilizado primero. Es evidente que no se puede valorar un servicio que no se ha utilizado. Por tanto, este ítem, en los términos en los que se encuentra planteado, tiene un valor similar al que tendría la valoración efectuada al profesor por el alumno que no ha ido a clase, que evidentemente no se encuentra en condiciones de valorar al profesor, puesto que no lo conoce (lo que, dicho sea de paso, ocurre en el programa Docencia).

Llama también la atención la puntuación obtenida en el ítem “el trabajo personal no presencial realizado ha sido útil”, donde la nota máxima la obtiene el Grado en Derecho con un 6. ¿Cómo no va a ser útil el trabajo personal, en un sistema como el de Bolonia, uno de cuyos pilares es precisamente el incremento del peso que se da a este trabajo personal del alumno, con importante reducción en consecuencia de la presencialidad en el aula? No es que este trabajo sea útil, es que es imprescindible para lograr la adquisición de conocimientos y competencias. Sencillamente, ni el planteamiento del ítem, ni la puntuación obtenida, parecen responder a lógica alguna.

Por lo demás, cabe destacar la mediana obtenida en el ítem relativo a la adecuación del número de alumnos por aula, que se sitúa entre los 8 y los 9 puntos en todas las titulaciones. Dato éste que sí resulta tener un carácter objetivo, y que –al menos en parte- depende de la Facultad. Lo mismo puede decirse respecto del ítem relativo a la adquisición de competencias propias de la titulación, con medianas entre los 7 y los 8 puntos, puntuaciones que pueden considerarse una fortaleza, aunque en el Doble Grado en Derecho y políticas se sitúa ligeramente por debajo. En lo relativo, en fin, a las calificaciones en tiempo adecuado, se debe indicar que se ha mejorado en los tiempos respecto a años anteriores, situándose la mediana en torno a los 6 puntos.

Debe señalarse, en fin, que la valoración otros ítems no depende de manera directa de la Facultad de Derecho, sino que cuelga de los servicios de Rectorado. Así, por ejemplo, la relación calidad-precio no depende de la Facultad, en la medida en que no es el órgano que establece las tasas académicas. Y el proceso de matriculación, asimismo, depende en una buena medida del diseño y puesta en funcionamiento que se realiza desde Rectorado.

Por último, a modo de reflexión final, también resulta llamativo que, con puntuaciones en los diversos ítems, que oscilan entre el 5 y el 7 en el mejor de los casos (incluso descienden por debajo del 5 en algunos ítems), la valoración general se sitúa entre 7 y 8 puntos, en todas las titulaciones. Basta acudir al ítem “volvería a elegir la misma titulación”, donde la mediana se sitúa en 9 en el Grado en Derecho, con moda de 10 y en el Doble Grado Derecho-ADE, llegando a los 9,5 puntos en el Doble Grado Derecho-Filosofía, también con moda de 10. Esta falta de consistencia de los datos no puede sino ponerse en relación con la baja participación, que como ya ha sido dicho, no permite extraer conclusiones que puedan considerarse fiables.

## PDI

Respecto a los resultados de las encuestas de PDI, debe comenzar señalándose que la participación se incrementa respecto a años anteriores, sobre todo en el Grado en Derecho simple: 63 encuestados en el Grado en Derecho, 8 encuestados en el Doble Grado Derecho-RRLL, 4 encuestados en el Doble Grado Derecho-Políticas, 13 encuestados en el Doble Grado Derecho-Filosofía y 17 encuestados en el Doble Grado Derecho-ADE. Unos números que, a pesar de no ir acompañados, en los datos que muestra la aplicación que pone a nuestra disposición del Oficina de Calidad, del porcentaje que representan respecto del total (apartado éste que está en blanco, lo que constituye una debilidad del sistema), pueden considerarse bajos, pese a que se

han incrementado. Un año más, se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento. En este sentido, debe ponerse de manifiesto, al igual que se ha hecho en relación con las encuestas de estudiantes, que se envían mails masivos instando a la participación, también entre el PDI. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda desarrollarse labor ulterior, más allá de ese envío de mails masivos, que pueda redundar en una mayor participación en las encuestas. No obstante, se analizarán otras posibles vías de mejora por si fuera posible implementar en los próximos cursos.

En todo caso, también respecto a estas encuestas debe ponerse de manifiesto que habida cuenta de la recomendación recogida en el último informe de seguimiento “Se recomienda fomentar la participación de los colectivos afectados en las encuestas de satisfacción”, en el seno del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho -según ha sido puesto de manifiesto en el apartado 1.3 de esta Memoria-, y en concreto en reuniones diversas de la Subcomisión de Calidad de Grado y de la Comisión de Calidad de Centro, se debatió sobre esta circunstancia, analizando posibles medidas a adoptar, vista la inoperancia del ya mencionado envío de mails masivos. Un debate del que surgió la propuesta enviada al Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas. De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta reducción se antoja, además, especialmente importante en el caso de las encuestas de PDI, puesto que no es en absoluto inhabitual que los profesores impartan docencia en distintas titulaciones (Grado y Dobles Grados), lo que determina que el mismo profesor tenga a su disposición varias encuestas que cumplimentar; encuestas cuya cumplimentación está claramente desincentivada si su cumplimentación requiere cierta inversión de tiempo, máxime si éste ha de multiplicarse por dos o tres (según el número de titulaciones en las que se imparta docencia). La reducción del número de ítems redundaría, por tanto, en una menor inversión de tiempo para cada una de las encuestas y, por tanto, aumentaría la probabilidad de que los profesores cumplimentasen todas las correspondientes a las titulaciones en que imparten docencia.

Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, como ya ha sido dicho, no ha sido atendida desde el Rectorado.

No cabe, en consecuencia, extraer conclusiones que puedan calificarse de fiables, sobre la base de las encuestas de PDI de que se dispone, al no representar un porcentaje significativo de la población analizada. En todo caso, y no obstante lo dicho, se realiza a continuación algún comentario respecto a los resultados obtenidos. Debe precisarse que, en todo caso, tratándose de Dobles Grados se atiende a los resultados de las encuestas correspondientes exclusivamente al PDI adscrito a la Facultad de Derecho.

Los resultados, con carácter general, ofrecen puntuaciones elevadas, con medianas en el entorno de los 8,5-9 puntos en el Doble Grado Derecho-ADE, de 8-9 puntos en el Doble Grado Derecho-Políticas y en el Grado en Derecho, de 8 puntos en el Doble Grado Derecho-RRLL, y de 9-10 puntos en el Doble Grado Derecho-Filosofía.

Por lo que se refiere a los distintos ítems, y al contrario de lo que se ha señalado en relación con los estudiantes, sí consideramos que representa un elemento a considerar la valoración que los profesores realizan del Plan de Estudios, de los objetivos de la titulación, del nivel de dificultad o de la integración de teoría y práctica. Y sí es un elemento para considerar, en la medida en que el PDI sí se encuentra en condiciones de realizar una cabal valoración de los ítems referidos, atendido su nivel de conocimientos y especialización. Esto dicho, las valoraciones se sitúan en todas las titulaciones en puntuaciones elevadas.

Contrasta asimismo con el resultado de las encuestas realizadas por estudiantes, la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a la calificación en tiempo adecuado, cuyas medianas se encuentran comprendidas entre los 9 y los 10 puntos, frente a los 6 puntos que obtenía en las encuestas de los estudiantes. Lo que conduce a reiterar lo ya dicho más arriba, en el sentido de la generalizada entrega de actas por la

inmensa mayor parte del profesorado en el plazo habilitado para el cierre de actas, lo que difiere de la opinión que pueda merecer la fecha límite para el cierre, que viene impuesta desde Rectorado.

También en la misma línea indicada más arriba, cabe mencionar la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a aprovechamiento de las tutorías, que en las encuestas de PDI registra en todos los casos un valor muy bajo tanto en el Grado en Derecho como en los Dobles Grados. Valores que contrastan con la parca valoración que las tutorías parecen merecer a los estudiantes, según se ha puesto de manifiesto más arriba, cuando el análisis conjunto con la encuesta de PDI lleva a concluir que pocos alumnos hacen uso de esta función tutorial del profesor. En este sentido, debe señalarse que las tutorías tienen carácter no obligatorio para los alumnos, y que por tanto es el alumno quien debe “dar el primer paso” para acceder a la tutoría que el profesor está obligado a desarrollar. De manera que, más allá de que por parte de cada profesor pueda animarse a los alumnos a aprovechar este importante recurso que tienen a su disposición, son la actitud y el compromiso del alumno los que adquieren aquí un peso decisivo.

Por lo demás, destacan en las encuestas de PDI las altas puntuaciones correspondientes al ítem sobre formación académica e implicación con la evaluación continua, con medianas de 8 puntos. O al ítem relativo a la coordinación de la titulación, con medianas entre los 8 y 9 puntos. Por último, en relación con el ítem relativo al número de alumnos por aula, destaca la valoración muy positiva en todos los Dobles Grados, con medianas de 9 y puntos (valoración muy positiva que en este caso sí coincide con la expresada por los estudiantes). Sin embargo, en el caso del Grado en Derecho, la mediana se sitúa en 5 puntos, lo que parece encontrar una doble explicación, que vendría dada tanto por los cupos generales más altos de alumnos por grupo en el caso del Grado en Derecho (85 alumnos, frente a los 60 de los Dobles Grados), así como en el hecho de que tales cupos deben aún superarse con mucha frecuencia, pues a los alumnos de primera matrícula deben añadirse los de segunda y posterior matrícula, lo que determina, como se ha dicho, que en ocasiones el número de alumnos por aula sea bastante mayor, e incluso en algunos casos supere la centena. Algo que, por lo demás, resulta difícil de prever, toda vez que sólo pueden realizarse estimaciones del número de repetidores de un curso a otro, y cuya solución, por lo demás, pasaría solamente por la apertura de nuevos grupos, con la consiguiente necesidad de ampliación del personal docente, lo que en última instancia depende del Rectorado.

### PTGAS

En cuanto al PTGAS, se cuenta con datos a nivel de Facultad. Debe señalarse que la participación ha aumentado al 17, representando un 20% del total del personal. Pese a este incremento, que se debe estimar como muy positivo. El número de encuestados, no obstante, sigue siendo bajo, en cuanto representativos de la realidad de la opinión del colectivo encuestado. Debemos insistir aquí en la necesidad de simplificación de las encuestas, ya puesta de manifiesto tanto en relación con los estudiantes como en relación con el PDI. Desde el Rectorado, hay que repetir, no se ha recibido respuesta a nuestra petición.

Teniendo en cuenta lo dicho, se puede tener una visión más aproximada de la realidad. Destaca la valoración positiva que se realiza de la comunicación con el personal académico de la Facultad, con la Gerencia y con los servicios centrales, ítems que alcanzan los 8 y 9 puntos de mediana. Por su parte, el ítem relativo a la relación con los compañeros del servicio alcanza una valoración muy positiva, más de 70% de los encuestados la califica con un 10. La relación con los alumnos, por su parte, ha mejorado respecto a cursos anteriores, lo que parece normal habida cuenta de los resultados de la memoria anterior. Será necesario, por tanto, observar la evolución, debiendo en todo caso insistirse en que el número de encuestados, pese a haber aumentado significativamente, no es muy alto. Destacan asimismo las puntuaciones obtenidas en los ítems “recursos materiales y tecnológicos” y “espacios de trabajo (con 10 puntos de mediana respectivamente) y “seguridad en las instalaciones” (con 7 puntos de mediana), puntuaciones que bien pueden traer causa del esfuerzo importante realizado desde la Facultad de Derecho a efectos de modernización de las instalaciones y dotación de servicios.

Por su parte, los ítems cuya evolución se debe observar corresponde al “tamaño de la plantilla existente”, con un 12,5% de encuestados que otorga la calificación más baja, “Plan de Formación del PTGAS” y “Servicios de riesgos Laborales” que, pese a su mejora sigue preocupando a este colectivo, cuestiones, además, que son ajenas a la Facultad de Derecho, pues dependen de Rectorado. A este respecto, debe insistirse en lo ya comentado en anteriores Memorias, y es que buena parte de los ítems –y en general de los de la encuesta– no son valorables desde la Facultad, sino que su análisis y reflexión corresponde al Rectorado (ej. Plan de formación, seguridad, riesgos laborales, comunicación con servicios centrales, adecuación de tareas a puesto de trabajo, definición de funciones y responsabilidades, etc.).

### AGENTE EXTERNO

Los resultados de la encuesta realizada, durante los cursos 2022/2023 y 2023-2024 por el Agente externo son muy satisfactorios, alcanzando en todos los ítems recogidos los 9 puntos, salvo el relativo a Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación, que alcanza los 8 puntos, lo que constituye asimismo un registro muy alto. A destacar, por tanto, los 9 puntos recibidos en Metodología de Trabajo de la Comisión de calidad, en el Desarrollo y Evolución de los Títulos, y en la Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. Sin que el Agente externo, por lo demás, haya realizado ninguna observación adicional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la participación estudiantes en dos años, subida de hasta 7%</li> <li>- Aumento de la participación del PTGAS hasta el 20%</li> <li>- Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI.</li> <li>- Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI.</li> <li>- Alta puntuación en la formación académica y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI.</li> <li>- Alta puntuación en la comunicación del PTGAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PTGAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja participación en las encuestas</li> <li>- Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos.</li> <li>- Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM.</li> <li>- Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación</li> </ul>

### **5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.**

Al tratarse de un plan de estudios implantado en 2020/21 no hay egresados ni datos de inserción laboral. Los datos que se analizan en esta memoria corresponden con los del tercer y cuarto curso de implantación del plan de estudios. Por ello, se aplaza el análisis de este criterio a la próxima memoria de seguimiento en el que existan datos susceptibles de ser analizados.

Así ha sido reconocido también por la Agencia externa de renovación de la acreditación del plan de estudios en su informe de 2024.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación

IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE		

FORTALEZAS	DEBILIDADES

#### **5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.**

Toda la información relativa a la movilidad internacional tanto de PDI, PTGAS, como estudiantes, se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/-movilidad-1>

En lo referido a las acciones específicas de movilidad, existe en el centro una amplia y completa oferta para que los estudiantes que cursan titulaciones de Grado en esta Facultad puedan realizar estancias de movilidad internacional. Al respecto pasamos a relacionar las actividades puestas en marcha para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad:

Según las informaciones del Rectorado de la Universidad Complutense, la oferta de movilidad internacional de esta Facultad de Derecho constituye, muy probablemente, la más completa de este grado de España en términos cuantitativos y cualitativos, fundamentalmente gracias al numeroso grupo de universidades que mantienen convenio con la UCM en el marco del programa Erasmus + para la Unión Europea y la Confederación Helvética, completado con el programa Erasmus + con Países Asociados para fuera de la Unión Europea (Albania, Marruecos y Túnez) y gracias un completo elenco de acuerdos bilaterales de movilidad por convenio con numerosas universidades extranjeras de los cinco continentes, especialmente de Hispanoamérica. Al éxito de esta oferta de movilidad contribuye decisivamente la antigüedad centenaria de la institución, el amplio conocimiento en el exterior de las actividades de la UCM, la vinculación de egresados de la Universidad Complutense a cientos de centros universitarios de los cinco continentes, así como el gran tamaño de esta Universidad, cuya Facultad de Derecho es el centro presencial con más estudiantes de Derecho de España. Razones que determinan que sea constante la oferta de instituciones académicas de dentro y fuera de la Unión Europea que se interesan por firmar convenios de movilidad de estudiantes con la UCM.

Dato a destacar, en el curso académico 2023-2024 la UCM ocupa el segundo lugar en el ranking de universidades españolas con mayor movilidad.

Resulta muy mayoritaria la movilidad de estudiantes en el seno de la Unión Europea a través del programa Erasmus+, llegando al número de doscientos treinta y dos (outgoing e incoming) interesados en el programa, tasa que con toda probabilidad aumentará en el futuro por el interés académico de estos programas, así como por el alto valor que conceden los empleadores en el seno del mercado de trabajo a esta experiencia internacional y al perfeccionamiento de idiomas extranjeros. Razones por las cuales la Facultad ha aumentado progresivamente durante los últimos cursos académicos y aumentará en el futuro los recursos humanos y materiales destinados a los programas de movilidad internacional.

- Para facilitar la movilidad internacional de los estudiantes y el cumplimiento del requisito de nivel de idioma exigido por el programa Erasmus + y por las universidades de destino, la Facultad ofrece la posibilidad -a través del Centro de Idiomas Complutense- de cursar clases de idiomas con personal altamente cualificado y a precios



muy competitivos respecto de los del mercado que, además, tienen importantes descuentos para el alumnado del centro. La oferta de estos cursos se divulga activamente entre los estudiantes de la Facultad desde su ingreso mismo en el centro para coadyuvar a que aquellos estudiantes que no dominen la lengua en la que deben cursar sus estudios en el extranjero dispongan del tiempo suficiente para poder aprenderla o perfeccionarla y poder optar a participar en los referidos programas de movilidad internacional.

- Además de las becas Erasmus + en sus diferentes modalidades, existe una variada oferta de becas, fundamentalmente para la movilidad por convenio internacional allí donde no alcanzan las becas de naturaleza pública, que la Universidad Complutense gestiona en régimen de convenio con diversas entidades financieras, instituciones y fundaciones, cuya solicitud se encuentra a disposición del alumnado del centro para fomentar su movilidad. Ayudas que en todo caso se adjudican en régimen de concurrencia competitiva entre sus solicitantes atendiendo a los principios de mérito y capacidad.

- Los resultados obtenidos por estos programas de movilidad internacional a tenor de los datos recogidos, son ampliamente satisfactorios para el alumnado que los cursa y para el profesorado del centro, de forma que esta movilidad exterior y su reconocimiento se encuentra perfectamente integrada en los planes de estudios y en los servicios docentes y administrativos ordinarios de la Facultad y se ha convertido en una experiencia habitual con la que ya cuentan no solo los estudiantes, sino también el personal docente e investigador y de administración y servicios a los efectos de planificación de todos los servicios del centro que se ven afectados por la misma.

En el curso 2023-2024 se ha observado un notable incremento del número de estudiantes que se han incorporado al Programa Erasmus+, habida cuenta de la superación de la pandemia de Covid-19 que condicionó severamente el programa durante los pasados cursos académicos. En tal sentido se ha observado un aumento notable del número de alumnos visitantes incorporados a este centro a través de este programa de movilidad, así como del número de estudiantes del centro que se han desplazado a otros destinos para realizar una estancia de movilidad.

Respecto del Procedimiento de trabajo de la Oficina de Movilidad Internacional de la Facultad de Derecho, debemos destacar lo siguiente:

**PTGAS Y PDI OUTGOING:** Tramitar el documento de movilidad a la firma del Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Tanto de forma presencial como vía mail nos hacen consultas de estas convocatorias. La tramitación administrativa la llevan en Relaciones Internacionales, tanto PDI como PTGAS deben de enviar allí su documentación.

Los responsables de la implantación y seguimiento de los programas de movilidad son la propia Oficina de Movilidad de la Facultad de Derecho, así como el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Con la finalidad de realizar una planificación adecuada y de atender al estado de su cumplimiento el Vicedecano solicitó un Proyecto de Innovación en la Gestión, en el que se está analizando las labores encomendadas a la oficina de movilidad, medidas para su mejora y análisis de las necesidades del servicio.

**ESTUDIANTES INCOMING.** La Oficina de Relaciones Internacionales envía el listado de los alumnos admitidos como Erasmus y en la aplicación Moveon vuelcan sus datos.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la estancia:

- Learning Agreement , During the Mobility de sus respectivos contratos de estudio firmado por el Vicedecano

- Certificados de llegada y salida
- Se les informa de los horarios, grupos, fechas de exámenes.
- Matriculación de las asignaturas.
- Se les indica donde tienen que ir para la activación del campus virtual y tarjeta UCM.
- Transcript of Records de sus calificaciones.
- Todos los documentos se envían escaneados.
- Ayuda en todo lo relacionado con su estancia ya sea presencialmente en la oficina, así como a través del correo electrónico.

En el caso de estudiantes por convenio antes de su estancia en la facultad se les informa por correo electrónico de las asignaturas que pueden cursar. Una vez aquí se les informa de los cursos, carné universitario, campus virtual. En estos casos la matrícula y la tramitación administrativa la realizan desde la Oficina Central de Relaciones Internacionales.

**ESTUDIANTES OUTGOING:** Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se informa de publicación de las convocatorias Erasmus+ con países de Unión Europea y Asimilados y de los Países Asociados. Cotejamos los datos de los acuerdos firmados con las universidades y realizamos la tabla con las plazas ofertadas en cada una de las Universidades detallando el nivel de idioma requerido y un link con la información académica de cada una de ellas.

Al inicio de la publicación oficial de la convocatoria Erasmus+ se realiza una sesión informativa para guiar y ayudar a los estudiantes en todo el procedimiento.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la beca erasmus+:

- Se da difusión a la convocatoria (web Facultad, tablón de anuncios)
- Los estudiantes tienen que registrarse y subir los documentos a través de una aplicación informática y presentarlos por registro.
- Se organiza cada expediente recibido de registro.
- Se comprueba la documentación.
- Publicación de listado de Admitidos y excluidos en la convocatoria.
- Se realiza el baremo de los admitidos por expediente y nivel de idioma/s.
- Publicación de asignación de plazas adjudicadas.
- Reunión para informarles de toda la documentación que tienen que preparar en su estancia como Erasmus.
- Reconocimiento de créditos que será visado y firmado por el Vicedecano.
- Learning Agreement, During the Mobility de su contrato de estudios con las firmas del alumno, Vicedecano y responsable de la Universidad de destino.
- Envío de la documentación Erasmus a cumplimentar en las distintas fases de la movilidad: Credencial de becario Erasmus+, declaración responsable, certificados de llegada y certificado de fin de estancia. Toda la documentación relativa al Erasmus se envía por correo electrónico.
- Nos envían el Transcript of Records ya sea el alumno o la Universidad de destino.
- Se realiza el acta de equivalencia de las calificaciones.
- Introducción de las calificaciones en GEA.
- Envío del formulario Google Form para medir el grado de satisfacción en su movilidad.
- Ayuda en todo momento al estudiante durante su estancia.

En el caso de estudiantes por convenio se tramita el documento de reconocimiento de créditos a la firma del Vicedecano.



En los dobles Grados se trabaja con la correspondiente Oficina de Movilidad de la otra Facultad informando y enviando el reconocimiento de créditos firmado por el Vicedecano. Se realizan las actas de equivalencia de las asignaturas.

A los alumnos de Hispano-Francés se les informa vía mail de las convocatorias. Se les explica que documentación tienen que presentar para poder beneficiarse de la beca erasmus. Al igual que el resto de los outgoing deben de entregar su correspondiente Learning Agreement, la declaración responsable y los certificados de llegada y fin de estancia.

En este curso académico la Comisión Europea ha implantado una nueva herramienta informática para la creación, modificación y seguimiento de los contratos de estudios, denominado *Online Learning Agreement (OLA)*. La finalidad de esta nueva herramienta ha sido la implementación del EWP (Erasmus Without Paper) por razones de eficiencia administrativa, accesibilidad de los datos, gestión del programa y sostenibilidad ambiental.

#### **Datos curso académico 2023-2024:**

##### **Alumnos:**

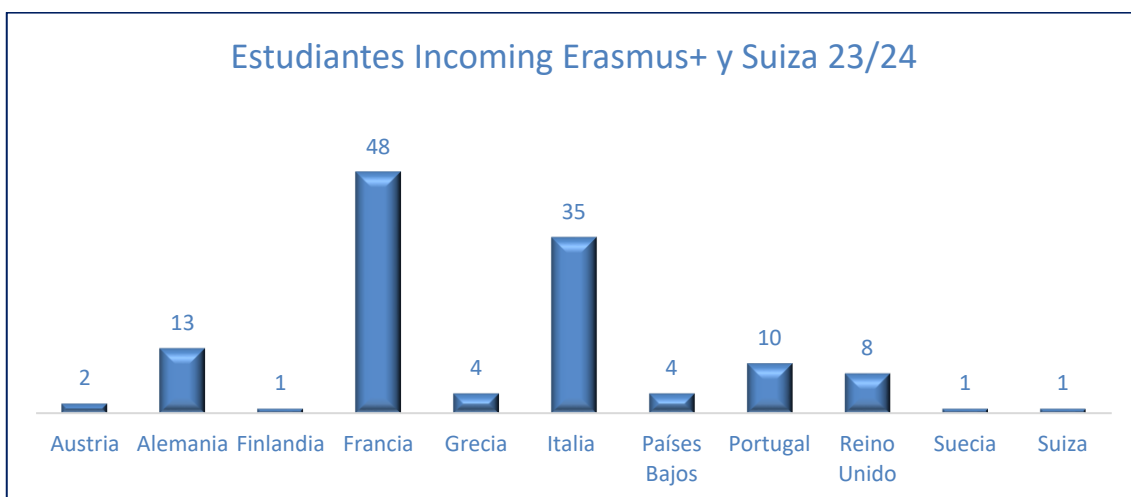
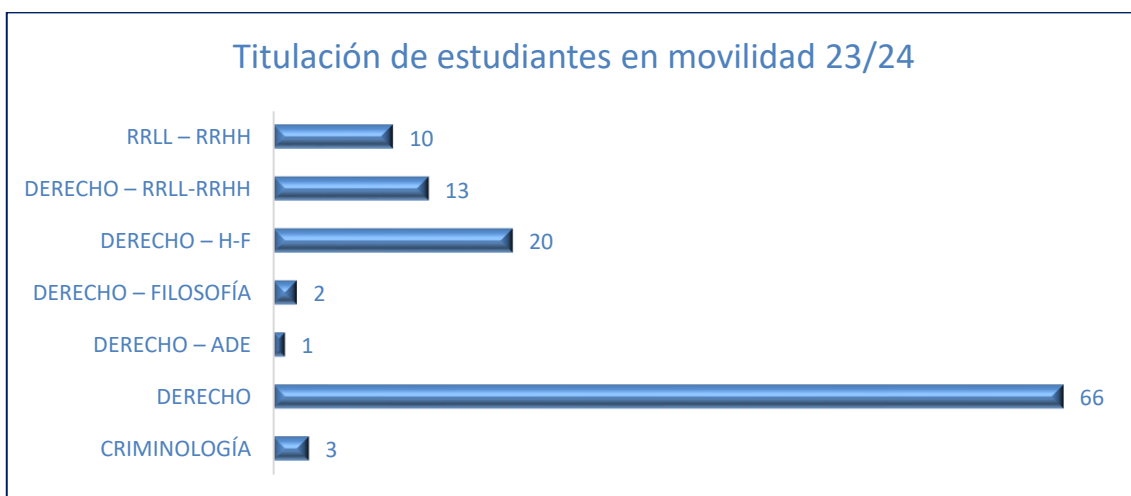
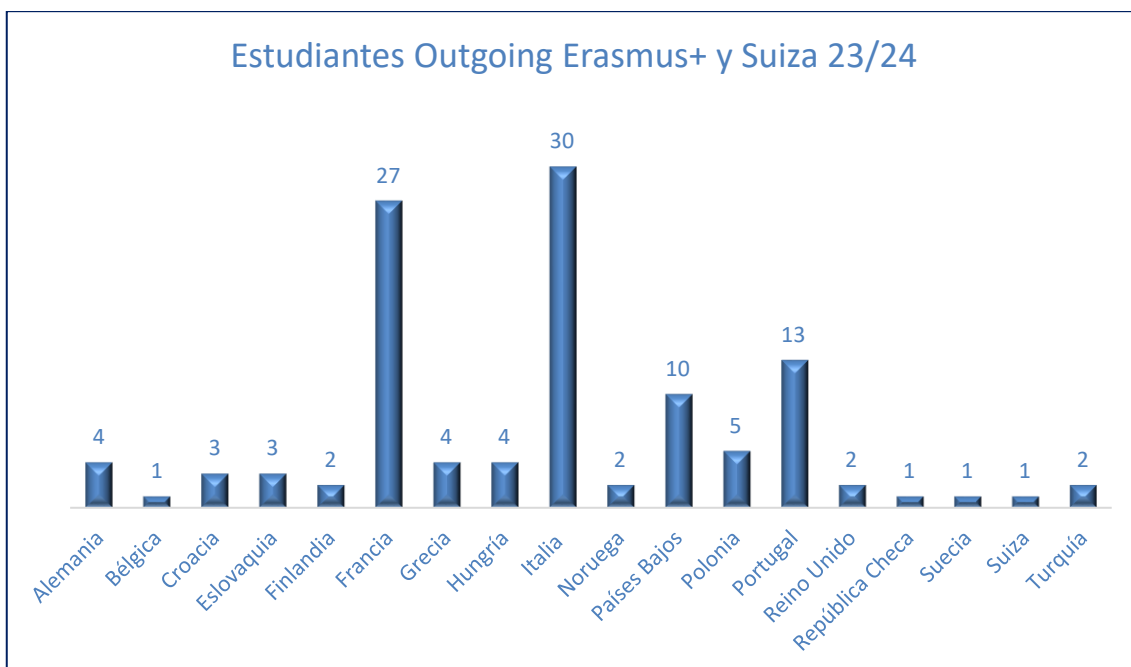
Incoming: 118 Erasmus+  
2 Convenio  
Outgoing: 114 Erasmus+  
1 Suiza  
1 Convenio  
1 Programa California

##### **Sector PDI:**

Incoming: 14 Erasmus+  
Outgoing: 3 Erasmus+  
2 Convenio

##### **Sector PTGAS:**

Incoming: 0 Erasmus+  
Outgoing: 3 Erasmus+

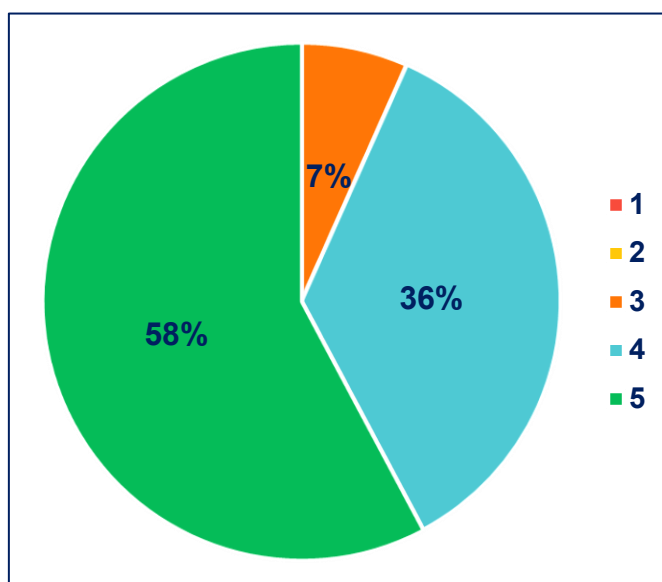


## Datos obtenidos de la encuesta de satisfacción enviada por la Facultad de Derecho Movilidad Erasmus+ Unión Europea - Curso académico 2023-2024

Han realizado la encuesta 45 estudiantes outgoing,  
obteniendo una puntuación media de 4,1 puntos  
(siendo la valoración del 1 al 5, de más desfavorable a más favorable)

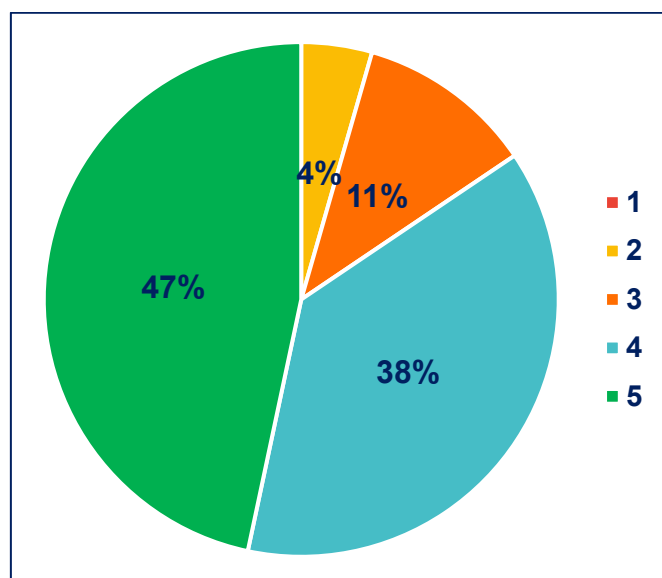
### Pregunta 1:

Tuvo fácil acceso a la información sobre la posibilidad de estudiar en el extranjero con el programa Erasmus+.



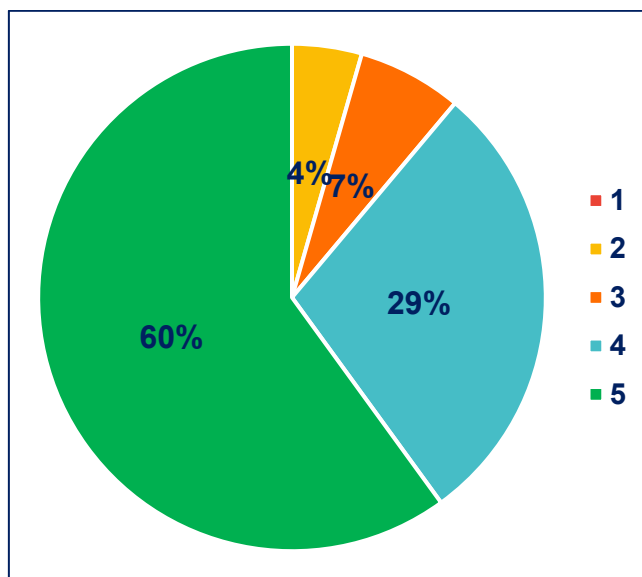
### Pregunta 2:

Antes de la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.



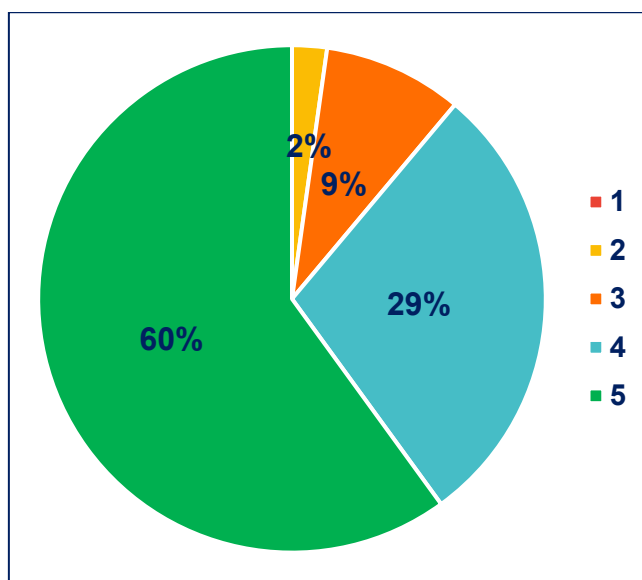
### Pregunta 3:

Durante la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.



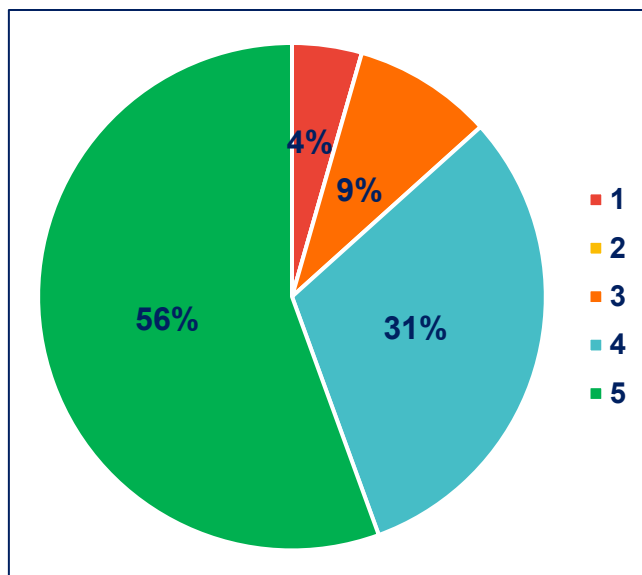
**Pregunta 4:**

Finalizada la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.



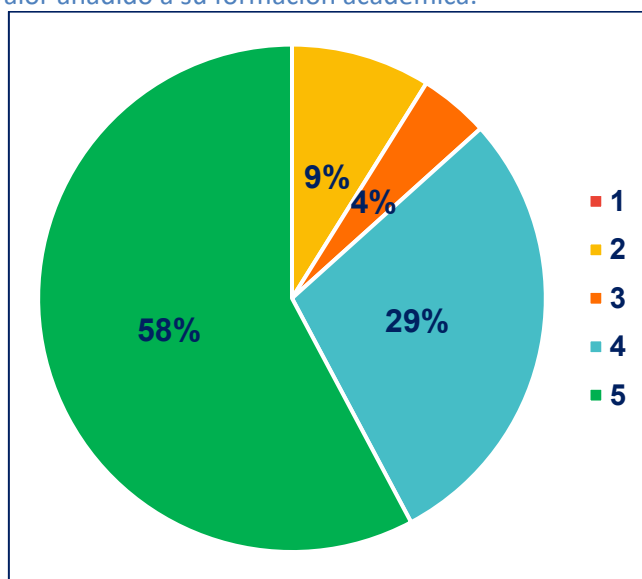
**Pregunta 5:**

Finalizada la movilidad, grado de satisfacción con la tramitación del expediente académico.



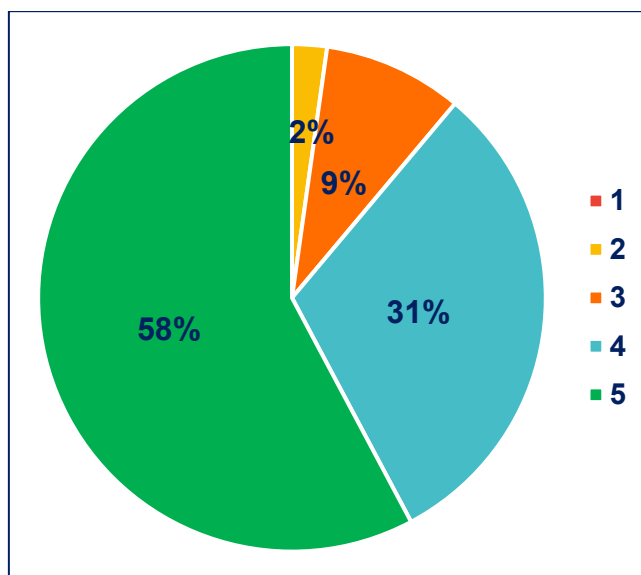
**Pregunta 6:**

La movilidad ha aportado valor añadido a su formación académica.



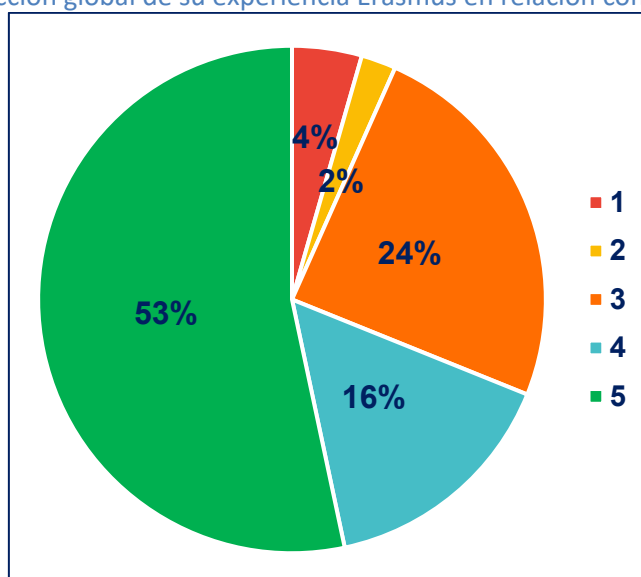
**Pregunta 7:**

Indique el grado de satisfacción de su experiencia Erasmus en relación a la Facultad de Derecho.



**Pregunta 8:**

Indique el grado de satisfacción global de su experiencia Erasmus en relación con la universidad de destino.



**Pregunta 9:**

Si desea realizar alguna observación adicional para la mejora de la movilidad, puede hacerlo en el siguiente espacio. 5 respuestas:

1. Ha sido un antes y un después en mis estudios. Una experiencia que te hace madurar como persona, crecer mucho como y conocer a un sin fin de personas de todos los lugares del mundo. Sobre mi destino concreto, Turquía, no tengo nada más que adjetivos positivos, ha sido un destino de contrastes, una ciudad muy diferente a lo que estamos acostumbrados, pero estudiando en una Universidad muy moderna que no tiene nada que envidiar a las mejores del mundo. Pero lo mejor, después de la comida, la gente. El amor por su cultura, su historia y su país, convierte a los Turcos en los mejores anfitriones, siendo personas que priorizan el bienestar del extranjero, queriendo enseñarle su cultura y tradiciones, de una manera abierta y amigable (salvo en los ya famosos sitios turísticos donde viven de tratar al turista de la manera opuesta, lógicamente. Pero lamentablemente sujetos así, hay en todos los rincones del mundo.). Sin duda recomendaría a todo

el mundo vivir una experiencia similar, viajando a destinos inusuales, que te diferenciarán de la mayoría y te aportarán muchísimas relaciones y experiencias que no olvidarás jamás.

2. En la facultad de derecho de destino (FDUL) tienen un grado de exigencia absurdo, reconocido incluso por ellos. Jamás te pondrán una nota más alta de 17 (8,3). La competitividad entre los alumnos de allí es ridícula e inexplicable, por lo que los erasmus acaban relacionándose exclusivamente entre ellos, y conozco a pocos que hayan tenido algún amigo portugués. La mayoría nos relacionamos con brasileños porque culturalmente somos más parecidos a ellos y son bastante más simpáticos (y lo digo yo siendo mitad portugués). La trasposición de las notas nos perjudica, allí sacando un 16 casi que te llevan en brazos. Aquí un 16 es un 8, que tampoco es espectacular la verdad.
3. Muchas gracias, ha sido una gran experiencia!
4. Deberían de existir más destinos para las personas que estudian Criminología, además debería la universidad de origen estar más pendiente de las universidades de destino porque la universidad de Foggia en cuanto a organización deja mucho que desear. Aún así, Erasmus es una experiencia inolvidable que recomendaría a todo el mundo, y si se pueden ir un año mejor que mejor.
5. Una experiencia muy buena. La gestión por parte de la organización y oficina de movilidad ha sido muy buena

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>-Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.</p> <p>-Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, los cuales nos trasladan su satisfacción con la ejecución del programa.</p> <p>-El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto.</p> <p>-Se ha realizado un formulario para conocer la satisfacción del alumnado respecto a la movilidad Erasmus+.</p>	<p>-Tener datos de las movilizaciones realizadas por el PDI y PTGAS entrantes como salientes en el sistema Moveon.</p>

### **5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.**

Toda la información relativa a las prácticas externas se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>

La asignatura “Prácticas externas” en el Grado en Derecho es de carácter optativo. Equivale a 6 créditos ECTS, lo que supone 150 horas (en tales horas quedan incluidas las que el alumno debe dedicar tanto a las tutorías de seguimiento con el tutor interno como a la realización de su memoria de prácticas -entre un 10 y un 20% de las horas totales-).

Las Prácticas pueden ser propuestas por la Facultad o bien ser proactivas. En la primera modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas procede de la Oficina de Prácticas, a propuesta del Vicedecanato de Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad y de la coordinación de prácticas.

Por lo que respecta a la segunda modalidad, las prácticas proactivas, son aquellas que se caracterizan porque la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas corresponde al propio estudiante. En todos los casos, se exige que la práctica propuesta por el estudiante se adecúe al perfil de la titulación de Derecho.

Por lo que respecta al seguimiento de la práctica, la Oficina de Prácticas envía por correo electrónico el anexo de prácticas al estudiante, que entrega las copias para la firma en la entidad y deposita una de ellas en la Oficina de prácticas. El estudiante se pone en contacto con el tutor asignado por la Facultad al comienzo de la práctica para concertar las entrevistas que se estimen pertinentes y, además, aquél cuenta con un tutor externo en la entidad que guía su formación en la entidad colaboradora.

Según el Plan de Estudios del Grado en Derecho, la asignatura “prácticas externas” es una asignatura del segundo cuatrimestre de cuarto curso, último curso de la titulación. No obstante, su desarrollo puede tener lugar tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre del cuarto curso. Las prácticas realizadas por los estudiantes durante el curso 2023-2024 les han permitido realizar actividades en organismos públicos, instituciones, asociaciones, despachos y empresas, lo que ha supuesto que aquéllos han podido desarrollar y reforzar todas las competencias generales, transversales y específicas de la Titulación. Respecto a las entidades donde fueron efectuadas las prácticas, podemos citar, entre otras, las siguientes empresas: Allen & Overy; Lexer 2001; Sagardoy Legal; Sotec Consulting; Lexer Plataforma Legal; Kruk España; Sacyr; Montero Aramburu; Schiller Abogados & Rechtsanwalte; Cremades & Calvo Sotelo Abogados; CSC Procuradores; Polaris Servicios Jurídicos; Ceca Magán Abogados; Sextante Abogados; Asesores Jurídicos Alemany & Asociados; Mapfre; PwC; Girón Abogados; Banco de España; Comunidad de Madrid; Audiencia Nacional; Abogacía General del Estado; etc.

Para la gestión de las prácticas, la Facultad de Derecho cuenta con una oficina de prácticas ubicada en la propia Facultad y un sistema de coordinación que garantiza la atención debida con los tutores internos, las entidades colaboradoras y, sobre todo, con los estudiantes.

Respecto al personal de administración de servicios en la Oficina de Prácticas, actualmente, se integra de dos funcionarios de carrera.

Durante el curso académico se han celebrado sesiones informativas por cada uno de los Grados y Dobles Grados, para que los alumnos interesados en la asignatura tengan conocimiento de toda la información básica y de los medios materiales y personales que tienen a su disposición. Asimismo, tienen toda la información disponible en la web de prácticas externas de la facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>).

Durante todos estos años se ha realizado una gran labor con la actualización de los contenidos de Prácticas Externas dentro de la página Web de la Facultad de Derecho. Si se consulta la web, se puede comprobar que de manera clara, organizada y exhaustiva está recogida toda la información que los alumnos, tutores internos y tutores externos necesitan para poder llevar a cabo un buen desarrollo en la actividad, desde antes del comienzo de la práctica hasta su conclusión y evaluación.

A partir del curso 2015-2016, y a petición del Rectorado, la Facultad se sumó a la gestión de las prácticas externas curriculares de la Titulación a través de la herramienta informática diseñada desde el Rectorado al efecto: GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas). Durante el curso 2017-2018 conseguimos que prácticamente todos los tutores utilizaran GIPE UCM y fuera la herramienta de prácticas que utilizaran los alumnos indubitadamente. Para completar este proceso de integración, una de las iniciativas del curso 2018-2019, que pudimos concluir en el curso 2019-2020, fue la implantación de la entrega telemática a través de la aplicación GIPE UCM para que tanto el tutor externo como el estudiante puedan colgar los informes necesarios para su correcta evaluación. La asignatura Prácticas Externas se califica por el tutor interno asignado por la Facultad, de modo que ahora el tutor interno tiene a su disposición los tres documentos (memoria de prácticas, informe de evaluación del tutor externo de la entidad colaboradora e informe de



evaluación del alumno) para evaluar al estudiante en GIPE UCM. Con esta iniciativa hemos conseguido agilizar el proceso de evaluación, así como permitir el acceso de las personas responsables de prácticas a toda la información; en especial, a la evaluación que hacen los estudiantes de las prácticas y de las entidades colaboradoras, así como a las entrevistas o tutorías de seguimiento que hacen los tutores académicos. Esta evaluación ofrece información cualitativa sobre la valoración que hace el estudiante de la entidad de prácticas y de su aprendizaje. Las preguntas que se formulan a los estudiantes y que son indicativas de la satisfacción de estos con las prácticas son las siguientes:

- a) ¿Considera que el trabajo realizado se corresponde con el contenido de la oferta de la práctica?;
- b) ¿Ha sido formativo este período de prácticas? Señale las causas principales;
- c) ¿Se ha sentido integrado en el equipo de trabajo? Indique por qué;
- d) ¿Ha respondido a sus expectativas la práctica realizada? Indique por qué;
- e) Valore el período de prácticas de 1 (muy malo) a 10 (excelente).

Asimismo, y para dar respuesta a las recomendaciones de cursos anteriores, en el curso 2020-21 se aprobó por Junta de Facultad los modelos de encuestas de satisfacción que se han utilizado a partir del curso 2021-22 para que los tres colectivos, que intervienen en las prácticas curriculares del Grado en Derecho (estudiantes, tutores externos y tutores internos), puedan valorar la gestión, el seguimiento y la calidad de dichas prácticas. El acceso a estas encuestas se hace a través de la plataforma GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas).

Para fomentar la máxima participación de todos los colectivos implicados, las encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y tutores externos se abren con el mismo periodo que el resto de documentación necesaria para la evaluación de la asignatura; esto es, al día siguiente de finalizar las prácticas y por un plazo máximo de quince días. En el caso de los tutores internos, se habilitan al final de cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria) con el objeto de que puedan cumplimentarlas al mismo tiempo que las actas.

Durante el curso 2023-2024 han sido 129 el número de encuestas cumplimentadas por el sector de los estudiantes, 541 las del sector de tutores externos y 346 las rellenas por los tutores internos de la Facultad de Derecho. En total, 1.016 encuestas que permiten analizar los resultados y realizar una reflexión sobre las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ítems planteados.

Lo primero que comprobamos es que las encuestas han aumentado con respecto al curso 22/23, en el que alcanzaron la cifra de 713, cantidad que para el curso 21/22 no sumaba las 600 encuestas.

El conjunto de cifras nos permite concluir que el grado de satisfacción de los tres sectores con respecto a la valoración de la asignatura de Práctica Externas es muy elevado.

Se observa un alto grado de satisfacción de los estudiantes del Grado en Derecho con la asignatura de Prácticas Externas con una buena valoración de los entornos en el que realizan sus prácticas, de los medios puestos a su disposición y de las tareas asignadas. Asimismo, los estudiantes se sienten satisfechos con la tutorización de la actividad recibida, tanto por parte del tutor académico y como del tutor externo.

Se obtiene también una valoración muy positiva de los tres sectores del resultado del aprendizaje, tanto en contenidos como en el desarrollo de competencias y habilidades. Los tutores perciben que el contenido de la práctica se adecúa al proyecto formativo del Grado en Derecho.

Respecto a las entidades colaboradoras, se han renovado y firmado nuevos convenios. Sobre este particular, a día de hoy la Facultad tiene suscritos 628 Convenios de Colaboración. En el curso 2023-2024 se han renovado la mayor parte de los convenios para ajustarlos a la normativa sobre Seguridad Social. También se han podido retomar las prácticas en Juzgados y Tribunales y en instituciones públicas (como el Ministerio de Asuntos Exteriores), que se habían paralizado en años anteriores como consecuencia de la situación provocada por la Covid-19.

Cada vez son más las entidades que canalizan sus ofertas a través de GIPE UCM, aunque siguen existiendo entidades colaboradoras que tienen sus propias herramientas informáticas de oferta de prácticas. Por este motivo, en el mes de marzo la facultad de Derecho participó en el foro de empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento y en el mes de septiembre la Facultad organizó un foro sectorial en el que participaron los principales despachos y consultoras, un total de 29 entidades. El personal de la OPE y en su mayoría los grandes despachos ofrecieron paralelamente cursos y talleres para mejorar la empleabilidad de los egresados.

Como mejoras previstas para cursos sucesivos, tenemos presente:

- Depurar y mejorar las ofertas de prácticas en función de los resultados y de las opiniones de los alumnos, evitando aquellas que no son formativas para ellos. Para ello, se elabora un informe anual a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción de los tres colectivos implicados en las prácticas externas.
- Mejorar la página web para el sector de estudiantes y de entidades colaboradoras.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gran número y variedad de ofertas para prácticas.</li> <li>-Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas.</li> <li>-Encuestas de satisfacción para los tres colectivos implicados en las prácticas externas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.</li> </ul>

## **6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.**

**6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.**

NO PROCEDE

**6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.**

NO PROCEDE

**6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.**

En tanto el título fue sometido a la renovación de la acreditación durante el curso 22-23, el último informe de Seguimiento del Título de la UCM se corresponde con el informe del curso 21-22. En dicho Informe, la Oficina para la calidad UCM realizó algunas recomendaciones que han dado lugar a acciones de mejora para adecuar el grado de cumplimiento que, en todo caso, era total en prácticamente todos los ítems, excepto en dos, que tenían un cumplimiento parcial.

A continuación, detallamos la valoración realizada en el Informe, la recomendación sugerida y las acciones de mejora implementadas:

En el bloque sobre “Información pública del título”, el ítem 2 “- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición”, se establecía que la web CUMPLE, pero se recomienda mejorar la accesibilidad en las siguientes categorías:

- Planificación y calidad de la enseñanza, en el ítem: horarios del curso.
- Guías Docentes.

A este respecto, la Web del grado se ha mejorado y, además de mantener los accesos a ambos extremos dentro de cada titulación a través del ítem “Estructura del Plan”, se han añadido accesos directos en la web de la Facultad. Así pues, las guías docentes están referidas dentro del ítem “Estructura del Plan”, pero en seguimiento de la recomendación del informe respecto del curso 21-22, se ha mejorado su accesibilidad y cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de la pestaña ALUMNOS-INFORMACIÓN ACADÉMICA-GUÍAS DOCENTES. Por lo que se refiere a “Horarios del curso”, se ha añadido un acceso directo en la portada de la web de la Facultad MATRÍCULA/CAELNDARIO/HORARIOS desde el que se puede acceder a los horarios del curso, además de al calendario académico, el calendario de exámenes y al proceso de matriculación. Esto proporciona una vía de acceso directa desde la portada facilitando el acceso a la información y dando pleno cumplimiento a la recomendación del Informe.

En el bloque sobre “Análisis de la implantación y desarrollo efectivo del título” el Informe establece en el ítem “Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título” un CUMPLE PARCIALMENTE recomendando aportar y analizar los datos sobre la participación en Proyectos de Innovación Docente. Esta información está disponible en la web de la Facultad, a través del apartado CALIDAD-PROFESORADO-PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, a través del cual se pueden consultar todos los proyectos de innovación desde el curso 16-17 y, siguiendo la recomendación, el análisis de estos datos se ha incluido en las memorias de seguimiento, como puede comprobarse en el apartado 3 de esta memoria, donde se aportan y analizan los datos sobre los proyectos de innovación docente de los cursos 22-23 y 23-24.

El informe contiene también una recomendación en el ítem 5.2 relativo al análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos), al que otorga una evaluación de CUMPLE, pero donde recomienda fomentar una mayor participación de los colectivos afectados en las encuestas de satisfacción para mejorar la representatividad de los resultados. A este respecto, como ya se ha mencionado en el análisis realizado en el apartado 5.2 *supra*, desde el Vicedecanato de calidad y las coordinaciones de Grado y Doble grado se ha reforzado el esfuerzo por fomentar la participación de los colectivos implicados con el envío de mails, comunicaciones y demás esfuerzos comunicativos. Adicionalmente, este tema ha sido objeto de reflexión por parte de las comisiones de calidad del centro, donde se han abordado distintas alternativas que permitan mejorar la participación de los colectivos pero donde se ha puesto de manifiesto, una vez más, las limitaciones existentes por cuanto se trata de encuestas voluntarias, adicionales a las que ya se realizan en el ámbito de Docencia y donde se constata que la baja participación no es una realidad específica de Derecho, sino más bien al contrario, la tónica general en toda la Universidad. No obstante, durante los cursos 22-23 y 23-24 se ha insistido en el fomento de la participación por los medios expresados *supra*.

Por lo que se refiere al apartado 5.3 relativo al Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida, se recomienda fomentar una mayor participación de los egresados en las encuestas de satisfacción para mejorar la representatividad de los resultados. A este respecto, reiteramos lo expuesto en relación con el resto de los colectivos con el añadido de la dificultad que supone localizar a los egresados una vez dejan de ser alumnos. No obstante, en seguimiento de la recomendación del informe, se ha hecho un especial esfuerzo por reforzar la comunicación con egresados a través del envío de mails y la comunicación directa con aquellos egresados con los que parte del profesorado pueda mantener el contacto.

Finalmente, la última recomendación del Informe se refiere a la calificación de CUMPLE PARCIALMENTE en el ítem relativo a si se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título donde se refiere que “no se han logrado mejorar los porcentajes de participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción”. A este respecto no cabe sino insistir en lo ya expuesto y señalar que, con relación al curso 21-22 que es el referido en el Informe que se comenta, los cursos 22-23 y 23-24 sí han experimentado un paulatino incremento en la participación

de los colectivos en las encuestas, como puede verse en el análisis *supra*. El problema sigue existiendo indudablemente, pero los esfuerzos realizados desde la Facultad son innegables y, habida cuenta de la limitación de actuación que supone no poder “forzar” a algo que es voluntario y que se añade al esfuerzo que ya supone la sobrecarga de encuestas de otro tipo (como sucede con Docentia) y de la extensión de las encuestas que desincentivan la participación, poco más puede hacerse. No obstante, reiteramos nuestro compromiso con el fomento de la implicación de los diferentes colectivos y, prueba de ello, es la mejora de los resultados en los últimos cursos, lo que pone de manifiesto una tendencia creciente.

**6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.**

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC						
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación						
Personal Académico	<p>- Imposibilidad de desagregar personal académico correspondiente Derecho en los Dobles Grados</p> <p>- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docentia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos.</p> <p>- Incertidumbre sobre la exclusiva referencia de los datos de Docentia al personal académico de Derecho en los Dobles Grados</p>	<p>-El índice ICMRA 1-c no desagrega este dato</p> <p>-Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.</p> <p>-Los datos no indican claramente esta cuestión</p>	<p>Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento</p> <p>Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento</p> <p>Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento</p>	<p>Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado</p> <p>Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado</p>	<p>2021-2022</p> <p>2021-2022</p>	<p>Realizado (Nivel Facultad)</p> <p>Rechazado (nivel Rectorado)</p>
Sistema de quejas y sugerencias						

Indicadores de resultados						
Satisfacción de los diferentes colectivos	<p>- Baja participación en las encuestas</p> <p>- Falta de comunicación y receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos</p> <p>- Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI.</p>	<p>- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.</p> <p>- Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad</p> <p>- Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje</p>	<p>- Envío de mails masivos, incentivando la participación.</p> <p>- Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, que incentive su cumplimentación</p> <p>- Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado</p> <p>- Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanación por Rectorado.</p>	<p>Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado</p> <p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p> <p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p>	<p>2022-2023</p> <p>2023-2024</p> <p>2022-2023 y 2023-2024</p> <p>2022-2023 y 2023-2024</p>	<p>Realizado (sólo nivel Facultad; Rechazada modificación por Rectorado)</p> <p>Realizado (sólo nivel Facultad; Rechazado Rectorado)</p> <p>Realizado (nivel Facultad)</p>
Inserción laboral	<p>- Baja participación en las encuestas.</p> <p>- Datos erróneos en la Población N de Dobles Grados.</p>	<p>- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas. Falta de correo institucional UCM en estos colectivos.</p> <p>- Los Dobles Grados tienen una duración de 5,5 cursos</p>	<p>- Envío de mails incentivando la participación.</p> <p>- Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, que incentive su cumplimentación</p> <p>- Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanación por Rectorado.</p>	<p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p> <p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p>	<p>2022-2023 y 2023-2024</p> <p>2022-2023 y 2023-2024</p>	<p>Realizado (nivel Facultad)</p> <p>Realizado (nivel Facultad)</p>
Programas de movilidad						
Prácticas externas	No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor	Recursos insuficientes	Búsqueda de nuevos despachos e instituciones nuevas dispuestas a colaborar.	Facultad (Vicedecanato de Formación Continua, Prácticas Externas y Empleabilidad)	2022-2023 y	Realizado, aunque en constante proceso.

	calidad de las prácticas.				2023-2024	
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	- Falta de correspondencia total entre los ítems de la web y los de Madri+d	Los ítems no se corresponden totalmente	Traslado a Rectorado	Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2019 y 2022-2023	Realizado (nivel Facultad)
	- Baja participación en encuestas de satisfacción	Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas	Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado.	Facultad (elevación de consulta por Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2021 y 2023	Realizado (nivel Facultad) Rechazado nivel Rectorado
			Refuerzo de las medidas de incentivación de participación de los colectivos			2022-2023 y 2023-2024

**6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.**

El informe definitivo del proceso de la renovación de la acreditación emitida por la agencia externa durante el curso 23-24 ha sido FAVORABLE poniendo de manifiesto el cumplimiento de todos los criterios evaluados.

No obstante, en relación con el criterio 3 relativo al sistema de garantía interno de calidad (SGIC) la agencia otorga una valoración de C, estableciendo que se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel, pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse. A este respecto la agencia justifica su valoración en que “pese a la existencia de instrumentos que desarrollan una labor proactiva en la mejora de la calidad del título se constata la ausencia de información objetiva y suficiente que permita conocer el grado de satisfacción real de los diferentes actores participantes en la titulación, como se deriva de los datos de participación de las diferentes encuestas implementadas por el SIDI, las cuales además experimentan un descenso considerable en muchos casos, demostrando la urgencia de intervenir en este criterio concreto”.

A lo largo de la presente memoria se ha explicado reiteradamente que la baja participación de los colectivos en las encuestas de satisfacción no es un elemento caracterizador de las titulaciones de derecho, sino que es un problema sistémico de la Universidad. A pesar de ello, también se ha explicado que la especialmente baja participación de los cursos analizados en la renovación de la acreditación tiene – entendemos – especial correlación con los años de la pandemia donde la implicación de los colectivos fue especialmente baja.

Ante esta situación y como específica acción de mejora, se solicitó a Rectorado una modificación y simplificación de las encuestas de los colectivos que, no obstante, no han sido atendidas.

Desde la Facultad esta cuestión ha sido objeto de análisis por las comisiones de calidad en la búsqueda de soluciones que permitan implementar mejoras efectivas y se ha insistido – como única vía posible tras la falta de atención del Rectorado – en el refuerzo de la comunicación con los colectivos implicados.

Sea como fuere, en la presente memoria se ha puesto de manifiesto como este esfuerzo por revertir esta debilidad con acciones específicas y adicionales para el fomento de la participación de los colectivos en las encuestas están teniendo un indudable impacto positivo, lo que debe estimarse como una fortaleza. Así, puede constatarse un aumento de la participación estudiantes en dos años, del 7%; un aumento de la participación del PTGAS en el mismo periodo de hasta el 20%, así como un aumento en la participación del PDI.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Valoraciones positivas de los informes de seguimiento</li><li>- Bajo número de recomendaciones que se atienden satisfactoriamente</li><li>- Refuerzo del sistema de comunicación con los colectivos</li><li>- Mejora manifiesta del índice de participación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ausencia de capacidad real para implementar algunas de las mejoras sugeridas: adecuar el sistema de encuestas a las especificidades de los estudios y a los colectivos (dependencia de Rectorado)</li></ul>

## **7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.**

NO PROCEDE

### **7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.**

NO PROCEDE

## **8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.**

Ver tabla *infra*.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC.</li> <li>-El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas).</li> <li>- El SGIC funciona de manera adecuada y permite proponer mejoras en materia de calidad</li> </ul>	Vid. Ap. 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantener la representación de todos los colectivos.</li> <li>- Mantener el sistema de quejas y reclamaciones y el funcionamiento del sistema en cuanto a procedimiento, vías de presentación, coordinación de implicados, velocidad de respuesta, etc.</li> <li>- Mantener el régimen de reuniones, así como el análisis de las necesidades de las titulaciones para mantener y, en su caso, mejorar las mismas</li> </ul>
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso.</li> <li>- Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas.</li> <li>- Creación de un programa de mentorías.</li> <li>- Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales.</li> <li>- Información para alumnos de últimos cursos del Grado y Dobles Grados: reuniones informativas, mailing y publicación de documentos de síntesis de cuestiones de interés.</li> <li>- Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado).</li> </ul>	Vid. Ap. 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener las medidas adoptadas y seguir en la búsqueda de acciones que mejoren la organización y funcionamiento de la titulación, permitiendo un acceso y conocimiento adecuado de los derechos obligaciones derivados de la Titulación.</li> </ul>
Personal académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo</li> <li>-Altas tasas de participación en el Programa Docencia</li> <li>-Altas tasas de evaluación en el Programa Docencia</li> <li>-Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docencia</li> <li>-Alto número de proyectos de innovación docente del profesorado</li> </ul>	Vid. Ap.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantenimiento del equilibrio de plantilla de profesorado, en la medida permitida por Rectorado</li> <li>-Mantenimiento del nivel de preparación e implicación del profesorado con la docencia</li> <li>-Mantenimiento y potenciación de la implicación del profesorado con la innovación docente</li> </ul>
Sistema de quejas y sugerencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La información en la página web es muy completa y detallada.</li> <li>- Claridad del modelo.</li> <li>- Rapidez en la respuesta.</li> <li>- Análisis desagregado.</li> </ul>	Vid. Ap.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantenimiento del buen funcionamiento en el sistema de quejas y sugerencias, que incluye rapidez en la contestación y trato cercano con los estudiantes. Por lo tanto, mantener el modelo y seguir en la búsqueda de mejoras.</li> </ul>
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alta tasa de demanda</li> <li>-Alta tasa de rendimiento</li> <li>-Alta tasa de eficiencia de egresados</li> </ul>	Vid. Ap.5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantenimiento de la calidad de la titulación, consecuencia directa de la alta demanda de esta.</li> </ul>



	-Alta tasa de éxito -Altas tasas de evaluación de las titulaciones		
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Aumento de la participación estudiantes en dos años, subida de hasta 7% - Aumento de la participación del PTGAS hasta el 20% - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PTGAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PTGAS.	Vid. Ap.5.2	- Mantenimiento de la calidad de la titulación, consecuencia directa de la valoración sobre adquisición de competencias. - Mantenimiento de la ratio de alumnos por aula. - Mantenimiento de la calidad de la titulación y del profesorado. - Mantenimiento de la comunicación y colaboración con el PTGAS por parte de autoridades académicas y PDI. - Mantenimiento de la calidad de la titulación
Inserción laboral	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Programas de movilidad	-Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad. -Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, los cuales nos trasladan su satisfacción con la ejecución del programa. -El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto. -Se ha realizado un formulario para conocer la satisfacción del alumnado respecto a la movilidad Erasmus+.	Ap. 5.4	-Mantenimiento de la calidad del servicio, buscando consolidar el crecimiento y, en su caso, logrando seguir con la línea ascendente.
Prácticas externas	-Gran número y variedad de ofertas para prácticas. -Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas. -Encuestas de satisfacción para los tres colectivos implicados en las prácticas externas.	Vid. Ap. 5.5.	- Mantener la calidad de las prácticas existentes buscando nuevos convenios que mejoren aún más las existentes. - Confirmar el acuerdo de colaboración con las FFAA para la incorporación de los estudiantes en prácticas
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	- Valoraciones positivas de los informes de seguimiento - Bajo número de recomendaciones que se atienden satisfactoriamente - Refuerzo del sistema de comunicación con los colectivos - Mejora manifiesta del índice de participación	Vid. Ap. 6.3	- Mantener el grado de cumplimiento de las medidas de calidad y elaboración de memorias

## **9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA**

### **9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.**

Ver tabla *infra*.

### **9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar**

Ver tabla *infra*.

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico	- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos	- Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.	Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento	IUCM 6-A, IUCM 7-A	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2023-2024 (reiterado desde 2021)	REALIZADO (NIVEL FACULTAD)  RECHAZADO (NIVEL RECTORADO)
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Baja participación en las encuestas - Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos.  - Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM.	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.  - Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad - Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje	- Envío de mails masivos, incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, que incentive su cumplimentación  - Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado - Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de	IUCM-13, IUCM-14, IUCM-15  IUCM-13, IUCM-14, IUCM-15  IUCM-14	Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado   Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2021-2024 (de manera reiterada desde 2021)   2023-2024	REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO   REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO

	- Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación	- El PDI encuestado aporta respuestas muy diferentes y alejadas en su ponderación	Seguimiento. Subsanación por Rectorado.  - Mejorar la comunicación con el profesorado específico de la titulación para detectar posibles ineficiencias	IUCM-14	Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado  Facultad (Coordinadora de Grado EJM y de Dobles Grados)	2023-2024 (reiterado desde 2021)  2023-2024	REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO  REALIZADO FACULTAD
Inserción laboral							
Programas de movilidad	-Tener datos de las moviidades realizadas por el PDI y PTGAS entrantes como salientes en el sistema Moveon.	El sistema no aporta los datos	Actualizar el sistema para ofrecer los datos de moviidades en el sistema Moveon	Sistema Moveon	Rectorado: Relaciones Internacionales	2024-2025	EN PROCESO NIVEL FACULTAD EN PROCESO NIVEL RECTORADO
Prácticas externas	-No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas	Recursos insuficientes	Búsqueda de nuevos despachos e instituciones nuevas dispuestas a colaborar.		Facultad (Vicedecanato de Formación Continua, Prácticas Externas y Empleabilidad)	2024-2025 (desde 2022)	REALIZADO, AUNQUE EN CONSTANTE PROCESO.
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	- Ausencia de capacidad real para implementar algunas de las mejoras sugeridas: adecuar el sistema de encuestas a las especificidades de los estudios y a los colectivos (dependencia de Rectorado)	Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas	Reiteración a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. y en las Memorias de Seguimiento  Refuerzo de los mecanismos de concienciación de la importancia de las encuestas entre los colectivos		Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado  Vicedecanato de Calidad) y Coordinación de titulaciones	2023-2024  2024-2025	REALIZADO, NIVEL FACULTAD.  REALIZADO, AUNQUE EN CONSTANTE PROCESO.

## ANEXO: ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas

### GRADO EN DERECHO – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matriculada	2ª Matriculada y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	N P	SS	AP	NT	SB
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	OPTATIVA	28	27	1	78,57 %	95,65%	17,86 %	77,78%	5	1	3	9	9
BIENES PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS	OPTATIVA	156	141	15	71,15 %	86,05%	17,31 %	72,34%	27	18	56	40	9
CONTRATACIÓN Y CONSUMO	OPTATIVA	20	19	1	60,00 %	92,31%	35,00 %	63,16%	7	1	3	3	6
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO	OPTATIVA	9	8	1	66,67 %	100,00 %	33,33 %	75,00%	3	0	3	2	1
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	71	4	67	74,65 %	92,98%	19,72 %	100,00 %	14	4	47	5	0
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	65	4	61	61,54 %	85,11%	27,69 %	75,00%	18	7	38	2	0
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	40	4	36	60,00 %	85,71%	30,00 %	50,00%	12	4	19	4	1
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	57	8	49	50,88 %	61,70%	17,54 %	75,00%	10	18	22	7	0
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	20	1	19	60,00 %	100,00 %	40,00 %	100,00 %	8	0	7	2	2
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	30	29	1	30,00 %	50,00%	40,00 %	31,03%	12	9	2	6	1
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	163	153	10	74,85 %	86,52%	13,50 %	75,82%	22	19	69	44	7
DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS	OPTATIVA	40	39	1	50,00 %	68,97%	27,50 %	51,28%	11	9	9	8	2
DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	OPTATIVA	147	139	8	93,20 %	99,28%	6,12%	94,24%	9	1	51	56	25
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	252	19	233	44,44 %	51,38%	13,49 %	63,16%	34	10	10	7	0
DERECHO EUROPEO Y DERECHO ESPAÑOL: TÉCNICAS DE INTERRELACIÓN	OPTATIVA	39	37	2	79,49 %	100,00 %	20,51 %	78,38%	8	0	19	8	4
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	22	1	21	63,64 %	100,00 %	36,36 %	100,00 %	8	0	7	7	0
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	76	19	57	80,26 %	100,00 %	19,74 %	89,47%	15	0	18	37	6
DERECHO INMOBILIARIO	OPTATIVA	133	126	7	85,71 %	94,21%	9,02%	86,51%	12	7	26	53	31
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	112	104	8	70,54 %	83,16%	15,18 %	72,12%	17	16	34	37	6

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	107	15	92	77,57 %	96,51%	19,63 %	80,00%	21	3	37	40	6
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	26	1	25	73,08 %	100,00 %	26,92 %	100,00 %	7	0	7	10	2
DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y COMPARADO	OPTATIVA	185	179	6	85,95 %	100,00 %	14,05 %	87,15%	26	0	65	80	11
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	187	8	179	64,71 %	74,69%	13,37 %	50,00%	25	41	103	15	1
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	171	21	150	54,97 %	61,84%	11,11 %	61,90%	19	58	85	8	0
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	144	133	11	91,67 %	95,65%	4,17%	92,48%	6	6	81	44	6
DERECHO PENAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	OPTATIVA	172	167	5	93,60 %	100,00 %	6,40%	93,41%	11	0	12	109	37
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	33	0	33	51,52 %	73,91%	30,30 %		10	6	12	5	0
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	18	1	17	55,56 %	83,33%	33,33 %	100,00 %	6	2	8	2	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	50	2	48	26,00 %	43,33%	40,00 %	50,00%	20	17	13	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	241	18	223	81,33 %	91,59%	11,20 %	83,33%	27	18	172	21	2
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	OPTATIVA	13	13	0	53,85 %	100,00 %	46,15 %	53,85%	6	0	3	3	1
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	174	11	163	76,44 %	88,08%	13,22 %	90,91%	23	18	117	16	0
DERECHOS FUNDAMENTALES	OPTATIVA	209	197	12	65,55 %	79,65%	17,70 %	67,01%	37	35	40	81	16
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	OPTATIVA	142	138	4	87,32 %	94,66%	7,75%	88,41%	11	7	57	55	9
ÉSTATUTO SOCIETARIO PARA LAS PYMES: SRL Y SPE	OPTATIVA	103	94	9	52,43 %	68,35%	23,30 %	54,26%	24	25	36	17	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	58	9	49	31,03 %	45,00%	31,03 %	88,89%	18	22	9	8	0
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	OPTATIVA	90	84	6	73,33 %	98,51%	25,56 %	72,62%	23	1	39	23	3
FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA	OPTATIVA	16	16	0	62,50 %	90,91%	31,25 %	62,50%	5	1	4	3	2
FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS DEL DERECHO EUROPEO	OPTATIVA	15	14	1	60,00 %	75,00%	20,00 %	57,14%	3	3	4	3	1
INFORMÁTICA JURÍDICA Y DERECHO DE LA INFORMÁTICA	OPTATIVA	207	193	14	71,98 %	84,66%	14,98 %	74,09%	31	27	71	58	15
JUSTICIA CONSTITUCIONAL	OPTATIVA	98	95	3	80,61 %	98,75%	18,37 %	81,05%	18	1	21	45	10
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	139	131	8	87,05 %	100,00 %	12,95 %	87,79%	18	0	1	16	103
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	175	163	12	63,43 %	77,62%	18,29 %	65,64%	32	32	100	9	2
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	OPTATIVA	80	77	3	75,00 %	92,31%	18,75 %	76,62%	15	5	24	27	8

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	OPTATIVA	146	141	5	76,71 %	94,12%	18,49 %	77,30%	27	7	46	38	25	
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	345	180	165	88,12 %	99,67%	11,59 %	89,44%	40	1	60	14	4	91
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	101	81	20	44,55 %	59,21%	24,75 %	43,21%	25	31	31	10	2	
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	OPTATIVA	126	117	9	48,41 %	73,49%	34,13 %	50,43%	43	22	26	17	15	

## GRADO EN DERECHO MENCIÓN FRANCÉS

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP
DERECHO ADMINISTRATIVO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%				
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%				
DROIT CIVIL III	OBLIGATORIA	5	5	0	80,00%	80,00%	0,00%	80,00%			
DROIT CIVIL IV	OBLIGATORIA	5	5	0	80,00%	80,00%	0,00%	80,00%			
DROIT COMMUNAUTAIRE DE LA CONCURRENCE	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%			
DROIT COMMUNAUTAIRE ÉCONOMIQUE	OPTATIVA	4	4	0	50,00%	50,00%	0,00%	50,00%			
DROIT DE L'URBANISME	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	50,00%	0,00%	50,00%			
DROIT DE LA FAMILLE	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%			
DROIT FINANCIER ET FISCAL EUROPÉEN	OPTATIVA	3	3	0	33,33%	33,33%	0,00%	33,33%			
DROIT FISCAL (GÉNÉRAL)	OBLIGATORIA	2	2	0	50,00%	50,00%	0,00%	50,00%			
DROIT IMMOBILIER	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%			
DROIT INTERNATIONAL ÉCONOMIQUE I	OPTATIVA	7	7	0	85,71%	85,71%	0,00%	85,71%			
DROIT INTERNATIONAL ÉCONOMIQUE II	OPTATIVA	6	5	1	83,33%	83,33%	0,00%	80,00%			
DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ I	OBLIGATORIA	6	5	1	66,67%	66,67%	0,00%	80,00%			
DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ II	OBLIGATORIA	7	5	2	57,14%	57,14%	0,00%	60,00%			
DROIT JUDICIAIRE PRIVÉ	OBLIGATORIA	5	5	0	60,00%	60,00%	0,00%	60,00%			
DROIT PENAL INTERNATIONAL	OPTATIVA	7	6	1	71,43%	71,43%	0,00%	66,67%			
DROIT SOCIAL	OPTATIVA	3	2	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%			
PROCÉDURE PÉNALE	OPTATIVA	7	5	2	57,14%	57,14%	0,00%	60,00%			

## DOBLE GRADO DERECHO-ADE – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP
ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE	OBLIGATORIA	18	6	12	50,00%	64,29%	22,22%	50,00%	4	5	7
ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	OBLIGATORIA	59	51	8	89,83%	96,36%	6,78%	96,08%	4	2	30
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	OBLIGATORIA	59	54	5	91,53%	94,74%	3,39%	96,30%	2	3	13
COMUNICACIÓN INTEGRADA DE MARKETING	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0
CONTABILIDAD DE GESTIÓN	OBLIGATORIA	6	0	6	83,33%	100,00%	16,67%		1	0	5

CONTABILIDAD FINANCIERA II	OBLIGATORIA	12	0	12	83,33%	100,00%	16,67%		2	0	7
DECISIONES DE FINANCIACIÓN	OBLIGATORIA	27	5	22	66,67%	85,71%	22,22%	60,00%	6	3	12
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	6	2	4	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	26	14	12	92,31%	96,00%	3,85%	100,00%	1	1	22
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	2	0	2	0,00%		100,00%		2	0	0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	13	9	4	92,31%	92,31%	0,00%	88,89%	0	1	6
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	2	1	1	50,00%	100,00%	50,00%	100,00%	1	0	0
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	3
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	16	9	7	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	6
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	85	70	15	92,94%	98,75%	5,88%	95,71%	5	1	49
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	71	65	6	88,73%	94,03%	5,63%	92,31%	4	4	17
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	18	9	9	88,89%	100,00%	11,11%	100,00%	2	0	14
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	80	68	12	95,00%	98,70%	3,75%	97,06%	3	1	43
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	4	0	4	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	9	1	8	55,56%	71,43%	22,22%	100,00%	2	2	4
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	32	16	16	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	23
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	81	70	11	88,89%	94,74%	6,17%	91,43%	5	4	39
DIRECCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	1	0	0
DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	OBLIGATORIA	70	54	16	87,14%	92,42%	5,71%	90,74%	4	5	33
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	16	8	8	81,25%	86,67%	6,25%	75,00%	1	2	13
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	OBLIGATORIA	57	50	7	91,23%	96,30%	5,26%	98,00%	3	2	17
DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0
ECONOMETRÍA EMPRESARIAL	OBLIGATORIA	20	11	9	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	9
ECONOMÍA ESPAÑOLA	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1
ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	9	0	9	88,89%	100,00%	11,11%		1	0	8
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL I	TRONCAL / BASICA	6	0	6	83,33%	100,00%	16,67%		1	0	3
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	OBLIGATORIA	12	0	12	50,00%	66,67%	25,00%		3	3	4
ESTATUTO SOCIETARIO PARA PYMES: SRL Y SPE	OPTATIVA	4	4	0	25,00%	100,00%	75,00%	25,00%	3	0	3
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	67	62	5	94,03%	98,44%	4,48%	96,77%	3	1	22
FUNDAMENTOS DEL MARKETING	OBLIGATORIA	8	8	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	5
HISTORIA ECONÓMICA	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1
INVESTIGACIÓN COMERCIAL	OBLIGATORIA	4	3	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2
MACROECONOMÍA	OBLIGATORIA	46	0	46	60,87%	66,67%	8,70%		4	14	17
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES I	TRONCAL / BASICA	3	0	3	66,67%	100,00%	33,33%		1	0	0
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	TRONCAL / BASICA	3	0	3	66,67%	100,00%	33,33%		1	0	2
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	OBLIGATORIA	15	1	14	86,67%	92,86%	6,67%	100,00%	1	1	10
MERCADOS FINANCIEROS NACIONALES E INTERNACIONALES	OPTATIVA	1	1	0	0,00%		100,00%	0,00%	1	0	0



MICROECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	5	0	5	40,00%	66,67%	40,00%		2	1	1
ORGANIZACIÓN Y DISEÑO	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%		0	1	0
POLÍTICA ECONÓMICA	OBLIGATORIA	4	0	4	25,00%	25,00%	0,00%		0	3	1
PRÁCTICAS EXTERNAS (ADE)	OPTATIVA	69	69	0	88,41%	100,00%	11,59%	88,41%	8	0	0
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	13	13	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	8	7	1	75,00%	100,00%	25,00%	71,43%	2	0	2
SISTEMA FISCAL I	OBLIGATORIA	74	61	13	85,14%	96,92%	12,16%	90,16%	9	2	27
SISTEMA FISCAL II	OBLIGATORIA	68	60	8	86,76%	95,16%	8,82%	93,33%	6	3	27
SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL Y DE LA EMPRESA	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1
TRABAJO FIN DE GRADO ADE (DOBLE TITULACIÓN DERECHO- ADE)	PROYECTO FIN DE CARRERA	82	70	12	96,34%	100,00%	3,66%	98,57%	3	0	23
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO (DOBLE TITULACIÓN DERECHO - ADE)	PROYECTO FIN DE CARRERA	79	70	9	97,47%	100,00%	2,53%	98,57%	2	0	7
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	3	3	0	66,67%	100,00%	33,33%	66,67%	1	0	1
VALORACIÓN DE ACTIVOS Y ANÁLISIS DE INVERSIONES	OBLIGATORIA	11	1	10	63,64%	87,50%	27,27%	100,00%	3	1	5

### DOBLE GRADO DERECHO-RRL - PLAN EN EXTINCIÓN (DT01)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat
DERECHO DEL TRABAJO II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO (DOBLE GRADO DERECHO - RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	3	1	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TRABAJO FIN DE GRADO R. L. (DOBLE GRADO DERECHO - RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%

### DOBLE GRADO DERECHO-RRL – PLAN EN EXTINCIÓN (DT21)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat
AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	OPTATIVA	20	20	0	65,00%	100,00%	35,00%	65,00%
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	12	5	7	91,67%	91,67%	0,00%	100,00%
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	22	6	16	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	50,00%	0,00%	
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	16	3	13	93,75%	93,75%	0,00%	100,00%
DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBLIGATORIA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
DERECHO DEL TRABAJO I	OBLIGATORIA	4	0	4	75,00%	75,00%	0,00%	
DERECHO DEL TRABAJO II	OBLIGATORIA	9	0	9	33,33%	37,50%	11,11%	

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	9	1	8	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
DERECHO INFORMÁTICO DE LAS RELACIONES LABORALES	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	10	10	0	70,00%	100,00%	30,00%	70,00%
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	40	40	0	97,50%	100,00%	2,50%	97,50%
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	11	0	11	81,82%	81,82%	0,00%	
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	13	2	11	61,54%	61,54%	0,00%	50,00%
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	26	25	1	96,15%	100,00%	3,85%	96,00%
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	3	0	3	33,33%	50,00%	33,33%	
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	12	6	6	91,67%	100,00%	8,33%	100,00%
DERECHO PROCESAL LABORAL	OBLIGATORIA	56	51	5	96,43%	100,00%	3,57%	98,04%
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	55	50	5	90,91%	90,91%	0,00%	94,00%
DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	53	52	1	98,11%	100,00%	1,89%	98,08%
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	5	0	5	100,00%	100,00%	0,00%	
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	45	44	1	91,11%	97,62%	6,67%	90,91%
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OBLIGATORIA	50	50	0	98,00%	98,00%	0,00%	98,00%
LOS CONFLICTOS DE TRABAJO Y LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	OBLIGATORIA	51	51	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
PRÁCTICAS EXTERNAS DERECHO	OPTATIVA	7	7	0	85,71%	100,00%	14,29%	85,71%
PRÁCTICAS EXTERNAS RRLL	OPTATIVA	28	27	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
RÉGIMEN JURÍDICO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	OPTATIVA	5	5	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,00%
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OBLIGATORIA	11	3	8	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO	PROYECTO FIN DE CARRERA	51	48	3	96,08%	100,00%	3,92%	97,92%
TRABAJO FIN DE GRADO RELACIONES LABORALES	PROYECTO FIN DE CARRERA	51	48	3	96,08%	100,00%	3,92%	95,83%
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	6	6	0	83,33%	83,33%	0,00%	83,33%

## DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFÍA – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	S
ALEMÁN BÁSICO PARA FILÓSOFOS	TRONCAL / BASICA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	OPTATIVA	5	5	0	40,00%	100,00%	60,00%	40,00%	3	
CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	OBLIGATORIA	45	43	2	91,11%	97,62%	6,67%	93,02%	3	
CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA II	OBLIGATORIA	44	36	8	84,09%	94,87%	11,36%	97,22%	5	
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO	OPTATIVA	4	3	1	25,00%	100,00%	75,00%	33,33%	3	
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	18	5	13	83,33%	100,00%	16,67%	100,00%	3	
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	9	4	5	77,78%	100,00%	22,22%	100,00%	2	
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	4	0	4	75,00%	75,00%	0,00%		0	
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	7	7	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	5	0	5	100,00%	100,00%	0,00%		0	

DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	8	8	0	87,50%	87,50%	0,00%	87,50%	0
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	19	6	13	63,16%	70,59%	10,53%	100,00%	2
DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	12	7	5	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	51	41	10	84,31%	100,00%	15,69%	87,80%	8
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	19	19	0	73,68%	100,00%	26,32%	73,68%	5
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	43	38	5	90,70%	97,50%	6,98%	94,74%	3
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	5	0	5	100,00%	100,00%	0,00%		0
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	59	47	12	84,75%	90,91%	6,78%	89,36%	4
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	45	38	7	77,78%	94,59%	17,78%	78,95%	8
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	11	9	2	81,82%	90,00%	9,09%	100,00%	1
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	10	1	9	80,00%	100,00%	20,00%	0,00%	2
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	18	7	11	88,89%	100,00%	11,11%	85,71%	2
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	62	47	15	90,32%	94,92%	4,84%	91,49%	3
ESTÉTICA Y SEMIÓTICA	OPTATIVA	8	7	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN	OPTATIVA	13	13	0	92,31%	100,00%	7,69%	92,31%	1
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	OBLIGATORIA	45	42	3	97,78%	97,78%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	OBLIGATORIA	45	39	6	93,33%	100,00%	6,67%	94,87%	3
FILOSOFÍA DE LA CULTURA	OPTATIVA	12	12	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	OPTATIVA	11	10	1	81,82%	100,00%	18,18%	90,00%	2
FILOSOFÍA DE LA MENTE	OBLIGATORIA	9	3	6	88,89%	100,00%	11,11%	66,67%	1
FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0
FILOSOFIA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	41	34	7	85,37%	100,00%	14,63%	91,18%	6
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	OBLIGATORIA	7	3	4	85,71%	85,71%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	OBLIGATORIA	8	6	2	87,50%	87,50%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX	OBLIGATORIA	3	1	2	33,33%	100,00%	66,67%	0,00%	2
FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	8	7	1	87,50%	100,00%	12,50%	85,71%	1
LENGUAJE Y PENSAMIENTO	OPTATIVA	10	10	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,00%	2
LÓGICA I	OBLIGATORIA	6	0	6	100,00%	100,00%	0,00%		0
LÓGICA II	OBLIGATORIA	2	0	2	0,00%	0,00%	50,00%		1
METAFÍSICA I	OBLIGATORIA	4	1	3	50,00%	66,67%	25,00%	0,00%	1
METAFÍSICA II	OBLIGATORIA	2	1	1	50,00%	100,00%	50,00%	0,00%	1
PERSPECTIVAS DE ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	4	2	2	75,00%	100,00%	25,00%	50,00%	1
PRÁCTICAS EXTERNAS	OPTATIVA	13	13	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	10	9	1	80,00%	100,00%	20,00%	88,89%	2
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	OPTATIVA	21	21	0	90,48%	100,00%	9,52%	90,48%	2
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	OBLIGATORIA	2	1	1	0,00%		100,00%	0,00%	2
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	OBLIGATORIA	7	1	6	71,43%	100,00%	28,57%	0,00%	2
TEORÍA Y CRÍTICA FEMINISTAS	OPTATIVA	9	8	1	55,56%	100,00%	44,44%	50,00%	4
TEORÍAS DE LA MATERIA Y DE LA VIDA	OPTATIVA	9	9	0	88,89%	100,00%	11,11%	88,89%	1
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	48	35	13	95,83%	100,00%	4,17%	94,29%	2

TRABAJO FIN DE GRADO (FILOSOFÍA)	PROYECTO FIN DE CARRERA	48	35	13	93,75%	100,00%	6,25%	97,14%	3
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	20	19	1	95,00%	95,00%	0,00%	94,74%	0

## DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª / Mat. 1ª Mat
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO POLÍTICO Y ELECTORAL	OBLIGATORIA	43	40	3	93,02%	95,24%	2,33%	95,0
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	16	11	5	87,50%	93,33%	6,25%	100,0
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	14	7	7	92,86%	92,86%	0,00%	85,7
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	11	7	4	81,82%	90,00%	9,09%	85,7
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	4	0	4	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	15	7	8	66,67%	66,67%	0,00%	100,0
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	56	53	3	83,93%	87,04%	3,57%	86,7
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	10	9	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	54	52	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	58	53	5	94,83%	96,49%	1,72%	94,3
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	56	52	4	89,29%	98,04%	8,93%	90,3
DERECHO PARLAMENTARIO	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	4	0	4	75,00%	75,00%	0,00%	
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%	
DERECHO PROCESAL I	OBLIGATORIA	4	1	3	75,00%	100,00%	25,00%	0,0
DERECHO PROCESAL II	OBLIGATORIA	20	12	8	90,00%	94,74%	5,00%	91,6
DERECHO PROCESAL III	OBLIGATORIA	58	53	5	91,38%	96,36%	5,17%	92,4
DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
ECONOMÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	3	1	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	OBLIGATORIA	6	1	5	83,33%	83,33%	0,00%	100,0
ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	5	3	2	80,00%	100,00%	20,00%	100,0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	50	50	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
GEOGRAFÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	45	43	2	91,11%	95,35%	4,44%	90,7
HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES	OPTATIVA	3	2	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
HISTORIA DEL PODER	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
HISTORIA POLÍTICA DEL MUNDO ACTUAL	OBLIGATORIA	6	2	4	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	
IDEOLOGÍAS POLÍTICAS	OPTATIVA	11	11	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
INNOVACIONES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,0
INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA	OBLIGATORIA	44	43	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS POLÍTICO	OPTATIVA	5	5	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,00%
PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
POLÍTICA COMPARADA	OBLIGATORIA	6	2	4	83,33%	100,00%	16,67%	100,00%
POLÍTICA Y COMUNICACIÓN	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
POLÍTICAS PÚBLICAS	OBLIGATORIA	4	2	2	75,00%	75,00%	0,00%	100,00%
PRÁCTICAS EXTERNAS (POLÍTICAS)	OPTATIVA	13	13	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
PSICOSOCIOLOGÍA POLÍTICA	OPTATIVA	11	11	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
RELACIONES LABORALES: ACTORES, REGLAS Y TÉCNICAS	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
SINDICALISMO CONTEMPORÁNEO	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
SISTEMA COMUNITARIO EUROPEO	OBLIGATORIA	2	0	2	0,00%		100,00%	
SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%	
SISTEMAS POLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA	OPTATIVA	9	9	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
SISTEMAS POLÍTICOS DE EUROPA	OBLIGATORIA	4	2	2	75,00%	100,00%	25,00%	100,00%
SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
SOCIOLOGÍA GENERAL	TRONCAL / BASICA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%	
SOCIOLOGÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	5	2	3	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS DEMOCRACIAS	OBLIGATORIA	46	46	0	97,83%	97,83%	0,00%	97,83%
TEORÍAS POLÍTICAS EN LA ESPAÑA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	OPTATIVA	8	8	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TEORÍAS Y FORMAS POLÍTICAS MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	66,67%	0,00%	
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	44	37	7	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TRABAJO FIN DE GRADO (POLÍTICAS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	43	37	6	95,35%	100,00%	4,65%	97,30%

## GRADO EN DERECHO – PLAN 2020

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS
BIENES PÚBLICOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	OPTATIVA	43	43	0	79,07%	94,44%	16,28%	79,07%	7	2
CONTABILIDAD PARA JURISTAS	OBLIGATORIA	418	418	0	90,43%	93,80%	3,59%	90,43%	15	25
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	967	668	299	65,25%	76,48%	14,68%	67,22%	142	194
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	780	651	129	67,31%	82,42%	18,33%	69,43%	143	112
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	773	652	121	73,35%	82,65%	11,25%	74,69%	87	119
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	861	697	164	60,28%	68,20%	11,61%	63,99%	100	242
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	877	814	63	76,62%	85,39%	10,26%	77,64%	90	115
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	713	638	75	87,24%	91,61%	4,77%	88,87%	34	57

DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	468	468	0	90,81%	93,20%	2,56%	90,81%	12	33
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	745	656	89	79,06%	84,99%	6,98%	80,18%	52	104
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	959	810	149	73,41%	82,53%	11,05%	74,20%	106	149
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	818	676	142	69,44%	77,17%	10,02%	71,15%	82	168
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	967	826	141	72,18%	82,70%	12,72%	73,97%	123	144
DERECHO DE LA INMIGRACIÓN	OPTATIVA	100	100	0	92,00%	97,87%	6,00%	92,00%	6	2
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	86	86	0	95,35%	98,80%	3,49%	95,35%	3	1
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	895	662	233	64,02%	81,39%	21,34%	64,35%	191	133
DERECHO DEL TRABAJO: CONTRATO DE TRABAJO Y PROCESO LABORAL	OBLIGATORIA	457	444	13	85,78%	88,69%	3,28%	86,26%	15	50
DERECHO DEL TRABAJO: INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	832	646	186	56,49%	67,05%	15,75%	55,88%	131	233
DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL	OPTATIVA	114	114	0	98,25%	100,00%	1,75%	98,25%	2	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE PERSONAS Y FAMILIA	OBLIGATORIA	431	431	0	89,10%	92,31%	3,48%	89,10%	15	32
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO	OBLIGATORIA	456	455	1	91,01%	93,47%	2,63%	90,99%	12	29
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	TRONCAL / BASICA	853	653	200	71,16%	81,59%	12,78%	73,35%	109	133
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	745	657	88	68,72%	74,10%	7,25%	69,56%	54	179
DERECHO MERCANTIL: MERCADOS FINANCIEROS Y CONCURSAL	OBLIGATORIA	423	423	0	87,71%	91,38%	4,02%	87,71%	17	35
DERECHO MERCANTIL: SOCIEDADES	OBLIGATORIA	810	660	150	62,10%	71,15%	12,72%	62,27%	103	204
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	191	190	1	86,39%	92,70%	6,81%	86,32%	13	13
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	833	667	166	74,31%	80,70%	7,92%	77,21%	66	148
DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	747	696	51	87,15%	94,62%	7,90%	89,66%	59	37
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	861	633	228	62,95%	69,22%	9,06%	63,35%	78	243
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	767	642	125	72,88%	81,01%	10,04%	75,23%	77	133
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	944	665	279	50,21%	62,20%	19,28%	51,43%	182	288
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	928	789	139	74,57%	84,70%	11,96%	78,45%	111	129
DERECHO Y RELIGIONES	OPTATIVA	167	167	0	95,21%	98,76%	3,59%	95,21%	6	2
DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA	OPTATIVA	153	153	0	78,43%	91,60%	14,38%	78,43%	22	13
FILOSOFÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	937	828	109	75,56%	88,17%	14,30%	78,50%	134	95
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	OPTATIVA	69	69	0	85,51%	93,65%	8,70%	85,51%	6	4
FISCALIDAD INTERNACIONAL	OPTATIVA	53	53	0	88,68%	100,00%	11,32%	88,68%	6	0
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	905	805	100	77,57%	89,54%	13,37%	80,00%	121	82

FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	995	845	150	69,85%	80,81%	13,57%	71,12%	135	165
FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS DEL DERECHO PRIVADO EUROPEO	OPTATIVA	29	29	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
GOBERNANZA ECONÓMICA INTERNACIONAL	OPTATIVA	57	57	0	82,46%	92,16%	10,53%	82,46%	6	4
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	900	854	46	81,22%	89,36%	9,11%	81,85%	82	87
HISTORIA E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	786	692	94	84,35%	92,86%	9,16%	86,56%	72	53
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	745	604	141	79,87%	87,76%	8,99%	81,46%	67	83
INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	65	65	0	80,00%	91,23%	12,31%	80,00%	8	5
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	970	801	169	66,60%	73,33%	9,18%	68,16%	89	235
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	871	809	62	78,42%	84,43%	7,12%	79,60%	62	126
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	904	832	72	85,29%	93,57%	8,85%	87,02%	80	53
PRÁCTICAS EXTERNAS	OPTATIVA	143	143	0	97,90%	100,00%	2,10%	97,90%	3	0
REESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES	OPTATIVA	94	94	0	76,60%	80,90%	5,32%	76,60%	5	17
RELACIONES FAMILIARES Y PLURALISMO JURÍDICO	OPTATIVA	73	73	0	91,78%	93,06%	1,37%	91,78%	1	5
SERVICIOS PÚBLICOS Y SECTORES REGULADOS	OPTATIVA	16	16	0	93,75%	100,00%	6,25%	93,75%	1	0
SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	769	612	157	88,43%	93,66%	5,59%	88,56%	43	46
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS COMPARADOS	OPTATIVA	26	26	0	92,31%	100,00%	7,69%	92,31%	2	0
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	776	639	137	80,93%	85,09%	4,90%	81,22%	38	110
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	224	224	0	94,64%	100,00%	5,36%	94,64%	12	0
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	86	86	0	87,21%	93,75%	6,98%	87,21%	6	5

### DOBLE GRADO DERECHO-ADE (DT35)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS
ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	OBLIGATORIA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	OBLIGATORIA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
CONTABILIDAD DE GESTIÓN	OBLIGATORIA	90	81	9	52,22%	56,63%	7,78%	53,09%	7	36
CONTABILIDAD FINANCIERA I	TRONCAL / BASICA	131	118	13	77,86%	79,69%	2,29%	77,97%	3	26
CONTABILIDAD FINANCIERA II	OBLIGATORIA	94	80	14	69,15%	74,71%	7,45%	70,00%	7	22
DECISIONES DE FINANCIACIÓN	OBLIGATORIA	68	68	0	82,35%	93,33%	11,76%	82,35%	8	4
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	82	63	19	80,49%	90,41%	10,98%	76,19%	9	7
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	60	60	0	75,00%	84,91%	11,67%	75,00%	7	8
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	65	65	0	80,00%	85,25%	6,15%	80,00%	4	9
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	70	70	0	95,71%	100,00%	4,29%	95,71%	3	0

DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	77	77	0	96,10%	98,67%	2,60%	96,10%	2	1
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	60	60	0	96,67%	100,00%	3,33%	96,67%	2	0
DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	69	69	0	94,20%	98,48%	4,35%	94,20%	3	1
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	93	76	17	78,49%	84,88%	7,53%	75,00%	7	13
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	138	121	17	85,51%	92,19%	7,25%	86,78%	10	10
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	87	79	8	94,25%	95,35%	1,15%	94,94%	1	4
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	TRONCAL / BASICA	94	76	18	91,49%	96,63%	5,32%	92,11%	5	3
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	60	60	0	95,00%	100,00%	5,00%	95,00%	3	0
DERECHO DEL TRABAJO: INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	72	59	13	90,28%	92,86%	2,78%	91,53%	2	5
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	68	68	0	91,18%	96,88%	5,88%	91,18%	4	2
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	71	70	1	84,51%	90,91%	7,04%	85,71%	5	6
DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	72	72	0	97,22%	100,00%	2,78%	97,22%	2	0
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	65	65	0	80,00%	91,23%	12,31%	80,00%	8	5
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	130	121	9	83,08%	86,40%	3,85%	81,82%	5	17
DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	OBLIGATORIA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	68	68	0	82,35%	87,50%	5,88%	82,35%	4	8
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	OBLIGATORIA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
ECONOMETRÍA	OBLIGATORIA	62	61	1	82,26%	96,23%	14,52%	81,97%	9	2
ECONOMÍA ESPAÑOLA	OBLIGATORIA	65	65	0	86,15%	91,80%	6,15%	86,15%	4	5
ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	69	67	2	86,96%	93,75%	7,25%	88,06%	5	4
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL I	TRONCAL / BASICA	88	75	13	81,82%	86,75%	5,68%	82,67%	5	11
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	OBLIGATORIA	72	61	11	84,72%	92,42%	8,33%	90,16%	6	5
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	131	123	8	92,37%	96,03%	3,82%	93,50%	5	5
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA	TRONCAL / BASICA	143	122	21	57,34%	60,29%	4,90%	51,64%	7	54
FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS	TRONCAL / BASICA	124	119	5	89,52%	89,52%	0,00%	89,92%	0	13
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	146	123	23	43,84%	48,48%	9,59%	42,28%	14	68
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	86	80	6	98,84%	100,00%	1,16%	98,75%	1	0
FUNDAMENTOS DEL MARKETING	OBLIGATORIA	7	7	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	131	129	2	93,89%	95,35%	1,53%	93,80%	2	6
HISTORIA ECONÓMICA	TRONCAL / BASICA	83	78	5	83,13%	87,34%	4,82%	85,90%	4	10
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	132	118	14	80,30%	81,54%	1,52%	81,36%	2	24
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	129	122	7	89,15%	91,27%	2,33%	90,98%	3	11
INVESTIGACIÓN COMERCIAL	OBLIGATORIA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0



MACROECONOMÍA	OBLIGATORIA	75	65	10	69,33%	78,79%	12,00%	75,38%	9	14
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES I	TRONCAL / BASICA	144	119	25	48,61%	51,47%	5,56%	51,26%	8	66
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	TRONCAL / BASICA	155	118	37	65,81%	73,38%	10,32%	69,49%	16	37
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	OBLIGATORIA	104	78	26	68,27%	76,34%	10,58%	71,79%	11	22
MÉTODOS DE DECISIÓN	OBLIGATORIA	64	64	0	76,56%	90,74%	15,63%	76,56%	10	5
MICROECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	95	81	14	69,47%	75,00%	7,37%	71,60%	7	22
ORGANIZACIÓN Y DISEÑO	OBLIGATORIA	63	61	2	95,24%	96,77%	1,59%	98,36%	1	2
POLÍTICA ECONÓMICA	OBLIGATORIA	64	64	0	95,31%	96,83%	1,56%	95,31%	1	2
REESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
SISTEMA FISCAL I	OBLIGATORIA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
SISTEMA FISCAL II	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	94	82	12	96,81%	100,00%	3,19%	96,34%	3	0
VALORACIÓN DE ACTIVOS Y ANÁLISIS DE INVERSIONES	OBLIGATORIA	60	60	0	80,00%	82,76%	3,33%	80,00%	2	10

### DOBLE GRADO DERECHO-RRL (DT33)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 Mat. Mat
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	47	45	2	89,36%	95,45%	6,38%	88,
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	43	43	0	95,35%	100,00%	4,65%	95,
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	40	40	0	97,50%	97,50%	0,00%	97,
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	51	51	0	98,04%	100,00%	1,96%	98,
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	48	48	0	93,75%	93,75%	0,00%	93,
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	49	48	1	95,92%	100,00%	4,08%	95,
DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	41	41	0	92,68%	97,44%	4,88%	92,
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	49	49	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	64	49	15	76,56%	80,33%	4,69%	71,
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	71	71	0	92,96%	95,65%	2,82%	92,
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	52	51	1	96,15%	98,04%	1,92%	98,
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	78	71	7	84,62%	85,71%	1,28%	84,
DERECHO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OBLIGATORIA	49	48	1	93,88%	95,83%	2,04%	95,
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACCIÓN PROTECTORA	OBLIGATORIA	46	46	0	95,65%	97,78%	2,17%	95,
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: INSTITUCIONES Y MARCO GENERAL	OBLIGATORIA	50	48	2	96,00%	100,00%	4,00%	95,
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	48	48	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
DERECHO DEL EMPLEO	OBLIGATORIA	43	43	0	93,02%	93,02%	0,00%	93,
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	52	49	3	36,54%	38,78%	5,77%	36,
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO	OBLIGATORIA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	53	49	4	83,02%	83,02%	0,00%	83,
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	42	42	0	92,86%	95,12%	2,38%	92,
DERECHO MERCANTIL: SOCIEDADES	OBLIGATORIA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	50	48	2	82,00%	100,00%	18,00%	83,
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	55	46	9	85,45%	88,68%	3,64%	86,
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	39	39	0	79,49%	88,57%	10,26%	79,
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	51	48	3	92,16%	95,92%	3,92%	95,
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	78	70	8	93,59%	97,33%	3,85%	97,
DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	38	38	0	92,11%	94,59%	2,63%	92,
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	47	46	1	87,23%	93,18%	6,38%	89,
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESA	OBLIGATORIA	49	48	1	91,84%	91,84%	0,00%	91,
ECONOMÍA LABORAL	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	OBLIGATORIA	50	47	3	100,00%	100,00%	0,00%	100,
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	72	71	1	79,17%	85,07%	6,94%	80,
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	OBLIGATORIA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	77	70	7	92,21%	98,61%	6,49%	92,
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	50	49	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	72	71	1	95,83%	100,00%	4,17%	97,
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	42	42	0	92,86%	97,50%	4,76%	92,
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	OBLIGATORIA	72	70	2	91,67%	95,65%	4,17%	92,
INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE EMPRESA	TRONCAL / BASICA	72	70	2	94,44%	95,77%	1,39%	94,
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	78	70	8	92,31%	97,30%	5,13%	100,
INTRODUCCIÓN AL DERECHO SOCIAL	TRONCAL / BASICA	78	70	8	62,82%	67,12%	6,41%	65,
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	68	68	0	97,06%	98,51%	1,47%	97,
JURISDICCIÓN SOCIAL Y PROCESO LABORAL: MARCO GENERAL Y PROCESOS	OBLIGATORIA	49	48	1	93,88%	100,00%	6,12%	93,
JURISDICCIÓN SOCIAL Y PROCESO LABORAL: RECURSOS Y EJECUCIÓN	OBLIGATORIA	46	46	0	86,96%	93,02%	6,52%	86,
MEDIOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTO LABORAL	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
MÉTODOS DE ECONOMÍA APLICADA A LAS RELACIONES LABORALES	TRONCAL / BASICA	51	48	3	90,20%	93,88%	3,92%	93,
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y RELACIONES LABORALES: ASPECTOS JURÍDICOS	OBLIGATORIA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	47	46	1	89,36%	91,30%	2,13%	89,
POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	38	38	0	92,11%	94,59%	2,63%	92,
POLÍTICAS SOCIOLABORALES CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN	TRONCAL / BASICA	70	68	2	90,00%	95,45%	5,71%	92,
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	72	71	1	95,83%	97,18%	1,39%	95,
PSICOLOGÍA SOCIAL DEL CONFLICTO Y DE LA NEGOCIACIÓN	OBLIGATORIA	40	40	0	95,00%	97,44%	2,50%	95,
SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	42	42	0	78,57%	80,49%	2,38%	78,
SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	71	70	1	95,77%	100,00%	4,23%	97,
SOCIOLOGÍA GENERAL	OBLIGATORIA	68	68	0	98,53%	100,00%	1,47%	98,
SOSTENIBILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS	OBLIGATORIA	41	41	0	95,12%	97,50%	2,44%	95,

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OBLIGATORIA	41	41	0	95,12%	97,50%	2,44%	95,
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	50	49	1	96,00%	96,00%	0,00%	95,

### DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFÍA (DT34)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP
ALEMÁN BÁSICO PARA FILÓSOFOS	TRONCAL / BASICA	46	45	1	93,48%	100,00%	6,52%	95,56%	3
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA I	TRONCAL / BASICA	61	60	1	85,25%	86,67%	1,64%	85,00%	1
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II	OBLIGATORIA	61	60	1	81,97%	100,00%	18,03%	83,33%	11
CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA I	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	36	32	4	94,44%	100,00%	5,56%	93,75%	2
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	32	32	0	78,13%	86,21%	9,38%	78,13%	3
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	32	32	0	75,00%	77,42%	3,13%	75,00%	1
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	30	30	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	48	43	5	89,58%	93,48%	4,17%	93,02%	2
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	31	30	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	31	31	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	52	43	9	69,23%	85,71%	19,23%	67,44%	10
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	46	44	2	89,13%	95,35%	6,52%	90,91%	3
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	47	43	4	74,47%	87,50%	14,89%	76,74%	7
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	31	31	0	90,32%	93,33%	3,23%	90,32%	1
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	33	33	0	75,76%	92,59%	18,18%	75,76%	6
DERECHO DEL TRABAJO: INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	32	31	1	96,88%	100,00%	3,13%	96,77%	1
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	34	30	4	91,18%	91,18%	0,00%	93,33%	0
DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	29	29	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	1	1	0	0,00%		100,00%	0,00%	1
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	31	31	0	61,29%	65,52%	6,45%	61,29%	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	68	60	8	61,76%	71,19%	13,24%	61,67%	9
ESTÉTICA	TRONCAL / BASICA	49	45	4	77,55%	82,61%	6,12%	77,78%	3
ÉTICA I	TRONCAL / BASICA	31	30	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
ÉTICA II	OBLIGATORIA	31	29	2	93,55%	93,55%	0,00%	93,10%	0
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0

FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	OBLIGATORIA	30	30	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	60	60	0	85,00%	94,44%	10,00%	85,00%	6
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	OBLIGATORIA	33	33	0	78,79%	83,87%	6,06%	78,79%	2
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	OBLIGATORIA	32	32	0	96,88%	100,00%	3,13%	96,88%	1
FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX	OBLIGATORIA	31	30	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	32	32	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
FILOSOFÍA POLÍTICA I	TRONCAL / BASICA	60	59	1	85,00%	96,23%	11,67%	86,44%	7
FILOSOFÍA POLÍTICA II	TRONCAL / BASICA	60	58	2	81,67%	96,08%	15,00%	82,76%	9
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	67	60	7	83,58%	94,92%	11,94%	88,33%	8
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	60	43	17	85,00%	92,73%	8,33%	88,37%	5
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	65	60	5	92,31%	98,36%	6,15%	95,00%	4
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	OBLIGATORIA	61	60	1	86,89%	94,64%	8,20%	88,33%	5
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	OBLIGATORIA	61	60	1	81,97%	96,15%	14,75%	83,33%	9
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	OBLIGATORIA	46	44	2	91,30%	97,67%	6,52%	93,18%	3
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	33	33	0	96,97%	96,97%	0,00%	96,97%	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	69	60	9	76,81%	88,33%	13,04%	80,00%	9
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	68	60	8	70,59%	75,00%	5,88%	71,67%	4
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	60	60	0	96,67%	100,00%	3,33%	96,67%	2
LÓGICA I	OBLIGATORIA	46	45	1	86,96%	100,00%	13,04%	86,67%	6
LÓGICA II	OBLIGATORIA	52	46	6	61,54%	91,43%	32,69%	63,04%	17
METAFÍSICA I	OBLIGATORIA	30	30	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0
METAFÍSICA II	OBLIGATORIA	31	30	1	87,10%	90,00%	3,23%	86,67%	1
ONTOLOGÍA FUNDAMENTAL	TRONCAL / BASICA	47	44	3	87,23%	89,13%	2,13%	90,91%	1
PERSPECTIVAS DE LA ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	32	32	0	96,88%	100,00%	3,13%	96,88%	1
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	OBLIGATORIA	30	30	0	96,67%	96,67%	0,00%	96,67%	0
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	OBLIGATORIA	31	31	0	93,55%	100,00%	6,45%	93,55%	2
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	55	45	10	83,64%	90,20%	7,27%	86,67%	4

## DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS EN EXTINCIÓN 2020 (DT36)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. / Mat. Mat.
ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEMOCRACIAS	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO POLÍTICO Y ELECTORAL	OBLIGATORIA	12	12	0	91,67%	100,00%	8,33%	91,67%
DERCHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	35	34	1	91,43%	91,43%	0,00%	91,43%
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	33	33	0	84,85%	87,50%	3,03%	84,85%
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	33	33	0	90,91%	100,00%	9,09%	90,91%

DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	36	36	0	97,22%	97,22%	0,00%	97,
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	31	31	0	87,10%	90,00%	3,23%	87,
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	33	33	0	93,94%	100,00%	6,06%	93,
DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	41	41	0	95,12%	95,12%	0,00%	95,
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	37	34	3	94,59%	94,59%	0,00%	97,
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	3	0	3	0,00%	0,00%	33,33%	
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	37	34	3	94,59%	94,59%	0,00%	97,
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	4	0	4	50,00%	66,67%	25,00%	
DERECHO DE LA INMIGRACIÓN	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
DERECHO DEL TRABAJO: INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	42	42	0	97,62%	97,62%	0,00%	97,
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE PERSONAS Y FAMILIA	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO	OBLIGATORIA	40	40	0	95,00%	95,00%	0,00%	95,
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	37	34	3	89,19%	89,19%	0,00%	94,
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	42	42	0	71,43%	73,17%	2,38%	71,
DERECHO MERCANTIL: MERCADOS FINANCIEROS Y CONCURSAL	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
DERECHO MERCANTIL: SOCIEDADES	OBLIGATORIA	5	5	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	35	33	2	80,00%	84,85%	5,71%	78,
DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	35	35	0	80,00%	90,32%	11,43%	80,
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	42	42	0	97,62%	97,62%	0,00%	97,
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	42	34	8	61,90%	68,42%	9,52%	73,
DERECHO PROCESAL: PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	32	32	0	81,25%	89,66%	9,38%	81,
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	8	0	8	37,50%	42,86%	12,50%	
ECONOMÍA POLÍTICA I	TRONCAL / BASICA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
ECONOMÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%	
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	TRONCAL / BASICA	37	35	2	81,08%	85,71%	5,41%	80,
ESTRUCTURA SOCIAL DE ESPAÑA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	36	35	1	88,89%	100,00%	11,11%	88,
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	35	34	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,
GÉNERO Y POLÍTICA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
GEOGRAFÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	50	50	0	98,00%	98,00%	0,00%	98,
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	4	0	4	75,00%	100,00%	25,00%	
HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
HISTORIA POLÍTICA DEL MUNDO ACTUAL	OBLIGATORIA	37	34	3	81,08%	85,71%	5,41%	82,
HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	34	33	1	88,24%	93,75%	5,88%	90,
IDENTIDAD POLÍTICA Y TERRITORIO	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
IDEOLOGÍAS POLÍTICAS	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	34	34	0	88,24%	96,77%	8,82%	88,
INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	3	3	0	66,67%	66,67%	0,00%	66,

INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL	OBLIGATORIA	34	34	0	91,18%	100,00%	8,82%	91,
INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES	OBLIGATORIA	31	31	0	90,32%	96,55%	6,45%	90,
LA FORMACIÓN DE LA TEORÍA POLÍTICA	TRONCAL / BASICA	38	33	5	86,84%	94,29%	7,89%	87,
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%	
LEGAL ENGLISH	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA	OBLIGATORIA	36	35	1	88,89%	100,00%	11,11%	91,
POLÍTICA COMPARADA	OBLIGATORIA	50	50	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
POLÍTICA Y COMUNICACIÓN	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
POLÍTICA Y GOBIERNO EN ESTADOS UNIDOS	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
POLÍTICAS PÚBLICAS	OBLIGATORIA	47	47	0	93,62%	95,65%	2,13%	93,
SISTEMA COMUNITARIO EUROPEO	OBLIGATORIA	33	33	0	84,85%	90,32%	6,06%	84,
SISTEMA POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	33	33	0	84,85%	90,32%	6,06%	84,
SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	45	45	0	95,56%	97,73%	2,22%	95,
SISTEMAS POLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
SISTEMAS POLÍTICOS DE EUROPA	OBLIGATORIA	52	52	0	96,15%	100,00%	3,85%	96,
SOCIOLOGÍA GENERAL	TRONCAL / BASICA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%	
SOCIOLOGÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	12	12	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	OBLIGATORIA	48	48	0	97,92%	97,92%	0,00%	97,
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	43	34	9	79,07%	82,93%	4,65%	79,
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS DEMOCRACIAS	OBLIGATORIA	10	10	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,
TEORÍAS Y FORMAS POLÍTICAS MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	OBLIGATORIA	35	34	1	85,71%	90,91%	5,71%	88,

### DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS 2023 (DT49)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matricula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat
CIENCIA POLÍTICA: ACTORES Y PROCESOS POLÍTICOS	TRONCAL / BASICA	62	62	0	83,87%	94,55%	11,29%	83,87%
CIENCIA POLÍTICA: INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS DE DECISIÓN	TRONCAL / BASICA	60	60	0	91,67%	100,00%	8,33%	91,67%
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	63	63	0	74,60%	79,66%	6,35%	74,60%
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	62	62	0	85,48%	98,15%	12,90%	85,48%
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	63	63	0	65,08%	70,69%	7,94%	65,08%
ECONOMÍA POLÍTICA I	OBLIGATORIA	62	62	0	90,32%	98,25%	8,06%	90,32%
ECONOMÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	63	63	0	88,89%	100,00%	11,11%	88,89%
ESTRUCTURA SOCIAL Y PROCESOS SOCIALES	TRONCAL / BASICA	63	63	0	87,30%	98,21%	11,11%	87,30%
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	63	63	0	84,13%	92,98%	9,52%	84,13%
FUNDAMENTOS DE DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	64	64	0	85,94%	98,21%	12,50%	85,94%
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	64	64	0	76,56%	83,05%	7,81%	76,56%
INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	TRONCAL / BASICA	60	60	0	88,33%	96,36%	8,33%	88,33%

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	64	64	0	89,06%	93,44%	4,69%	89,06%
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	63	63	0	93,65%	95,16%	1,59%	93,65%

MEMORIA APROBADA POR EL ÓRGANO COMPETENTE XXXXXX EL DÍA XXXXXX